

Cartagena de Indias D, T y C, 1 de abril de 2024

**Señor**

DUMEK TURBAY PAZ

Alcalde del Distrito de Cartagena

**ASUNTO:** Concepto sobre las bases del Plan de Desarrollo “Cartagena Ciudad de Derechos”

Respetado Alcalde,

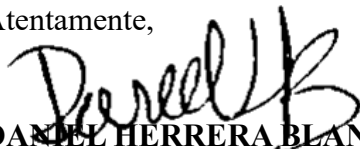
De acuerdo a los artículos 12, 36 y 39 de la ley 152 de 1994, adjuntamos el concepto en el que formulamos las recomendaciones y observaciones que consideramos convenientes sobre las Bases Del Plan De Desarrollo “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS” 2024 – 2027.

Reiteramos nuestro deseo de trabajar UNIDOS por el bienestar de los cartageneros y fortalecer los procesos de planeación participativa de la ciudad.

Así mismo, le solicitamos respetuosamente que, una vez estudiado nuestro concepto por parte de la Administración Distrital, se le manifieste formalmente al Consejo Territorial de Planeación de Cartagena, las recomendaciones que fueron acogidas y los motivos que fundamente las que no fueron tenidas en cuenta.

Nos despedimos deseándoles éxitos en sus labores diarias.

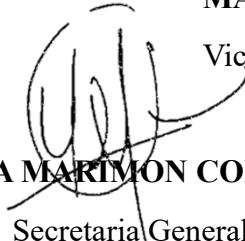
Atentamente,

  
DANIEL HERRERA BLANCO

Presidente

  
MARÍA PÍA MOGOLLÓN PUPO

Vicepresidente

  
YIMARA MARIMÓN CORREDOR  
Secretaria General

*Adjuntamos el concepto contenido en (152) folio*

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE CARTAGENA DE INDIAS

### CONCEPTO SOBRE LAS BASES DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL

#### *“Cartagena Ciudad De Derechos 2024-2027”*

Cartagena, 1 de abril de 2024

**Miembros del Consejo Territorial De Planeación.**

**DANIEL HERRERA BLANCO**

Presidente

**MARÍA PÍA MOGOLLÓN PUPO**

Vicepresidente

**YIMARA MARIMÓN CORREDOR**

Secretario General

**EDUARDO PASTRANA SALCEDO**

Consejero Local

Localidad Histórica y del Caribe Norte

**YIMARA MARIMÓN CORREDOR**

Consejero Local

Localidad de Virgen y Turística

**JUAN OLIVEROS CALDERÓN**

**WILSON HERRERA DIAZ**

Sector Gremios Económicos

**ROSARIO MARTINEZ CALVO**

Organizaciones de Mujeres

**GREGORIO SALGADO MENDOZA**

Organizaciones Deportivas

**JAVIER CORRALES VILLEGAS**

Sector Ambiental

**MIGUEL CABALLERO VILLAREAL**

Sector Cultural

**JAQUELINE YEPES YEPES**

Sector Microempresarial

**MARÍA PÍA MOGOLLÓN PUPO**

**KATIA BANQUEZ AGRESOT**

Sector Social

**SIXTO PACHECO PEREZ**

Sector de Discapacitados

**JUAN CARLOS FERRO BORDA**

Comunidades Negras

**DANIEL HERNANDO HERRERA  
BLANCO**

Sector Educación

**SILVIA MEZA DOMINGUEZ**

Sector Comunitario

**THALY DURAN RODRIGUEZ**

Sector de Juventudes

**DANELSY GONZALES CASTRO**

Sector Corregimentales

## Índice General

### PRESENTACIÓN

1. Introducción y Aspectos Generales del Plan de Desarrollo.
2. Conceptos sobre cada sector del Plan de Desarrollo.
  - I. Concepto Sector Educativo
  - II. Concepto Sector Social
  - III. Concepto Sector Cultural
  - IV. Concepto Gremios Económicos
  - V. Concepto Sector Micro-Empresarios
  - VI. Concepto Consejo de Planeación de la localidad de la Virgen y Turística
  - VII. Concepto Consejo de Planeación Localidad Histórica y del Caribe Norte
  - VIII. Concepto Sector Comunitario
  - IX. Concepto Sector Mujer
  - X. Concepto Sector Juventudes
  - XI. Concepto Sector Deportivo
  - XII. Concepto Sector Comunidades Negras
  - XIII. Concepto Sector Corregimientos
  - XIV. Concepto Sector Ambiental
3. Tema Presupuestal.

## Tabla de contenido

|  |     |
|--|-----|
| 1. CONCEPTO SECTOR EDUCATIVO .....   | 5   |
| 2. CONCEPTO SECTOR SOCIAL .....  | 16  |
| 3. CONCEPTO SECTOR CULTURAL. ....  | 40  |
| 4. CONCEPTO GREMIOS ECONOMICOS .....   | 62  |
| 5. CONCEPTO SECTOR MICROEMPRESARIOS.....   | 68  |
| 6. CONCEPTO CONSEJO DE PLANEACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA. .... | 70  |
| 7. CONCEPTO CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE. ....   | 80  |
| 8. CONCEPTO SECTOR COMUNITARIO .....   | 91  |
| 9. CONCEPTO SECTOR DE LA MUJER.....  | 108 |
| 10. CONCEPTO SECTOR JUVENTUDES .....   | 116 |
| 11. CONCEPTO SECTOR DEPORTIVO .....  | 122 |
| 12. CONCEPTO SECTOR COMUNIDADES NEGRAS .....                                     | 122 |
| 13. CONCEPTO SECTOR CORREGIMIENTOS.....  | 137 |
| 14. CONCEPTO SECTOR AMBIENTAL.....   | 141 |
| 15. TEMA PRESUPUESTAL .....  | 152 |

## Índice de abreviaturas

| Abreviatura | Significado  |
|-------------|--|
| CTP         | Consejos territoriales de planeación                             |
| PDD         | Plan de desarrollo Distrital                                     |
| FUDO        | Fondo Unificado de desintegración y operadores                   |
| PEMP        | Planes Especiales de Manejo y Protección                         |
| POAI        | Plan operativo de inversión                                      |
| POT         | Plan de ordenamiento territorial                                 |
| ODS         | Objetivos de desarrollo sostenible                               |
| SITM        | Sistema integrado de transporte masivo                           |
| UMUS        | Unidad de movilidad urbana sostenible – Ministerio de Transporte |

### 1. CONCEPTO SECTOR EDUCATIVO

En el contexto del ambicioso plan de desarrollo 'Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027, el sector educativo se erige como un bastión esencial para el avance y la equidad en nuestra sociedad. Reconocemos que la educación es el cimiento sobre el cual se edifica el progreso humano y social, y por tanto, nos comprometemos a impulsar un sistema educativo inclusivo, innovador y de calidad que atienda las necesidades de todos los ciudadanos, sin importar su origen o condición. Nuestra visión para el sector educativo en Cartagena se fundamenta en la premisa de que cada persona tiene el derecho fundamental a una educación integral que fomente el desarrollo de habilidades cognitivas, emocionales y sociales para la transformación de su territorio. Aspiramos a transformar las escuelas en espacios seguros, inspiradores y dinámicos, no solo dentro de sus instalaciones sino también en sus entornos, lugares donde los estudiantes encuentren no solo conocimientos académicos, sino también oportunidades para explorar sus talentos, desarrollar su potencial y contribuir activamente al bienestar colectivo. Para lograr esta visión, nos comprometimos en la tarea de trabajar en estrecha colaboración con todas las partes interesadas, incluyendo docentes, estudiantes, padres de familia, instituciones educativas y la comunidad en general, por lo que tuvimos la oportunidad de reunirnos con representantes de los diferentes rectores. A partir de esos espacios promovemos las siguientes políticas y programas considerando que son las necesarias para que garanticen el acceso equitativo a la educación, fortalezcan la formación docente, promuevan la innovación pedagógica, la investigación, el tránsito a educación superior y fomenten la inclusión de grupos históricamente marginados. Además, En definitiva, nuestro objetivo es aportar de una ciudad en la cual sé que empodere a cada individuo para que pueda alcanzar su máximo potencial y contribuir de manera significativa al desarrollo sostenible de nuestra región. Juntos, trabajaremos incansablemente para convertir nuestra ciudad en un lugar donde los derechos a la educación, la igualdad de oportunidades y el bienestar de todos sean una realidad palpable y duradera.

#### APORTES COMPONENTE ESTRATEGICO:

- Creación e implementación de estrategia de entornos/corredores escolares y universitarios seguros alrededor de los establecimientos educativos de la ciudad, es

importante mencionar que este proyecto se encuentra en debate en el Concejo Distrital, a la espera de su discusión para aprobación y que el actual alcalde ha manifestado su respaldo al mismo, buscando generar entornos seguros y agradables alrededor de las zonas educativas. El objetivo del proyecto radicado en el concejo plantea: Crear “Corredores Seguros para la población Universitaria en Cartagena”, teniendo como finalidad fortalecer y complementar el modelo de Seguridad de la ciudad de Cartagena, además de promover estrategias de seguridad, integridad y confianza en las comunidades que participen del desarrollo de este entorno que aporten a la oportuna comunicación entre ciudadanos y autoridades de la policía, teniendo como final objetivo la reducción de la inseguridad en las zonas que sean reconocidas por la alcaldía Distrital.

### **Proponemos:**

Meta: Lograr establecer 4 corredores seguros universitarios, dotados de cámaras de seguridad, alarmas comunitarias, brigadas de acompañamiento y de la mano del DATT implementar toda la señalización vial pertinente.

### **Responsables: secretaria de educación, Distriseguridad, secretaria del interior.**

- Reconocemos la importancia de la creación de un voluntariado universitario orientado a mejorar los resultados en las pruebas saber 11 de los colegios públicos en categorías C y D, en virtud de ello proponemos: 1. Que el indicador tenga como línea base mínimo 300 voluntarios. 2. Que mediante la estrategia de voluntarios se puedan establecer diferentes programas de extensión y formación, según el área de conocimiento. 3. Que se cree un programa dentro del voluntariado que busque generar espacios extracurriculares para el estudio del inglés dentro de las diferentes IEO, articulando junto a las universidades de Cartagena que cuentan con el programa de lenguas extranjeras con el objetivo de que estas incentiven a sus estudiantes a realizar sus prácticas pedagógicas liderando estos semilleros de estudio dentro de las IEO. 4. Que los voluntarios cuenten con un apoyo económico que incentive su vinculación.
- En la estrategia del voluntariado universitario, promover que para el apoyo a la gestión administrativa de los colegios los estudiantes universitarios en las áreas necesarias realicen sus practicas universitarias dentro de las IEO buscando optimizar los procesos contables, financieros y legales.
- Con respecto al programa de **Mejoramiento de Calidad Educativa** consideramos que colocarse una meta de subir solo 6 instituciones educativas mas en comparación con la línea base de 42 es insuficiente, teniendo en cuenta que en el distrito existen 106 IEO, por ello consideramos que la meta debería ser la de tener 70 Instituciones Educativas Oficiales en Clasificación A +, A, B y C en las Pruebas SABER 11.
- Se destaca el colocarse como meta el Aumentar a 57 puntos porcentuales él promedio del puntaje en lectura crítica de las Instituciones Educativas Oficiales de Cartagena y Aumentar a 55 puntos porcentuales el promedio del puntaje en matemáticas en las Pruebas Saber 11, sin embargo, consideramos que debería revisarse también la oportunidad de establecer un

aumento promedio que sea constantemente monitoreado durante en las demás áreas del conocimiento.

- Destacamos Realizar acompañamiento a 7 instituciones educativas oficiales con nodos de media técnicas acompañada con programas pilotos de bilingüismo, sin duda estrategia será valiosa para la apuesta de ciudad pujante que se impulsa desde el plan de desarrollo, consideramos que la meta debería ser mayor para poder cumplir con lo anteriormente mencionado, por lo que debería ser de 12 IEO, en ese sentido, también es importante que las IEO sean repartidas estratégicamente entre las Unidades Comuneras de Gobierno.
- Consideramos desde los aspectos generales que Cartagena así como es tenida en cuenta como ciudad de grandes eventos, debe ser tenida en cuenta para el desarrollo del turismo académico y que este debe ser impulsado no solo desde el sector privado sino también desde la secretaria de educación.
- Así mismo, proponemos que se trabaje en la posibilidad de creación de un programa de semilleras que sea apalancado por medio de un convenio interadministrativo junto a instituciones públicas y privadas del distrito, buscando incentivar la investigación desde la educación básica secundaria y la educación media.
- Es necesario que desde la secretaria de educación se generen convocatorias de investigación que apoyados por los semilleros de educación básica secundaria y media, propongan respuestas a problemáticas sociales del distrito.

### ***PROGRAMA: FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES***

- Es importante que el indicador de capacitaciones docentes no sea usado netamente como una meta por cumplir, sino que este vaya acorde a una estrategia clara que permita desarrollar el norte de la política educativa, en aras de optimizar la inversión de recursos públicos.
- Para la planeación de las capacitaciones de maestros es necesario que se tenga en cuenta los resultados de los procesos de autoevaluación remitidos por los rectores a la Secretaria de Educación de forma anual, los cuales en pasadas administraciones no han sido tenidos en cuenta y representan el mejor mecanismo para poder evaluar cuales son las necesidades de formación docentes.
- Es importante mencionar que la cualificación docente no puede limitarse tan solo a educación no formal, sino también a la formación avanzada (posgradual)
- Es necesario que quede claro dentro del Plan de desarrollo como crecerá el programa de becas para formación posgradual de docentes, entendiendo que representa una forma importante y necesaria para generar calidad dentro del sistema dando calidad a los formadores.
- Es necesario que se establezca una cualificación de los docentes en asuntos de inclusión dentro del salón de clases.



- Garantizar la cualificación a los directivos docentes en temas de inclusión y el acompañamiento para la implementación de los **planes de inclusión** con una meta de: 55 instituciones educativas del distrito.
- Debe quedar claro a que se refiere el plan de desarrollo con respecto al indicador “Número de docentes de Instituciones Educativas Oficiales formados en su saber disciplinar, pedagógico y reflexivo”, puesto que llegar a una meta de 2000 docentes formados no puede quedarse solamente en asuntos de formación informal.

***PROGRAMA: Fortalecimiento de la gestión escolar***

- Consideramos relevante que se tenga en cuenta la revisión y seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales, en virtud de ello proponemos que se cree un comité junto con representantes de las directivas docentes en aras de realizar un correcto análisis de los resultados de los PMI, que cuenten con acciones a seguir por parte de la secretaria de educación.
- Reconocemos la importancia de realizar el acompañamiento a todas las IEO para la actualización de sus modelos pedagógicos y curriculares.
- Es importante a apuesta de crear un sistema de información sobre la gestión escolar es urgente para optimizar la toma de decisiones y los acompañamientos a las IEO.
- Garantizar mayor personal para el acompañamiento de las IES en la realización de obras.
- De la mano de estrategias como el **voluntariado universitario** planteado dentro del documento de bases del plan de desarrollo, buscar la manera de conseguir personal para el apoyo en la gestión administrativa, financiera y legal de las IEO.
- Fortalecer las organizaciones estudiantiles mediante la capacitación a los personeros estudiantiles de todas las IEO y gestar la conformación de sus respectivos consejos estudiantiles, de la mano de la personería distrital.

***PROGRAMA: EDUCACION MEDIA TECNICA Y SUPERIOR PARA AVANZAR***

El programa se queda corto al tan solo mencionar 2 líneas esenciales, una encaminada a la oferta de becas y el otro a la formación técnica, sin embargo, consideramos que esencialmente tiene 5.

- Garantizar la educación técnica pasa también por respaldar desde el distrito la financiación del programa de formación complementaria de la escuela normal superior, lo cual serviría para consolidar un indicador anual relevante de formación de jóvenes a nivel técnico. Se adjunta una Proyección presupuestal con base en datos de la Institución sobre cuánto costaría anualmente garantizar la **gratuidad** dentro del programa de formación complementaria:

|   |   |               |
|---|---|---------------|
| 1 | INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIO EN EVENTOS, COMPETENCIAS (DEPORTIVAS, CULTURALES, PEDAGÓGICAS Y | \$ 20.000.000 |
|---|---|---------------|

|    |  |                       |
|----|--|-----------------------|
|    | CIENTÍFICAS DE ORDEN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL O INTERNACIONAL).   |                       |
| 2  | ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ESCOLAR Y ACADÉMICA ENMARCADAS EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL. DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTAERIO   | \$ 35.000.000         |
| 3  | DOTACIONES PEDAGÓGICAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO TALES COMO TEXTOS, LIBROS, MATERIALES DIDÁCTICOS Y AUDIOVISUALES, LICENCIAS DE PRODUCTOS INFORMÁTICOS Y ADQUISICIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. | \$ 23.000.000         |
| 4  | RIESGOS LABORALES DE LOS ESTUDIANTES PRACTICANTE   | \$ 32.000.000         |
| 5  | HORAS CATEDRAS EN EL PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIO  | \$ 30.000.000         |
| 6  | SEMINARIOS ELECTIVAS PROGRAMA DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIO  | \$ 140.000.000        |
| 7  | SALIDAS PEDAGOGICAS - PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y CAMPOS DE FORMACIÓN   | \$ 72.000.000         |
| 8  | SIMPOSIOS - COLOQUIOS  | \$ 15.000.000         |
| 9  | CONTRATO CONTADOR  | \$ 26.455.000         |
| 10 | MATERIALES Y SUMINISTROS   | \$ 20.000.000         |
| 11 | IMPRESAS Y PUBLICACIONES.  | \$ 25.000.000         |
| 13 | PROYECTO CULTURAL CABILDO  | \$ 20.000.000         |
| 13 | COMPRA DE EQUIPOS  | \$ 21.545.000         |
|    | <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 480.000.000</b> |

Es importante mencionar así mismo, que garantizar estos recursos para la gratuidad del programa de formación complementaria puede permitir a la Escuela Normal Superior aumentar la cobertura y los procesos de calidad dentro de la institución.

- Dentro del documento se habla de un programa de gestión de la infraestructura de la Universidad Mayor de Bolívar, sin embargo, consideramos que este apartado y todo lo relacionado a U Mayor debería ser incluido en el programa de educación superior.
- Reconocemos la importancia de avanzar en el aumento de programas académicos ofertados en U Mayor, en virtud de eso es importante lograr la materialización de al menos 2 nuevos programas que se realicen en modalidad virtual tanto en pregrado como en posgrado, entendiendo las limitaciones físicas con las que cuentan no solo U Mayor, sino todas las IES. Es importante destacar que consolidar una oferta posgradual a distancia ha demostrado una amplia generación de recursos propios para las IES, con los cuales se podrían apalancar los demás procesos de gestión de la calidad e investigación.
- Consolidar una variada oferta de programas a distancia en U Mayor, pueden permitir la ampliación de la cobertura en educación superior en la ciudad, llevando las jornadas de tutorías a IEO en horarios nocturnos o en su defecto en días sábados tal y como lo realiza la universidad de Cartagena.
- U Mayor debe avanzar en la consolidación de programas de ciclos propedéuticos los cuales generan una mayor empleabilidad de los estudiantes y que incluso, pueden permitir el avanzar en estrategias de reconocimientos de créditos académicos a estudiantes que en su media académica hayan iniciado su formación técnica.
- Es necesario lograr una mayor interacción entre las IES públicas y privadas presentes en el distrito, buscando mediante convenios interadministrativos la realización de actividades de formación académica en las comunidades que más lo necesiten en el distrito.
- El distrito debe avanzar en la formación 600 jóvenes en desarrollo de software, entendiendo el avance a la cuarta revolución industrial y la alta capacidad de vinculación laboral en estas ciencias.
- Junto a la escuela taller, lograr la formación de jóvenes para el cuidado del patrimonio.

### ***PROGRAMA: EDUCACION DIGNA, CON ACCESO, PERMANENCIA E INDUCCION***

Consideramos que las bases del plan de desarrollo se quedaron cortas con respecto a este programa, el cual es transversal para lograr cumplir con las metas de calidad, lamentamos que dentro de este documento no se establezca claramente de cuáles son las intenciones de apuestas del distrito de cara a los retos del PAE, de las rutas escolares y de los planes inclusivos (con los que aún no cuentan las IEO) del distrito para adaptar el colegio a las necesidades de sus estudiantes.

En virtud de ellos procedemos a realizar las siguientes propuestas:

- Garantizar la contratación del PAE y su correcta implementación en los colegios, con especial énfasis en el acompañamiento nutricional a los estudiantes en preescolar, sobre todas las cosas teniendo en cuenta la importancia de la relación de este con la retención y permanencia del estudiante.
- Adelantar la contratación de rutas de transporte escolar.

- Lograr la creación de 20 cocinas escolares para la correcta implementación del PAE.
- En acompañamiento a la estrategia de permanencia, se solicita establecer mejoras en los lineamientos mediante los cuales se establecen los profesionales en psicología dentro de las IEO, entendiendo que aun muchísimas instituciones se encuentran sin acceso a estos y que incluso, las que sí cuentan con ellos, terminan por tener muchísimos estudiantes para la atención de un solo profesional.
- Realizar campañas de formación a la comunidad educativa de todas las IEO, orientado a la prevención del suicidio.
- Crear curso de formación dentro del Servicio Social Obligatorio enfocado en capacitar a estudiantes en Primeros Auxilios Psicológicos, en aras de crear una comunidad que comprenda las problemáticas de salud mental.
- Realizar campañas encaminadas al fortalecimiento de identificación y manejo de emociones desde el preescolar.

#### ***PROGRAMA: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS IEO***

- Es importante contemplar la necesidad de crear **un sistema de información** que permita realizar un diagnóstico e **inventario** sobre el estado actualizado de las IEO, en aras de lograr tener datos claros para poder elaborar el plan maestro de infraestructura.
- Avanzar en la **legalización** de los predios de todas las IEO.
- Revisar que ocurre con las dinámicas de ocupación ilegal dentro de los predios de algunas IEO. La meta del indicador debe ser la totalidad de IEO que estén contando con estas problemáticas durante el cuatrienio.
- Establecer junto a la oficina de gestión del riesgo un plan de acción frente a los riesgos de inundación en los que se encuentran diferentes IEO.
- Así mismo, es importante tener en cuenta que aún existen IEO en zonas rurales que no cuentan con acceso a agua potable y que incluso, según datos de la SED y Cartagena Como Vamos, estas mismas no cuentan con acceso a bebederos de agua potable.
- Consideramos que la meta de construir 3 Instituciones Educativas nuevas es una meta loable, sin embargo, creemos que la meta debe ser de al menos 6, entendiendo que, desde la política pública educativa aprobada en Cartagena, se estima un déficit de 1200 aulas escolares para cumplir suficientemente con la oferta académica.
- Entendiendo que la intervención del ambiente escolar debe ser de carácter integral, manifestamos el deber de gestar la construcción de nuevos espacios deportivos y culturales de calidad en las IEO. En ese mismo sentido, garantizar el mantenimiento de las instalaciones con las que aún se cuenta.

- Diseñar proyectos de financiación participativa de la mano de las JAC, las comunidades de las IEO y la entidad privada, en busca de lograr financiar proyectos de construcción dentro de las IEO.

## **PROGRAMA: FORMACION EN STEM EN LA EDUCACION BASICA Y MEDIA**

Indicador STEM para el Plan de Desarrollo de Cartagena

El fomento de habilidades STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) en instituciones educativas oficiales de Cartagena, aplicadas a problemas y sectores estratégicos, permite a la juventud cartagenera ser generadora de soluciones innovadoras que impulsen la productividad, diversifiquen la economía hacia industrias de alto valor, aborden retos ambientales y sienten bases para un desarrollo sostenible. Además, promoverá un cambio cultural STEM en la ciudad, inspirando desde temprana edad a más niños, niñas y adolescentes a involucrarse activamente en ciencia y tecnología como motores de progreso.

**Indicador Propuesto:** Porcentaje de instituciones educativas oficiales de secundaria con programas de fomento de habilidades STEM aplicadas a problemas locales y sectores estratégicos.

**Fórmula:** (Número de instituciones educativas oficiales de secundaria con programas STEM aplicados / Número total de instituciones educativas oficiales de secundaria) x 100

**Desagregación:** Por género de estudiantes participantes y tipo de programa STEM (robótica, programación, ciencias, etc.)

**Meta:** Lograr que al menos el 60% de las instituciones educativas oficiales de secundaria cuenten con programas STEM al final del cuatrienio.

Acciones Clave:

- Diseñar e implementar un programa distrital de fomento de habilidades STEM en colegios oficiales.
- Promover alianzas con universidades, empresas y centros de investigación.
- Capacitar y certificar a docentes en metodologías STEM.
- Dotar a los colegios de infraestructura y recursos tecnológicos.
- Realizar ferias y concursos de proyectos STEM aplicados.
- Impulsar campañas para promocionar la cultura STEM desde edades tempranas.

## **PROGRAMA: PROYECTOS PEGADOGICOS TRANSVERSALES PARA AVANZAR**

- Consideramos que la apuesta de llevar a 70 IEO el programa transversal educativo de “Barullos de género” es importante, por ello es importante mencionar que este apartado debería aparecer en el plan de desarrollo dentro de los **Proyectos Transversales Pedagógicos para Avanzar** y no en el programa de **Mejoramiento de Calidad Educativa**, al no ser esta la misión del mismo.
- Es importante que dentro del proyecto transversal educativo “Barullos de género”, se forme no solamente a los jóvenes en la prevención de las violencias basadas en genero sino también en las rutas de atención ante estas.

- Aumentar la meta a la totalidad de Instituciones Educativas Oficiales con respecto a la revisión, ajuste y fortalecimiento de Proyectos Pedagógicos Transversales: Democracia, participación, convivencia y paz.
- Es necesario establecer un proyecto pedagógico transversal enfocado en **patrimonio y apropiación cultural**.
- Incentivar los PRAES y la articulación de estos junto a las universidades en aras de construir propuestas de solución a problemáticas ambientales de la ciudad.

## **DESARROLLO ECONOMICO**

Las propuestas para el desarrollo económico de territorios rurales pueden vincularse eficazmente con diversas teorías del desarrollo económico, creando un marco robusto para entender y fomentar el crecimiento en estas áreas. A continuación, relacionamos algunas propuestas prácticas con teorías relevantes del desarrollo económico aplicables a nuestra ruralidad para que sean tenidas en cuenta en la formulación definitiva del plan de desarrollo Distrital

### **1. Diversificación Económica y Teoría del Desarrollo Endógeno:**

- Propuesta: Promover la diversificación económica más allá de la agricultura tradicional, incluyendo el turismo rural, la agroindustria, y la energía renovable.
- Teoría Relacionada: La teoría del desarrollo endógeno sostiene que el crecimiento económico es impulsado por factores internos, como la innovación y la capacidad empresarial local. La diversificación económica refuerza la resiliencia económica y aprovecha los recursos y capacidades locales.

### **2. Mejora de Infraestructuras y Teoría de la Base Económica:**

- Propuesta: Invertir en infraestructuras críticas como caminos, tecnologías de la información y comunicación, y servicios básicos.
- Teoría Relacionada: La teoría de la base económica sugiere que el desarrollo de una región depende de su capacidad para exportar bienes y servicios. Mejorar la infraestructura incrementa la competitividad de los productos rurales y facilita la integración de las zonas rurales en los mercados nacionales e internacionales.

### **3. Fomento de la Educación y Capacitación y Teoría del Capital Humano:**

- Propuesta: Invertir en educación y capacitación técnica para mejorar las habilidades laborales y fomentar el emprendimiento.
- Teoría Relacionada: La teoría del capital humano afirma que la inversión en educación y formación mejora la productividad de los individuos y, por ende, promueve el desarrollo económico. En las zonas rurales, esto puede traducirse en una fuerza laboral más calificada y diversificada.

#### 4. Desarrollo de unidades productivas (empresas) y Teoría del Desarrollo Participativo:

- Propuesta: Promover la formación de unidades productivas de bienes y servicios (empresas) y de pequeños productores para mejorar el acceso al mercado y la negociación de precios.
- Teoría Relacionada: La teoría del desarrollo participativo pone énfasis en la importancia de la participación comunitaria y la gestión colectiva de recursos para el desarrollo sostenible. Las empresas pueden ser un medio efectivo para organizar y empoderar a las comunidades rurales.

#### 5. Innovación Tecnológica y Teoría de la Difusión de Innovaciones:

- Propuesta: Integrar tecnologías modernas y prácticas sostenibles para aumentar la productividad y reducir el impacto ambiental.
- Teoría Relacionada: La teoría de la difusión de innovaciones explica cómo, por qué, y a qué velocidad se propagan nuevas ideas y tecnologías. En el contexto rural, la adopción de innovaciones puede mejorar significativamente la eficiencia y sostenibilidad de la producción

Al relacionar estas propuestas con teorías específicas del desarrollo económico, se puede elaborar un enfoque más coherente y fundamentado para el diseño e implementación de políticas de desarrollo en las zonas rurales del Distrito. Esto no solo ayuda a abordar los desafíos económicos de manera más efectiva, sino que también fomenta un desarrollo inclusivo y sostenible en nuestras comunidades rurales.

Teniendo en cuenta que Cartagena de Indias es una ciudad con un 75% de su territorio clasificado como rural, adaptar y aplicar directrices centradas en el desarrollo urbano sostenible, como las propuestas por la Nueva Agenda Urbana, presenta tanto desafíos como oportunidades únicas. Aquí detallamos un análisis considerando este contexto:

##### Desafíos

**1. Priorización de lo Rural:** Dado el predominio del territorio rural, cualquier plan de desarrollo sostenible debe equilibrar las necesidades urbanas con las rurales. Esto implica no solo fomentar el desarrollo urbano sostenible sino también garantizar que las áreas rurales no sean marginadas en el proceso, promoviendo un desarrollo equitativo.

**2. Infraestructura y Servicios:** La extensión de infraestructuras esenciales (como agua, saneamiento, electricidad y conectividad) y servicios (educación, salud) a áreas rurales puede ser más desafiante y costoso. Esto requiere soluciones innovadoras y sostenibles que puedan adaptarse a nuestros contextos rurales dispersos.

**3. Economía Rural:** La economía en las áreas rurales está basada en la agricultura, la pesca, industrias, puertos y el turismo. Cualquier estrategia de desarrollo debe fortalecer estas economías locales, promoviendo prácticas sostenibles y añadiendo valor a la producción local.

##### Oportunidades

**1. Integración Rural-Urbana:** Un enfoque de desarrollo que abarque tanto lo urbano como lo rural puede fomentar una integración económica y social más cohesiva. Esto incluiría mejorar las conexiones de transporte entre áreas rurales y urbanas, promoviendo el acceso a mercados para los productos rurales y facilitando el flujo de bienes y servicios.

**2. Desarrollo Sostenible:** El amplio territorio rural ofrece una gran oportunidad para implementar prácticas de desarrollo sostenible, como la agricultura regenerativa, la conservación de la biodiversidad y el turismo sostenible. Estas prácticas no solo protegen el ambiente, sino que también pueden generar empleo y mejorar la calidad de vida.

**3. Innovación y Tecnología:** La aplicación de tecnologías innovadoras en el sector rural (por ejemplo, tecnologías de la información y comunicación para educación y salud, agricultura de precisión) puede aumentar la productividad y sostenibilidad, reduciendo al mismo tiempo la brecha entre áreas urbanas y rurales.

#### Recomendaciones

**1. Planificación Integrada:** Es crucial adoptar un enfoque de planificación que integre las necesidades y potencialidades de las áreas urbanas y rurales, reconociendo que el desarrollo sostenible de Cartagena depende del bienestar y avance de ambos sectores.

**2. Participación Comunitaria:** La inclusión de comunidades locales, tanto rurales como urbanas, en el proceso de planificación asegura que el desarrollo responda a sus necesidades y aspiraciones, fortaleciendo el tejido social y económico de la región.

**3. Enfoque en Sostenibilidad:** La promoción de prácticas sostenibles en todos los sectores es fundamental. Esto incluye la gestión de recursos naturales, la producción agrícola sostenible, el manejo de residuos y el desarrollo de infraestructura verde.

### CAPÍTULO III. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE

La sostenibilidad económica, en el contexto del desarrollo urbano conforme a la Nueva Agenda Urbana, se convierte en un principio rector para garantizar economías urbanas equitativas y sostenibles. Desde una perspectiva económica, esto implica la implementación de políticas que capitalicen los dividendos de una planificación urbana eficiente, tales como la maximización de la productividad, la competitividad y la innovación. Estas medidas no solo están dirigidas a impulsar el crecimiento económico, sino también a asegurar una distribución equitativa de los beneficios generados entre todos los estratos de la sociedad, lo que contribuye a la creación de un entorno propicio para el desarrollo económico inclusivo y sostenible.

En este sentido, el fomento del empleo pleno y productivo emerge como una prioridad, junto con la facilitación del acceso equitativo a las oportunidades y recursos económicos y productivos para todos los ciudadanos. Esto implica una transición estructural de la fuerza laboral informal hacia el sector formal, lo que no solo fortalece los lazos económicos entre áreas urbanas, periurbanas y rurales, sino que también contribuye al desarrollo nacional y regional.



Para lograr una economía urbana verdaderamente inclusiva y sostenible, es esencial desarrollar políticas que aprovechen el potencial endógeno, las ventajas competitivas y el patrimonio cultural local. Esto se traduce en la promoción de infraestructuras resilientes y eficientes en el uso de recursos, así como en el estímulo del desarrollo industrial sostenible e inclusivo. Además, es crucial adoptar modalidades de consumo y producción sostenible que no comprometan los recursos futuros, al tiempo que se fomenta un entorno propicio para la innovación empresarial y la generación de medios de subsistencia.

En resumen, la sostenibilidad económica en el contexto urbano va más allá del simple crecimiento económico, enfocándose en la creación de condiciones equitativas que permitan a todas las personas participar y beneficiarse de la actividad económica, mientras se preservan los recursos para las generaciones futuras. Este enfoque integral refleja el compromiso del Distrito de Cartagena con el desarrollo económico justo y sostenible como parte integral de su agenda de desarrollo urbano.

Por lo anterior, esta línea estratégica se fundamenta en ocho impulsores de avance que son soportados por las secretarías y dependencias de la Alcaldía Mayor de Cartagena que, dentro de sus actividades y deberes institucionales, operan en las dimensiones consignadas en dichos impulsores. A continuación, se define cada uno de ellos y se especifican los programas que propiciarán la consecución de metas relacionadas.

## 2. CONCEPTO SECTOR SOCIAL.

**OBJETIVO:** Para llegar a tener vida digna y una ciudad de derecho en el distrito turístico de Cartagena, el plan de desarrollo debe priorizar la pobreza extrema y la exclusión social; a través de una intervención integral que supere está a corto, mediano y largo plazo.

Después de estudiar y analizar el diagnóstico y las bases del plan de desarrollo distrital 2024-2027 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHO”, consideramos como representantes del sector social del consejo territorial de planeación que el distrito debe realizar un trabajo previo que consiste en tres factores:

1. Crear un sistema informático a nivel del distrito, que permita el trabajo de identificación, georreferenciación y seguimiento del crecimiento de los asentamientos informales y de la población que vive en zona de riesgo no mitigables, monitoreado por la oficina de gestión de riesgo, para ayudar a la planificación y estratificación de la ciudad alineándose con el POT.
2. Reubicación de familia que habitan en las zonas de riesgo no mitigables a zonas urbanizadas, que cuenten con los servicios públicos domiciliarios, con equipamientos urbanos y espacios públicos adecuados para sana recreación y áreas de integración social, que permitan el intercambio cultural.
3. Trasformar las zonas de riesgo no mitigable, en áreas productivas que generen ingresos a las familias que han sido reubicadas y aldeañas a la zona, con el objetivo que no se sientan desplazada y denigrada, todo esto iría acompañado de una capacitación formal mediante el Sena o escuela taller.

Estos factores serán la base de la transformación social en Cartagena, solo con el trabajo en los sectores de educación, salud, vivienda, patrimonio, genero, empleabilidad, juventud, etc., logran la ruta de salida de la pobreza extrema y pobreza multidimensional que atraviesa la ciudad y para ellos es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones:

| Impulsor | Programa   | Indicador   | Comentarios sobre la línea base, indicadores y metas | Propuestas de aspectos a incluir o ajustar   |
|----------|--|---|--|--|
|          | Alimentación Escolar                                   | Mejorar los hábitos alimenticios y niveles de nutrición en la población escolar, a través de menús balanceados y no de meriendas reforzadas como una de las fórmulas para evitar la deserción escolar.                                    |  | Esta alimentación escolar está basada en la implementación de huertas orgánicas o comunitarias en los sectores aledaños de los centros educativos manejadas por los padres de familias.                                  |
|          | INCLUSION EDUCATIVA DESDE ETAPA 1                      | Identificar y cuantificar los niños que presenten dificultades de aprendizaje y adaptación al aula escolar, y aquellos con elevada habilidad intelectual para implementar un sistema educativo adaptado a las condiciones de los menores. |  | Crear grupo interdisciplinario en las instituciones educativas oficiales capacitados, para el manejo de niños y niñas con esas condiciones, ayudándoles a los docentes a manejar los procesos educativos de estos niños. |
|          | Civildad en valores desde las instituciones educativas | Numero de instituciones educativas que implementan buenas prácticas en la recolección de basuras, cuidado de los espacios públicos de la zona, disminución de peleas a las salidas de los colegios, entre otros.                          |  | Crear puntos de acopio de reciclaje en las instituciones educativas, para crear fuentes de empleo a los recicladores capacitados y autorizados por el distrito para ejercer dicha labor.                                 |

|  |   |   |  |   |
|--|---|---|--|---|
|  | Formación ambiental desde las instituciones educativas  | Números de instituciones educativas, que aportan conocimiento para la preservación del patrimonio natural de la ciudad, creando en conjunto con las universidades, el primer centro de investigación acuífera de los cuerpos de agua y las especies predominante en el distrito, que ayuden a incentivar el turismo ecológico y la adaptación al cambio climático.  |  | El objetivo es buscar soluciones ecosostenibles que ayuden a la preservación del medio ambiente, disminuyendo la contaminación de aguas residuales y permitiendo nuevas oportunidades para el desarrollo económico y social del territorio a través del ecosistema. |
|  | Catedra de Cartagena  | Implementar en las instituciones educativas oficiales, desde el grado preescolar hasta el grado once, el conocimiento de la historia de Cartagena, sus saberes ancestrales y sus patrimonios, a través del diseño de un programa que abarque todo ese proceso de formación para fortalecer el conocimiento, la identidad y el sentido de pertenencia de los niños y jóvenes escolarizados y de sus formadores o docentes. |  | Permite crear bases para con este conocimiento, los jóvenes aporten al enriquecimiento de los servicios turísticos ofrecidos por la ciudad.   |
|  | Educación para la transformación social que rompa con el patrón de maternidad temprana en adolescentes. |   |  | Se busca crear un programa de concientización sexual de adolescentes, para evitar embarazos a temprana edad en las niñas vinculando a Profamilia en las campañas impartidas.  |

|                            |                                 |   |  |  |
|----------------------------|---------------------------------|---|--|--|
| <p>2,1,1<br/>EDUCACION</p> | <p>Indicadores de resultado</p> | <p>Cobertura de la educación inicial para la atención integral de la primera infancia</p> | <p>Las IEO pueden ampliar su alcance a menores de 5 años, por lo que se debe especificar si esta meta incluye o no a la matrícula de 5 años que ya tiene el distrito o son rangos de edad menores.</p> <p>No están contemplados los CDI en línea base, hogares infantiles y hogares comunitarios, lo que se refleja en la insuficiencia en la cobertura de atención a la primera infancia. Infraestructura débil porque no tienen ambientes de aprendizaje óptimos, formalización madres comunitarias.</p> <p>Revisar la pertinencia de la atención en instituciones educativas basado en la calidad de la atención de los servicios que reciben en el CDI</p> | <p>a. Lograr a través de la implementación de una política pública de atención a la primera infancia, la articulación entre el Bienestar Familiar con la secretaria de educación como responsables de los hogares comunitarios y centros de desarrollo infantil que les permita hacer seguimiento y control, garantizando la continuidad y administración de los CDI.</p> <p>Generar un plan de cualificación que acojan a las madres comunitarias para prestar un óptimo servicio a los beneficiarios.</p> <p>b. Incluir en los contratos de los operadores de los centro u hogares un rubro para implementos de aseo, recursos, materiales y cualificación docente.</p> <p>c . Por Localidades o Unidades Comuneras de Gobierno lograr la Ampliación de la creación de CDI y atención a través de la modalidad familias en Cartagena</p> |
|                            |                                 | <p>Tasa de cobertura neta sin extra-edad global (primaria, secundaria y media)</p>        | <p>En 2022, la tasa de cobertura global fue de 90%, por lo que la meta debería</p>   | <p>Las Instituciones Educativas cuentan con estudiantes que generan alertas en los procesos educativos que requieren</p>   |

|  |  |  |   |   |
|--|--|--|---|---|
|  |  |  | <p>orientarse al 93%.</p> <p>Se excluye de la meta el nivel de preescolar, cuando es el segundo con el nivel más bajo. En primaria y secundaria está sobre el 94%, por lo que sería hacer foco en media. Se deben plantear estrategias para preescolar y media.</p> | <p>maestros capacitados para atender casos priorizados, debido a esto integran estudiantes de extra-edad con aquellos que tienen alertas en el desarrollo.</p> <p>Garantizar infraestructura de calidad con capacidad adecuada para aumento de cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar accesibilidad a sedes de las instituciones públicas</li> <li>- Reevaluar las necesidades profesionales del equipo interdisciplinar en las Instituciones educativas que puedan ofrecer atención pertinente a estudiantes desde el ingreso, que sume a la implementación de las estrategias brindadas por el ministerio como el PIAR. Siendo importante la capacitación efectiva a docentes para su implementación.</li> </ul> <p>Sumar a la planta de las unaldes personas especializadas en el diseño del PIAR</p> |
|--|--|--|---|---|

|  |  |   |   |  |
|--|--|---|---|--|
|  |  | <p>Tasa de deserción en la educación preescolar, básica y media de IEO</p>                              |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar un plan de formación integral que permita a los estudiantes tener un proyecto de vida claro a través de implementar escuelas deportivas en las IE que permita realizar un buen uso del tiempo libre y permita ampliar oportunidades con la articulación oferta de escuelas deportivas y culturales distritales en la IE y Bilingüismo en las IE desde la educación básica y media, de esta manera, explotar nuevas metodologías de escuela nueva de Vicky Colbert.</li> <li>- Garantizar docentes de todas las asignaturas en todo el año escolar</li> <li>- Establecer en cada IE un programa de preparación a pruebas saber por parte del distrito</li> <li>- Articular el currículo de todas las asignaturas a las temáticas evaluadas en las pruebas</li> </ul> |
|  |  | <p>Numero de IEO que mejoran el índice de clasificación de planteles educativos en Pruebas Saber 11</p> | <p>Este "índice de clasificación no existe" se debe aclarar a que se hace referencia, si al índice total (medido de 1 a 100 puntos) o a la clasificación (va de A+ a D).</p> <p>También se debe definir lo que es una mejora con un punto de referencia: Solo en 2023, 79</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generar un plan de formación integral que permita a los estudiantes tener un proyecto de vida claro a través de implementar escuelas deportivas en las IE que permita realizar un buen uso del tiempo libre y permita ampliar oportunidades con la articulación oferta de escuelas deportivas y culturales distritales en la IE y Bilingüismo en las IE desde la educación básica y media, de esta manera, explotar nuevas metodologías de escuela nueva</li> </ul>   |

|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
|  |  |   | <p>IEO mejoraron su puntaje 9,8 puntos. Esto sería un punto de partida inicial para determinar metas de calidad.</p> <p>Por otra parte, en el planteamiento del impulsor se contemplan Pruebas Saber 3, 5 y 9, pero la meta solo vincula a 11.</p>   | <p>de Vicky Colbert.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar docentes de todas las asignaturas en todo el año escolar</li> <li>- Establecer en cada IE un programa de preparación a pruebas saber por parte del distrito</li> <li>- Articular el currículo de todas las asignaturas a las temáticas evaluadas en las pruebas</li> </ul>  |
|  |  | Número de sedes educativas con mantenimiento y adecuación | <p>¿En qué se traduce ese mantenimiento y adecuación? La meta es exactamente igual a la línea base y no se ve reflejada la apuesta por el Plan maestro de infraestructura educativa que mencionan como apuesta del PDD</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumentar el indicador mantenimiento y adecuación de sedes actuales. En lo posible al 50%</li> <li>- Aumentar rubro de mantenimiento en los presupuestos de cada IE, evitando ocasionar daños mayores que requieran mayor inversión a largo plazo</li> </ul>   |
|  |  | Número de instituciones educativas construidas            | <p>El secretario de educación habló de la construcción de 5 IEO en la ciudad en colaboración con el sector privado, esto debería verse reflejado es esta meta, pero solo se mencionan 3, que era la misma meta del PDD pasado</p> <p>Solo aparece en la tabla general, no aparece asignado a un programa<br/>Se pueden incluir</p> | <p>Aumentar número de IE, mínimo 1 por año. Revisar presupuesto actual de arriendo, que permita aumentar monto a número de colegios nuevos</p> <p>Secretaría de Educación Distrital, en el año 2022, 164.109 alumnos se encuentran estudiando en jornadas de la mañana (90.101) y de la tarde (74.008), lo que corresponde a 92% de un total de 178.324 alumnos matriculados. Para promover la jornada única en ambos grupos de estudiantes, la ciudad necesita construir 77</p> |

|                                      |   |  |   |  |
|--------------------------------------|---|--|---|--|
|                                      |   |  | datos de contexto que soportan esta necesidad   | mega colegios que por ley deben tener una capacidad máxima de atención para 960 estudiantes.   |
|                                      |   | índice global de desempeño en la entidad territorial certificada   |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Buscar una herramienta de certificación de calidad, garantizando medición, seguimiento e impacto para la implementación de una estrategia que permita aumentar el desempeño.</li> <li>- Incluir en la medición un instrumento de percepción de los usuarios.</li> </ul>   |
|                                      |   | Porcentaje de participación de egresados de IEO en la tasa de absorción de educación superior  | Se hace necesario ser más ambicioso. De acuerdo con la rendición de cuentas de la SED en mayo del 2023, en 2022 se benefició el 11% de los egresados. La meta actual solo sería un 3% adicional y no queda claro si es cada año o en el cuatrienio. | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Socialización por parte de la secretaría de educación, información oportuna a a estudiantes que les permita acceder a oportunidades de becas, a través de guías o acompañamiento en el proceso.</li> <li>- Revisar condiciones de admisión en Universidades de educación superior y fondos para poblaciones en situación de vulnerabilidad</li> </ul> |
| Mejoramiento de la calidad educativa | Numero de IEO en clasificación A+ A B C en pruebas Saber 11 | ¿Cuál es el año de la línea base? La meta solo plantea que 6 IEO mejoren su resultado, incluso si este es en la segunda categoría más baja, lo que no representa |   | Creación de política articulada con la Secretaria de Participación y Desarrollo Social para generar herramientas de intervención que brinden oportunidades de formación, emprendimiento para la familia en valores.  |



|  |  |   |  |   |
|--|--|---|--|---|
|  |  |   | una apuesta para mejorar los resultados de calidad.  | Creación e Inclusión de las Bibliotecas Públicas en las Instituciones Educativas para el fortalecimiento de sus capacidades en comprensión lectora, lectura crítica, así como facilitarle a los padres el acceso para el estudio de los niños (modalidad alquiler o prestamos). |
|  |  | Puntos porcentuales del área de lectura crítica en Saber 11 | ¿Cuál es el año de la línea base? Los resultados por competencias se miden en puntos y el resultado para 2022 fue 69,2, el más alto de todas. La unidad de medida de la LB y la meta no corresponde al indicador de seguimiento, una meta a considerar es el promedio de las ciudades similares a CTG que equivale a 74 puntos |   |
|  |  | Puntos porcentuales del área de matemáticas en Saber 11     | ¿Cuál es el año de la línea base? Los resultados por competencias se miden en puntos y el resultado para 2022 fue 65,6 el segundo el más alto de todas. La unidad de medida de la LB y la meta no corresponde al indicador de seguimiento, una meta a considerar es el promedio de   |   |

|  |             |   |  |   |
|--|-------------|---|--|---|
|  |             |   | las ciudades similares a CTG que equivale a 72 puntos  |   |
|  |             | Número de voluntarios universitarios que acompañen IEO con clasificación C y D  |  | Es una estrategia que podría emplearse en grados inferiores, para movilizarlos resultados más temprano en el ciclo escolar  |
|  |             | Número de instituciones educativas oficiales con nodos de media técnicas acompañada con programas piloto de bilingüismo |  | Esta apuesta debería ser global para la ciudad. Aun así, solo se habla de implementar programas, pero no de impactos. ¿Cuántas personas serán bilingües? ¿bilingües medidas por qué examen? |
|  | Aula global |   | <p>incluir aula global es de importancia, se debe tener cuidado que se articule muy bien con PTA., teniendo en cuenta que se va a ampliar esta planta (PTA.) en el Distrito, llegar al tiempo los dos proyectos puede impactar con mayor celeridad los indicadores de prueba saber 3° y 5°.</p> <p>Son pruebas estandarizadas que han sido probadas. Buenas estrategias, se debe aclarar en que año se realizaran la línea base para poder medir resultados.</p> |   |

|  |  |  |  |   |
|--|--|--|--|---|
|  |  |  | Las metas son poco ambiciosas en términos de mejoramiento de establecimientos que mejoran.   |   |
| Proyectos transversales                                  |  |  | Se plantean metas retadoras, sin embargo, se queda en el ajuste y revisión y no en la acción para el impacto en la comunidad.  |   |
| Formación y cualificación de docente y directivo docente | Numero de docentes de IEO formados en su saber disciplinar, pedagógico y reflexivo |  | No es claro cuántos docentes formados por cada rol, sin embargo, es un número importante para impactar.  |   |
|  | Numero de experiencias significativas acompañadas                                  |  | La meta se muestra poco ambiciosa, solo son 5 experiencias acompañadas por cada año. Se debe proponer un modelo de réplica de experiencias significativas a las 105 IEO para generar impacto |   |
| Fortalecimiento de la gestión escolar en las IEO         | Sistema propio de información de la gestión diseñado                               |  | ¿La meta se refiere al diseño o incluye la puesta en marcha? ¿Cuál será el factor diferenciador de este sistema?   | Se sugiere revisar el tema de sistemas de gestión de calidad en los establecimientos educativos, puede funcionar otra metodología de planeación y trabajo colaborativo en los |

|   |  |   |   |   |
|---|--|---|---|---|
|   |  |   |   | EE que apunten al mejoramiento institucional. |
|   |  | Numero de IOE acompañadas en la revisión del currículo de educación inicial   | Si se quiere llevar a 30 IEO a atención en primera infancia, se debería apostar al mismo alcance en esta meta, pero solo plantea 21.  |   |
| Educación media técnica y superior para avanzar | Crear y poner en funcionamiento 3 Centros Posmedia | Existe la oportunidad de construir y poner en marcha un centro de posmedia, dado que la Administración Distrital cuenta con los estudios y diseños estructurales para su construcción, que fueron donados por Constructora Bolívar, producto de gestiones realizadas por parte de la Refinería de Cartagena y la Fundación Santo Domingo. | Se recomienda que los centros incluyan ofertas para la empleabilidad y que uno de ellos sea localizado en Barrios Unidos.<br><br>Aporte para ampliar el contexto:<br>De acuerdo con DANE (2020) , en 2018, 19,9% de los hogares Cartageneros se encontraban en pobreza multidimensional, donde las principales carencias se relacionan con el mercado laboral: trabajo informal (86,6%), alta tasa de dependencia (36,7%), bajo logro educativo (33,5%) y no aseguramiento en salud (17,6%).<br><br>En cuanto al acceso a la educación, Cartagena Cómo Vamos (2023) , con base en datos del Ministerio de Educación, reporta que entre 2016 y 2021, alrededor de 6.400 bachilleres anualmente no acceden a educación superior. Esta situación, se estima influye en que 27% de las personas entre 14 y 28 años no trabajen ni estudien de acuerdo con la Universidad Javeriana (2022) , es decir, |   |

|  |   |                       |   |  |
|--|---|-----------------------|---|--|
|  |   |                       |   | <p>56.228 personas de 2022. Bajo este contexto, esta población vive en riesgo de vincularse a actividades delictivas, el consumo de sustancias psicoactivas y la pérdida de formación de capital intelectual en lo que será la fuerza laboral de los próximos 10 años.</p> <p>Adicionalmente, de acuerdo con Cartagena Cómo Vamos (2023) 69% de los cartageneros considera que en la ciudad no es fácil encontrar trabajo y los habitantes de las localidades 2 y 3 son los que más dificultad perciben con 7 de cada 10 personas manifestando lo mismo. Si se mira por zonas, de acuerdo con la Fundación Santo Domingo (2023) a partir de datos de DANE, la localidad 2 concentra el 36% de la población desempleada y la que se ocupa en trabajos informales.</p> |
|  |   |                       |   | <p>No hay proyectos de revisión de la pertinencia de las medias técnicas del distrito y apuntar a un proyecto ambicioso con nuevos nodos en programación, hipermedia, etc.</p>   |
|  | Educación digna con acceso, permanencia e inclusión | EO con oferta inicial | La matrícula de 5 años ya se encuentra atendida, en parte, por el Distrito. Solo se debe contar la ampliación a menores de 5, sino la meta ya está cumplida | <p>Primaria infancia no se evidencia un indicador que impacte este grupo etéreo, se focaliza construcción de infraestructura y formación, pero no se evidencia que se proponga un programa con estructura y hoja de ruta para alcanzar la calidad e integralidad en primera infancia.</p>  |

|  |        |   |   |   |
|--|--------|---|---|---|
|  |        |   |   | Se sugiere llevar modelos integrales de formación y acompañamiento en la primera infancia.  |
|  |        | Permanencia   | Si se quiere disminuir la tasa de deserción, es necesario aumentar el alcance de las estrategias porque solo mantiene las de la admón. anterior |   |
|  | EMETIC | Revisar la línea base, no es coherente con la realidad de los establecimientos. Las metas de docentes usando herramientas es muy baja para 4 años.  |   |   |
|  |        | Crear una secretaria de gestión y control del territorio que permita dirigir la elaboración de un plan de infraestructura de expansión y dotación de los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con los diferentes operadores que funciona en el distrito. |   | Es necesario que el distrito trabaje en coordinación con las empresas operadoras de los servicios públicos, para disminuir los sobrecostos en vías intervenidas doblemente por la falta de coordinación para ejecutar los trabajos en simultáneos si esta los requiere. |
|  |        | modernización del sistema de acueducto y alcantarilla para reemplazar la tubería de asbesto cemento existente en la ciudad.   |   | Se busca crear un plan a corto y mediano plazo para la modernización de las redes de acueducto, para eliminar las tuberías de asbesto cemento, como una de las variables generadoras de cáncer en la población.   |

|                                   |                          |   |  |   |
|-----------------------------------|--------------------------|---|--|---|
| 2,1,2 Acceso a servicios públicos | Indicadores de resultado | Cobertura de servicio de acueducto  | Esta línea base deja por fuera las zonas que no tiene hoy infraestructura instalada y Acuacar no cuenta dentro de su área de prestación como los corregimientos de la ciudad.  | Es necesario que se especifique las zonas nuevas de la ciudad que contarán con el servicio en el cuatrienio, incluyendo urbano y rural, siendo este último el más prioritario |
|                                   |                          | Ampliación de cobertura e innovación del sistema de alcantarillado, que permita evolucionar hacia el reemplazo del actual sistema emisario submarino. | Esta línea base deja por fuera las zonas que no tiene hoy infraestructura instalada y Acuacar no cuenta dentro de su área de prestación como los corregimientos de la ciudad.  | Es necesario que se especifique las zonas nuevas de la ciudad que contarán con el servicio en el cuatrienio, incluyendo urbano y rural, siendo este último el más prioritario |
|                                   |                          | Agua con un propósito   | Diseñar y construir un sistema de alcantarillado pluvial bajo una norma técnica de drenaje pluvial, que permita la reutilización del agua en cultivos de riego, totalmente orgánico o hidropónicos que ayuden a el desarrollo sostenible de la ciudad y los corregimientos para impulsar áreas metropolitanas. |   |
|                                   |                          | Porcentaje de áreas de importancia estratégica conservadas o protegidas   | La meta que se plantea es muy baja   | Promover iniciativas de articulación público-privada para aumentar las áreas de protección.   |
|                                   |                          | Modernización del alumbrado público   | Debe contemplarse esta modernización de alumbrado  | De acuerdo con la meta, es necesario ampliar la cobertura en las zonas vulnerables de la  |

|                          |                          |  |   |   |
|--------------------------|--------------------------|--|---|---|
|                          |                          |  | público con panes solares.  | zona norte de Cartagena como las vías principales, centros poblados.  |
|                          |                          | Porcentaje de actualización, seguimiento y control del PGIRS |   | Potencializar a través de asociaciones comunitarias. Educación ambiental para fomentar una cultura ambiental.   |
| 2,1,3 Vivienda y hábitat | Indicadores de resultado | Déficit cuantitativo   |   | Articulación público-privada para adquisición de viviendas en suelo rural.  |
|                          |                          | Déficit cualitativo  | Sugerimos que debe ampliarse la cobertura de mejoramiento de vivienda.  | Promover iniciativas que permitan realizar proyectos de autogestión para que las personas puedan mejorar su vivienda en infraestructura por medio de donación de proyectos y de organizaciones de base comunitaria. |
|                          |                          | Legalización de predios                                      |   | Fomentar la titulación colectiva para consejos comunitarios   |
|                          |                          | Programa: Una visión de la ciudad a través de los museos     | Es preocupante, que este capítulo no se haga mención ni se trate de rescatar los museos de Cartagena y Bolívar que no cuentan con formalización, pero que trabajan en aunar esfuerzos para preservar la memoria histórica de la ciudad. | Los museos son espacios de encuentro, de saberes, de arte, historia y sus colecciones están dirigidas a ser ejes de transformación social de lo público y no público.   |
|                          |                          | programa: patrimonio cultural y natural de la ciudad.        | No se observa ninguna propuesta que destaque la importancia del patrimonio cultural y natural de la ciudad, ni se utilizan insumos que tenemos el PEMPS, ya   |   |



|                                  |                          |  |   |   |
|----------------------------------|--------------------------|--|---|---|
|                                  |                          |  | realizados y aprobados, caso específico del pemp del castillo de san Felipe y de murallas; el pemp de bahía en el cual la alcaldía viene trabajando y no se ven insumos de estos reflejados en el plan. |   |
|                                  |                          | programa: el espacio público patrimonio de intercambio cultural.                                       | Se requiere que el espacio público de la ciudad como estaciones de transcribe, plazoletas, parques, calles, etc., se presten para la  |   |
| 2,1,4 Arte, Cultura y Patrimonio | Indicadores de resultado | PROGRAMA: “ESCENARIOS CULTURALES DIGNOS Y DEMOCRÁTICOS”  | Organizaciones privadas vienen desarrollan actividades u obras de infraestructura para el desarrollo de actividades culturales por medio de las bibliotecas públicas.                                   | Promoción de las estrategias ludico-pedagógicas de las bibliotecas para motivar a los Niños, Jóvenes y Adolescentes.  |
|                                  |                          | Indicadores: Número de personas beneficiarias del programa de formación artística y cultural.          | Revisar la ampliación de la cobertura porque son programas que sirven para el buen uso de tiempo libre, actividad física.   | Articulación de estrategias del sector público y privado para creación y dotación de espacios.<br>Orientar el trabajo a desarrollar con la vocación de la zona. |
|                                  |                          | Número de creadores y gestores culturales vinculados en el marco del Programa de Beneficios Económicos | Aumentar de manera proporcional los instructores con el número de   | Garantizar la asignación con anterioridad de los instructores dedicados a los programas de formación artística y cultural.<br>Garantizar la realización de      |

|                            |                          |  |  |   |
|----------------------------|--------------------------|--|--|---|
|                            |                          | Periódicos BEPS Cultura  | beneficiarios, adicional garantizar contrataciones fijas.  | programas que fomenten la vocación de la zona, como programas de música, danza.   |
|                            |                          | Porcentaje de la población del Distrito de Cartagena de Indias vinculada a las actividades y eventos deportivos, predeportivos y paralímpicos. | el porcentaje de la población vinculada a las actividades deportivas y actividad física no es representativo a la población en general que puede participar de estos espacios que son una oportunidad para la ciudadanía en general. | Articulación de estrategias del sector público y privado para fortalecimiento de actividades. Inclusión de las personas de las comunidades y los sectores para que brinden capacitaciones en las Bibliotecas. Fomentar la vinculación laboral de las personas de las comunidades.   |
| 2,1,5 Deporte y Recreación | Indicadores de resultado | Indicadores: Número de Escenarios Construidos  | Se recomienda que los escenarios a construir sean desarrollados en zonas donde brinden oportunidades a los jóvenes de la ciudad.   | Aumentar el porcentaje de beneficiarios es fundamental ampliar la cobertura hacia las zonas más vulnerables de Cartagena.   |
|                            |                          | Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en la escuela de iniciación y formación deportiva.                                    | Garantizar el cumplimiento de la meta y verificar el alcance del indicador.  |   |
|                            |                          |  |  | Fortalecimiento de las escuelas deportivas existentes y fomentar la creación de nuevas e incluir la dotación para la práctica deportiva. Adaptar nuevas metodologías de trabajo como las que desarrollan la Agencia de Cooperación Alemana, Fútbol con Corazón, es importante el desarrollo del ser en los diferentes componentes de principios, valores. |

|                                   |   |  |   |
|-----------------------------------|---|--|---|
| <p>2,1,6 Niñez y adolescencia</p> | <p>De acuerdo con Cartagena Cómo Vamos (2022), en el año 2021, 50,5% de las niñas y niños, entre 0 y 4 años, que viven en Cartagena no tienen acceso a servicios de primera infancia, estos son aproximadamente 42.942 niñas y niños.</p> |  |   |
|                                   | <p>Indicadores de resultado</p>   | <p>Número de niños, niñas y adolescentes que participan en actividades para la prevención y desvinculación de situación o riesgo de trabajo infantil, violencia en todas sus formas, embarazo en adolescentes, mendicidad, vida en calle, promocionando además el desarrollo de habilidades sociales, la autoprotección y la gestión de emociones.</p> | <p>De acuerdo con presupuesto promover la creación de Centro de Desarrollo Comunitario Integral donde se brinden formaciones, atención a la primera infancia, así mismo toda la oferta del distrito pueda focalizar la atención.</p>  |
|                                   | <p>Indicadores: Número de rutas para la prevención, atención y protección contra la ESCNNA fortalecidas.</p>  | <p>existe un desconocimiento de las rutas para la atención, prevención por parte de las comunidades.</p>   | <p>- Implementación de escuelas de familias y estrategias que sean atractivas que asegure asistencia. Así los padres comprendan la importancia de la educación en familias Implementar programas de educación sexual, con el fin de prevenir embarazos adolescentes e identificar casos de abuso, violencia intrafamiliar, abandono Identificar el domicilio y cercanía con la IE, garantizando accesibilidad implementando rutas públicas que garanticen asistencia de los estudiantes</p> <p>-Articular desde los diferentes instancias la promoción de estrategias de prevención al trabajo infantil, consumo, violencia intrafamiliar y demás problemáticas a través de</p> |

|                   |                          |  |   |   |
|-------------------|--------------------------|--|---|---|
|                   |                          |  |   | metodologías que fomenten valores y principios.   |
|                   |                          | Número de personas formar en derechos de la mujer, equidad de género y prevención de violencia.  | Garantizar el empoderamiento de la mujer a través de la formación.  | Promover estrategias de socialización a toda la población sobre las rutas de atención, y realizar seguimiento a los casos.  |
| Enfoque de género | Indicadores de resultado | Casa Refugio habilitada para atender a mujeres víctimas de violencia de género y su núcleo familiar a cargo  | No se tiene claro, el número de(personas) mujeres víctimas de violencia familiar y su núcleo familiar a cargo que ocuparan el cas refugio propuesta, por lo que es difícil saber si estaríamos hablando de 1 o 2 casas refugios habilitadas en el cuatrienio. | Fomentar la formación de las mujeres como cabeza de hogar, para incursionar como emprendedoras siendo ejemplo, de la importancia del restablecimiento de los derechos de la mujer, equidad de género y prevención de violencia para otras de las familias que sufren este flagelo.        |
|                   |                          | Crear un observatorio con el apoyo de las universidades y los centros de investigación de género que existen en la ciudad y el país con el fin de buscar y manejar variables estadísticas que permitan conocer los procesos de oportunidades para las mujeres en los planos económicos y sociales. | El objetivo es de crear a largo plazo políticas públicas en el distrito que obligue a las empresas a mantener la igualdad salarial tanto para hombres como mujeres en los mismos cargos.  | No consideramos que la creación de una casa de la igualdad de oportunidades para la mujer, sea pertinente; más bien consideramos abrir un espacio donde se recepte la información cuyo propósito sea la igualdad de oportunidades de la mujer en el empleo, la familia, y en la sociedad. |
|                   |                          | Número de campañas de prevención y erradicación contra estereotipos nocivos de géneros.  | Detallar a profundidad como se desarrollarían las campañas, como se priorizaran los   | Garantizar la permanencia de la estrategia donde se asuma como política de gobierno y pueda mantenerse una estructura donde se pueda  |

|                                |                          |   |  |   |
|--------------------------------|--------------------------|---|--|---|
|                                |                          |   | lugares donde se realizaran las campañas, como se medirá el impacto negativo o positivo de dichas campañas con indicadores estadísticos. | mantener la atención acompañado de un plan de acción donde se promueva el emprendimiento y fortalecimiento de sus capacidades.            |
|                                |                          | Preguntar donde se encuentra la información para aportar.   |  |   |
| Enfoque étnico                 | Indicadores de resultado | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas.  |  |   |
| línea de Seguridad Humanitaria | Indicadores de resultado | Infraestructura para seguridad y socorro en playas tipo Garitas   | ¿cuáles serían las infraestructuras?   | Vincular la Guardia Cimarrones  |
| Convivencia familiar y vecinal | Indicadores de resultado | Tasa de cobertura a la afiliación al Régimen Subsidiado en el Distrito de Cartagena de Indias   | Revisar la pertinencia del puntaje del Sisbén con la realidad de la persona.   | Constituir en los barrios grupos de vecinos que conformen redes de apoyo en materia de seguridad y capacitarlos en las rutas de atención. |
| Salud pública y aseguramiento  | Indicadores de resultado | Porcentaje de grupos poblacionales vulnerables participando en la promoción social en salud, basado en el enfoque diferencial y preferencial. |  | Identificar el contexto al momento de establecer el puntaje del Sisbén  |
|                                |                          |   |  | Garantizar que los programas de promoción se realicen en todas las comunidades vulnerables.   |
|                                |                          | En cuanto a los indicadores relacionado a Mortalidad.   |  | Fomentar la sensibilización de rutas de atención para el reporte de casos al CRUED y garantizando la intervención del 100%                |

|   |                          |  |  |  |
|---|--------------------------|--|--|--|
|   |                          | Número de órdenes de valoración del procedimiento de Certificación de discapacidad y RLCPD a Personas con valoración clínica multidisciplinaria simultánea realizada con resultado condición de discapacidad | La meta apunta a todas las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad sin especificación de datos entre ellas, incluye a Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Jóvenes y Adultos, Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Indígena y víctimas del conflicto discapacidad | Se recomienda detallar indicadores y metas desagregadas para niños, niñas y jóvenes.   |
|   |                          |  |  | Replicar en los diferentes centros de salud, hospitales, clínicas, la atención de calidad integral garantizando el bienestar de los beneficiarios.                   |
|   |                          | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas  | Socializar el detalle de las estrategias, cuales serían, como se implementarían.   | Aumento de la cobertura con la reacción de UPA'S y mejoramiento de las actuales, garantizando la atención medica de forma permanente en las comunidades vulnerables. |
| Construcción de paz y garantía de derechos humanos  | Indicadores de resultado | No de habitantes de calle en procesos de resocialización.  |  |  |
| Protección integral y especial de la población habitante de calle y en riesgo de habitanza de calle | Indicadores de resultado | Numero de Consejos Comunitarios y Cabildos focalizados para el fortalecimiento de la práctica de medicina ancestral  | falta la información del componente étnico.  | Establecer sitio de atención para los habitantes de calle.   |

|  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| Superación de la pobreza extrema y soberanía alimentaria | Los programas, indicadores y metas no son coherentes con las apuestas por superar la Pobreza monetaria o la Pobreza multidimensional   |  |   |
|  | Se tiene como indicador de resultado una variable que solo hace mención a factores económicos, pero los programas no están orientados a eso.   |  |   |
|  | Se recomienda asistir y apoyar instancias territoriales de coordinación institucional en favor de la superación de la pobreza y un sistema de información para la caracterización y focalización de inversión que mitigue la pobreza en Cartagena (Hay 1 general y 5 especializados a lo largo del plan)           |  |   |
|  | Contexto:<br>Cartagena Cómo Vamos (2023) , a partir de datos del DANE, indica que, en 2022, 43,6% de los cartageneros se encuentran en pobreza monetaria moderada y 12,7% en pobreza monetaria extrema, por lo que Cartagena continúa siendo la ciudad con mayor pobreza entre las principales ciudades capitales. |  |   |
|  | Se necesita de un sistema de información vivo y robusto para regular la oferta social en el territorio   |  |   |
| Indicadores de resultado                                 | Los programas, indicadores y metas no son coherentes con las apuestas por superar la Pobreza monetaria o la Pobreza multidimensional   |  |   |
|  | Se tiene como indicador de resultado una variable que solo hace mención a factores económicos, pero los programas no están orientados a eso.   |  |   |
|  | Pobreza extrema  | meta planteada por debajo de la LB, es decir, si se aumenta la pobreza extrema, se cumple la meta.   |   |
|  | Seguridad alimentaria  | ¿cuál es el indicador de seguimiento? La meta es igual a la LB.  |   |
|  | Consejos comunitarios  | la meta es muy baja con relación a la línea base, solo 1 en 4 años. Luego habla de 16 consejos, es ambiguo.  | Aumentar el número de consejos comunitarios beneficiados. |
| Niños desescolarizados                                   | ¿no debe ser una meta de la SED?<br>¿La meta es vincular al 100%?  | Garantizar la oferta obligatoria del distrito para los ciudadanos de Cartagena en condiciones de pobreza extrema en zonas de alto riesgo no mitigable. |   |

|  |  |   |  |  |
|--|--|---|--|--|
|  |  | <p>Educación técnica</p>  | <p>¿son adicionales a los contemplados en el impulsor de educación? ¿Por qué no unificar esfuerzos?</p>  | <p>Establecer alianzas con los gremios del sector privado para conocer las necesidades existentes para fomentar la educación pertinente para cumplir las oportunidades de empleo que se generan en la ciudad, donde se deba garantizar un porcentaje para contratar.</p>                                     |
|  |  | <p>Retención escolar</p>  | <p>esta es responsabilidad de la SED. La meta de la SED se plantea en número de personas, no colegios.</p>   |  |
|  |  | <p>Mejoramientos de vivienda en sectores en pobreza extrema del Distrito de Cartagena realizados.</p> | <p>sumando PES y Corvivienda se plantean abordar casi el 50% de la LB, sin embargo, el indicador de seguimiento se actualiza con nuevo censo, por lo que no se podrá medir el impacto.</p> | <p>Mapeo a través de la secretaria de Desarrollo Social para identificar las fortalezas que tenga el barrio para atraer al público a través de emprendimientos, como cocinas tradicionales.</p>  |
|  |  | <p>Ingreso y trabajo</p>  | <p>el indicador de seguimiento es la tasa de desempleo, pero ninguna meta está directamente asociada a generar puestos de trabajo.</p>   | <p>Más allá de medir alcance del programa atendiendo 8.000 familias y 4000 emprendimientos, se debería crear un seguimiento a que los emprendimientos sobrevivan en el tiempo para luego llevarlos a la formalización. ¿El impacto en las organizaciones de economía popular está medido en qué sentido?</p> |



|  |                          |  |  |  |
|--|--------------------------|--|--|--|
| 2,2,7,1<br>Protección integral de la vejez |                          | Sistematizar y actualizar la base de datos de los adultos mayores en el distrito, que nos permitan conocer el estado de cada una de estas personas y sus requerimientos para garantizar una vejez digna. |  | Con el objetivo es que las atenciones médicas, psicológicas, físicas, recreacionales y espirituales respondan a cada una de los segmentos de esta población. |
|  | Indicadores de resultado | caracterización de grupos de Adulto Mayor en diferentes comunidades.   |  |  |
|  |                          | Aumentar puntos de atención integral al Adulto Mayor.  |  |  |
|  |                          | Crear estrategias de fortalecimiento del grupo familiar o red de apoyo para el acompañamiento al adulto mayor.   |  |  |
|  |                          | Garantizar un acompañamiento integral psicológico, emocional, nutricional para los centros de Adultos Mayores.   |  |  |

### 3. CONCEPTO SECTOR CULTURAL.

#### INTRODUCCIÓN.

La cultura, el arte y el patrimonio son aspectos fundamentales de la sociedad que reflejan la identidad, la historia y las tradiciones de un pueblo. La cultura abarca las costumbres, tradiciones, creencias, valores, comportamientos y artefactos que caracterizan a una comunidad. El arte, por su parte, es una expresión creativa que puede manifestarse a través de diversas disciplinas como la pintura, la música, la literatura, la danza, entre otras. El

patrimonio representa la herencia tangible e intangible que se ha acumulado a lo largo del tiempo y que refleja la historia y la identidad de una comunidad. Este patrimonio puede manifestarse en forma de monumentos arquitectónicos, obras de arte, tradiciones orales, danzas folclóricas, entre otros. Juntos, estos elementos contribuyen a enriquecer la vida de las personas y a preservar la diversidad cultural en el mundo.

La preservación y promoción de la cultura, el arte y el patrimonio son fundamentales para mantener viva la memoria colectiva de una sociedad y para enriquecer la experiencia humana. A través de la valoración y difusión de estas manifestaciones culturales, se fomenta el respeto por la diversidad, se fortalece el sentido de pertenencia y se promueve el diálogo intercultural. En conclusión, la cultura, el arte y el patrimonio son pilares fundamentales que enriquecen la vida de las personas y contribuyen a la construcción de sociedades más inclusivas y respetuosas. Es responsabilidad de todos preservar y valorar estas expresiones para garantizar su continuidad y su trascendencia en el tiempo.

Cartagena de Indias fue reconocida nacionalmente como patrimonio nacional desde 1959 por su historia y baluartes y 1984 fue reconocida como patrimonio Mundial de la Humanidad por sus fortificaciones, su centro histórico y paisaje natural por la Unesco, desde esos momentos, la ciudad ha venido ganando reconocimientos como Distrito Turístico y Cultural. Esto también ha provocado una diversificación de su agenda cultural tomado fuerza eventos de producción nacional como el Festival de Música Clásica, el Hay Festival y el Festival de Cine de Cartagena que nació en la ciudad, pero en los últimos tiempos su coordinación ha estado en manos nacionales.

Los eventos propios y populares del Distrito de Cartagena reflejados en sus 559 km<sup>2</sup> de extensión muestran una gran diversidad cultural donde su patrimonio inmaterial, el talento y la creatividad de sus habitantes y la gran sonoridad Caribe que nos identifica se centran en eventos donde se destaca la gastronomía local como son los festivales del dulce, el festival de los pasteles y las fiestas populares del 11 de noviembre donde sale a flote la creatividad popular con eventos barriales la mayoría con apoyos mezzquinos de parte de la administración.

En el Distrito de Cartagena se hace necesario fortalecer la implementación de políticas culturales responsables y rigurosas, reestructurar la instancia encargada de liderar la cultura y el patrimonio; apoyar estrategias estructurales y no eventos aislados; profundizar en acciones concretas en materia de circulación, fomento, formación, investigación y producción para el sector cultural y que estos elementos sean claves para la apropiación

social del conocimiento para la cultura; fortalecer las relaciones con el sector educativo como semillero para las artes y la cultura local; dinamizar la apropiación social del patrimonio tanto mueble como inmueble; actualizar y revisar la lista de bienes patrimoniales con reconocimientos ubicados en los espacios públicos o predios privados y hacerlos visibles ante la sociedad; darle una dinámica más social a los museos y espacios donde se guarda nuestra historia y que dejen de ser espacios reservados para los turistas o eventos sociales de gala; impulsar los planes de salvaguarda y reconocimientos a su patrimonios inmateriales, para esto se requiere poner a funcionar “ El Consejo Distrital de Patrimonio”; modernizar a la entidad rectora de la cultura y el patrimonio local para que sea más funcional y moderna; revisión más profunda del Plan para el Manejo y Protección del Centro Histórico y sus Áreas de Influencia con una participación activa de los ciudadanos

## **CONCORDANCIA CON LOS ODS.**

El componente impulsor Arte, Cultura y Patrimonio se encuentra enmarcado en la línea Vida Digna, que en el marco del Plan de Desarrollo “Ciudad de Derechos” que centra su accionar impactando los 5 primeros objetivos sostenibles como son: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad e igualdad de género. Se fundamentan estos impactos en el carácter humano de este componente que toca al ser en muchas sus dimensiones, que en su accionar activan comportamientos humanos motivadores e incentivan el crecimiento de la economía popular.

## **CONCORDANCIA CON LAS PROPUESTAS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO.**

El plan de desarrollo “Unidos para Avanzar” escogido por la mayoría de los cartageneros para que sea la ruta orientadora de la nueva administración en la Línea Vida Digna para el componente Cultura priorizó ocho propuestas las cuales en términos generales se encuentran recogidas en los programas planeados en el documento base para el plan de desarrollo, pero que se sugiere nutrir con aportes generados desde la sociedad civil para complementar y darle mayor alcance a los impactos esperados desde ese componente.

Las propuestas planteadas en plan para el componente Vida Digna / Cultura fueron las siguientes: Fortalecimiento del ente rector de la Cultura y el Patrimonio Distrital, Crear el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural, Democratización y fortalecimiento de

espacios culturales: bibliotecas públicas, centros culturales, promoción de nuevos espacios culturales, inversión y reforma de espacios tradicionales inutilizados, que incluya la Zona Insular de Cartagena, Fortalecimiento del sistema distrital de cultura y el observatorio cultural, Fortalecimiento de Estímulos y convocatorias públicas, Fortalecimiento de las Fiestas de la Independencia y festivales locales: gestión de planes de salvaguardia para las expresiones culturales locales, Creación e implementación de la Política Pública de Turismo Cultural y Crear una agenda cultural permanente para la ciudad.

## **CONCORDANCIA CON LAS APUESTAS ESTRATEGICAS DEL SECTOR CULTURAL EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.**

El Plan Nacional de Cultura en el Plan de Desarrollo para garantizar principalmente la transformación sobre la seguridad humana y justicia social plantea seis (6) estrategias a saber: Formación Artística y Cultural; Infraestructura Cultural para la Vida; Economía Popular; Memorias, Saberes y Territorios Bioculturales; Cultura de Paz y Cultura Colombiana en el Mundo.

En las bases del Plan de Desarrollo “Ciudad de Derechos” encontramos siete (7) programas: Bibliotecas Vivas y Dignas para Avanzar; Escenarios Dignos y Democráticos; Estímulos, Promoción, Formación y Fomento para el Desarrollo Artístico, Cultural y Creativo; Formación Artística y Cultural; Derechos Culturales, Política Pública Cultural y Fortalecimiento Cultural; Fortalecimiento de las Áreas Artísticas y Cartagena Festiva – Patrimonio Inmaterial.

Confrontando los programas encontramos que hay coincidencias en algunos, pero analizando detenidamente el Plan Nacional de Cultura es más concreto y aterrizado y envía a los territorios un mensaje de trabajo articulado que debería ser asumido para una mejor articulación a futuro.

**CTP 1. PROGRAMA: “BIBLIOTECAS VIVAS Y DIGNAS PARA AVANZAR”**

| Indicador de producto  | línea base                         | Meta del cuatrienio  | Responsable   | Población | Clasificación del producto |
|--|------------------------------------|--|---------------|-----------|----------------------------|
| Número de personas con acceso efectivo a procesos de lenguaje, lectura, escritura y oralidad | 266.188<br>fuente:<br>IPCC<br>2023 | Vínculo a 300.000 el número de personas con acceso efectivo a procesos de lenguaje, lectura, escritura y oralidad. | Servicio IPCC | 300.000   | X                          |
| Numero de bibliotecas comunitarias apoyadas  | 10<br>fuente:<br>IPCC<br>2023      | Apoyo 10 bibliotecas comunitarias  | IPCC          | 19.500    | X                          |
| Número de actividades de extensión bibliotecaria   | 912<br>fuente:<br>IPCC             | Aumentar a 1.800 el número de actividades de extensión bibliotecaria.  | IPCC          | 54.000    | X                          |
| Numero de redes de bibliotecas distritales fortalecida des y consolidadas                    | Fuente:<br>IPCC<br>2023            | Fortalecer y mantener la Red de bibliotecas distritales fortalecidas y consolidadas                                | IPCC          | 300.000   | X                          |

**RECOMENDACIONES**

- Incluir en las mismas condiciones a los museos que hacen parte del sistema Distrital de Cultura. Los museos narran la historia de ciudad y han estado vedados para los ciudadanos cartageneros por mucho tiempo. Los museos de la ciudad siempre han dado la impresión de que estuviesen destinados solo para el conocimiento de los turistas.
- Convertir a las bibliotecas en Centros culturales y espacios para la formación artística de los territorios.

- Hacer de las bibliotecas centros digitales para la información documental.

## 2. PROGRAMA: “ESCENARIOS CULTURALES DIGNOS Y DEMOCRÁTICOS”.

| Indicador de producto   | Línea base           | Meta del cuatrienio  | Responsable   | Población | Clasificación del producto |
|---|----------------------|--|---------------|-----------|----------------------------|
| Numero de obras de infraestructura cultural construidas, mejoradas, adecuadas y dotadas | 21 fuente: IPCC 2023 | Aumentar a 24 el número de sedes construidas y dotadas de infraestructura cultural | Servicio IPCC | 1.059.626 | X                          |
| Numero de espacios culturales creados   | 0                    | Crear 21 espacios culturales   | IPCC          | 1.059.626 | X                          |

## RECOMENDACIONES

- Tener en cuenta que entre los bienes patrimoniales del IPCC se encuentra un predio ubicado en la calle del Espíritu Santo, actualmente habitado por particulares, pero podría ser un centro cultural para el Centro Histórico.
- No se relacionan los centros culturales que se estarían construyendo con recursos de regalías en las tres localidades del Distrito
- No se visionan inversiones para centros culturales para los corregimientos de Cartagena y así disminuir la brecha social que los distancia de las Unidades Comuneras Urbanas del Distrito.
- Hay que incluir en este listado los bienes a construir planteados con recursos de regalías.

## 3. PROGRAMA: “ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO”.

| Indicador de producto                               | Línea base            | Meta del cuatrienio  | Responsable | Población | Clasificación de producto |
|---|-----------------------|--|-------------|-----------|---------------------------|
| Numero de estímulos otorgados o proyectos apoyados. | 531 fuente: IPCC 2023 | Otorgar 1.000 estímulo   | IPCC        | 50.000    | X                         |
| Numero de estímulos otorgados con enfoque           | 0                     | Otorgar 100 estímulos con enfoque diferencial e interseccional | IPCC        | 5.000     | X                         |

|  |   |   |      |       |   |
|--|---|---|------|-------|---|
| diferencial e interseccional   |   |   |      |       |   |
| Numero de mercado o espacios de circulación para emprendimientos culturales y artísticos | 0 | Crear 6 mercados o espacios de circulación para emprendimientos culturales y artísticos | IPCC | 1.800 | X |
| Numero de emprendimientos culturales apoyados  | 0 | Apoyar 450 emprendimientos culturales   | IPCC | 1.800 | X |

### RECOMENDACIONES.

- En este sentido la entidad debería ser más restantes, buscar alianzas, gestionar apoyos para lograr mayores impactos en este programa y duplicar la cantidad de estímulos a proyectos para dinamizar la creatividad popular.
- Incrementar el número de espacios para emprendimientos culturales a por lo menos 12 en cada año, aprovechando las ventajas comparativas que genera el turismo para la ciudad. Cartagena debería ser una ciudad de ferias permanente dependiendo de la época del año donde la economía popular sea la reina y generadora de recursos para muchas familias creativas.

### 4. PROGRAMA: “FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL”.

| Indicador de producto bien   | Línea base              | Meta del cuatrienio   | Responsable   | Población | Clasificación del producto |
|--|-------------------------|---|---------------|-----------|----------------------------|
| Número de personas beneficiarias del programa de formación artística y cultura | 4.583 fuente: IPCC 2023 | Aumentar a 5.000 las personas en el programa de formación artística y cultura | Servicio IPCC | 5.000     | X                          |

### RECOMENDACIONES

- Este programa debería volcarse a las Instituciones educativas, a las bibliotecas y centros culturales del territorio. La formación debe ser itinerante y generar el mayor número de alianzas con entidades públicas y privadas que disponen de muchos recursos para este propósito. El IPCC debería ser el rector de estos procesos en la ciudad.

- Formalizar alianzas con entidades para la educación superior para este mismo propósito y promover la diversificación de la oferta formativa de la escuela taller para atender demanda en procesos formativos artesanales en temas complementarios a la formación artística como la elaboración de instrumentos musicales, diseño y confección de vestuarios y parafernalia, diseños y elaboración de montajes artísticos, montaje y manejo de tarimas, luces y sonido.

**5. PROGRAMA: “DERECHOS CULTURALES, POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”.**

| <b>Indicador de producto bien</b>  | <b>línea base</b>           | <b>Meta de cuatrienio</b>  | <b>Responsable servicio</b> | <b>Población</b> | <b>Clasificación del producto</b> |
|--|-----------------------------|--|-----------------------------|------------------|-----------------------------------|
| Numero de creadores y gestores cultural vinculados en el marco del Programa de Beneficios económicos Periódicos – BEPS cultura | 31.237<br>Fuente: IPCC 2023 | Mantener 31.237 creadores y gestores culturales vinculados en el marco del Programa de Beneficios económicos Periódicos – BEPS cultura | IPCC                        | 31.237           | X                                 |
| Porcentaje de modernización y fortalecimiento del ente rector de la cultura y el patrimonio cultural distrital                 | 0                           | Modernizar y fortalecer al 100% el ente rector de la cultura y el patrimonio cultural distrital  | IPCC                        | 1.059.626        | X                                 |
| Sistema Distrital de formación artística y cultural  | 0                           | Crear un (1) Sistema Distrital de Formación artística y Cultural   | IPCC                        | 1.059.626        | X                                 |
| Sistema Distrital de Cultura y observatorio cultural fortalecido   | 0                           | Crear un (1) Sistema Distrital de Cultural y fortalecer observatorio cultural  | IPCC                        | 1.059.626        | X                                 |

## RECOMENDACIONES.

- Se propone reactivar y poner a funcionar el consejo de patrimonio como ente asesor del Distrito para dinamizar, reconocer y preservar el patrimonio inmaterial del Distrito. Se hace necesario que desde el territorio se generen los reconocimientos debidos a nuestras tradiciones y manifestaciones nacidas de la dinámica de nuestros barrios o grupos sociales.
- Fortalecer el sistema Distrital de Cultura creado desde el Acuerdo 001 de 2003 en sus artículos iniciales y que el IPCC sea el ente articulador del mismo, con una dependencia responsable por su funcionamiento (Artículo 3, Acuerdo 001 de 2003) que impulse la planeación de sus actividades y metas, evalúe sus resultado e informe sobre ello a quien lo requiera.
- Promover la creación de un ente autónomo se carácter mixto o netamente público que promueva, organice, gestione, dinamice y apoye la realización de fiestas, festivales y festejos en el Distrito de Cartagena. Apoyado siempre en los gestores y organizaciones culturales del Distrito.
- Participar activamente en la formulación del Plan de Manejo y Protección del Patrimonio y Plan de Ordenamiento Territorial propiciando planes y propuestas para el cuidado y apropiación social del patrimonio material e inmaterial del Distrito

## 6. PROGRAMA: “FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS ARTÍSTICAS”

| Indicador de producto bien  | línea base        | Meta del cuatrienio   | Responsable | Población | Clasificación del producto |
|---|-------------------|---|-------------|-----------|----------------------------|
| Implementación de la Comisión filmica de Cartagena de Indias y adquisición del PUFAC (Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales) | Fuente: IPCC 2023 | Implementar una (1) Comisión filmica en Cartagena de Indias y adquisición de PUFAC (Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales) | IPCC        | 1.059.626 | X                          |
| Construcción de la cinemática de Cartagena de Indias  | Fuente: IPCC 2023 | Construir una (1) cinemateca de Cartagena de Indias   | IPCC        | 1.059.626 | X                          |
| Formulación e implementación de una Política Pública Distrital cinematografía, medios audiovisuales e interactivos de                 | Fuente: IPCC 2023 | Formular e implementar una (1) política Pública Distrital de cinematografía, medios audiovisuales e                                 | IPCC        | 1.059.626 | X                          |



|                     |  |                                     |  |  |  |
|---------------------|--|-------------------------------------|--|--|--|
| Cartagena de Indias |  | interactivos de Cartagena de Indias |  |  |  |
|---------------------|--|-------------------------------------|--|--|--|

## RECOMENDACIONES

- Solo se plantean acciones para el área de las artes visuales y cinematográficas recogiendo parte de lo propuesto por la comisión filmica Distrital (Anexo propuesta completa).
- Incluir un espacio para el encuentro, formación y exhibiciones de obras para los fotógrafos del Distrito.
- Incluir acciones para el resto de las áreas artísticas
- Activar las bibliotecas como punto de encuentro y difusión de actividades de las áreas artísticas

## 7. PROGRAMA: “CARTAGENA FESTIVA-PATRIMONIO INMATERIAL”.

| Indicador de producto   | línea base | Meta del cuatrienio  | Responsable     | Población | Clasificación del producto |
|---|------------|--|-----------------|-----------|----------------------------|
| <b>Bien</b>   |            |  | <b>Servicio</b> |           |                            |
| Numero de festivales, fiestas y festejos desarrollados para la promoción del patrimonio | 0          | Desarrollar 14 festivales, fiestas, y festejos para promoción del patrimonio | IPCC            | 1.059.626 | X                          |
| Desarrollar las fiestas de la independia de Cartagena (11 de noviembre)                 | 4          | Desarrollar las fiestas de independencia de Cartagena (11 de noviembre)      | IPCC            | 1.059.626 | X                          |
| Apoyar el desarrollo del Festival Internacional de música en Cartagena                  | 4          | Apoyar el desarrollo de un (1) Festival Internacional de música en Cartagena | IPCC            | 1.059.626 | X                          |

## RECOMENDACIONES

- Clarificar si lo que se propone como meta en lo referente al apoyo a 14 festivales, fiestas y festejos son en los 4 años o son 14 por año. Clarificar cuáles serían esos festivales, fiestas y

festejos teniendo en cuenta que la mayoría de las Unidades de Gobierno Rural y algunos barrios tradicionales del Distrito tienen fechas dispuestas para esas celebraciones.

- Han pasado 20 años con múltiples administraciones y es la hora de poner en marcha lo dispuesto en el Título V, de las disposiciones transitorias del Acuerdo 001 de 2003, artículo 94, que le concedió un plazo de tres (3) meses al Instituto para que presentara a consideración del Concejo Distrital su propuesta de organización, el carácter y la administración que deben tener las festividades buscando su preservación, su auto sostenimiento y la generación de recursos para la ciudad. En este mismo artículo se dispone el nombre de nuestras festividades como “FIESTAS DEL 11 DE BOVIEMBRE” hasta que se disponga lo contrario mediante acto administrativo.
- Dinamizar el rol del IPCC como ente dinamizador de la cultura local y no el de ejecutor de eventos que minimizan la creación cultural.
- Creación de una plataforma virtual para sistematización de eventos, festejos y actuaciones de gestores culturales que preserven la información de la dinámica cultural del Distrito y la tradición y trayectoria de organizaciones culturales y actores festivos.
- Crear, sistematizar y sistematizar ficha con información de eventos y festejos realizados en el Distrito con su trayectoria y dinámicas.
- Incluir las rutas de los eventos culturales festivos con mayor apropiación social en el territorio para que sean reconocidas en la formulación del Plan de Manejo y Protección del Patrimonio y el Plan de Ordenamiento Territorial como parte del paisaje cultural de la Distrito.
- Promover la creación de un ente autónomo y con estructura público – privada para coordinar, administrar, gestionar y promover la organización de grandes fiestas y festejos en el Distrito.
- No nos parece lógico colocar como prioridad entre las metas del IPCC al Festival de Música Clásica, sobre la cabeza de muchos eventos propios del territorio totalmente desfinanciados para su realización. No se desconoce que este evento de carácter nacional trae importados beneficios al territorio como ciudad escenario. Consideramos que ese evento se puede atender desde la nueva secretaria de Turismo o desde el despacho del alcalde.

## RECOMENDACIONES GENERALES

- No se observa programa para fomentar el cuidado y apropiación social del patrimonio material e inmaterial en Distrito.
- En lo que respecta al Plan Plurianual de Inversiones se evidencia varios aspectos:
  - No se evidencia en el presupuesto financiación para los programas: Formación artística, Fortalecimiento Áreas artísticas y Cartagena Festiva.
  - Se evidencia en el presupuesto la asignación de recursos para el programa, “Protección al Patrimonio” que no está incluido en la parte programática del componente.

|   |                     |                     |                     |                     |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| <b>COMPONENTES IMPULSORES DEL AVANCE: ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</b>                                    | \$11.860.423.554,00 | \$12.544.206.495,14 | \$13.235.906.002,68 | \$13.918.394.737,38 |
| PROGRAMA: “BIBLIOTECAS VIVAS Y DIGNAS PARA AVANZAR”   | \$1.477.148.935,00  | \$1.561.462.079,57  | \$1.646.824.092,88  | \$1.731.115.615,26  |
| PROGRAMA: “ESCENARIOS CULTURALES DIGNOS Y DEMOCRÁTICOS”   | \$3.403.353.614,00  | \$3.575.689.859,80  | \$3.752.068.514,98  | \$3.927.962.049,64  |
| PROGRAMA: “ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO ARTÍSTICO, CULTURAL Y CREATIVO” | \$3.306.317.163,00  | \$3.537.115.871,47  | \$3.767.141.399,44  | \$3.990.967.595,39  |
| PROGRAMA: “DERECHOS CULTURALES, POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”              | \$1.075.480.436,00  | \$1.144.949.241,11  | \$1.214.582.282,14  | \$1.282.705.437,16  |
| PROGRAMA PROTECCION DEL PATRIMONIO  | \$2.598.123.406,00  | \$2.724.989.443,19  | \$2.855.289.713,25  | \$2.985.644.039,92  |

- En términos generales consideramos que este componente debió ser mucho más ambicioso y de mayores retos frente al talante de nuestro alcalde actual, quien desde diferentes dependencias del Distrito viene asumiendo grandes retos de altos impactos locales.

El IPCC debe dejar ser una oficina solo de grandes eventos a ser una dependencia gestora y promotora del disfrute y buen uso de nuestro patrimonio local. Se debe promover el reconocimiento, el estímulo y muestra de nuestra cultura en todos los rincones del Distrito.

Se debe promover con mucha más fuerza el reconocimiento a nuestro patrimonio local en vez de estar esperando que lo hagan desde afuera. “Primero nosotros y después los demás”.

**“Somos patrimonio material y patrimonio vivo”, saquémosle provecho a esto como cartageneros y no esperemos que lo hagan otros**

## **CINE Y AUDIOVISUAL EN CARTAGENA DE INDIAS**

El sector cinematográfico y audiovisual en Cartagena de Indias de acuerdo a cifras de la Cámara de Comercio de Cartagena de Indias y su Clúster de Experiencias Culturales alberga a 120 empresas entre cinematográficas y audiovisuales, generando 378 empleos y alcanzando ingresos por valor de \$19.901.984.558 millones de pesos a octubre de 2023.

El creciente talento local desempeña algún tipo de actividad relacionada con el sector cinematográfico y/o audiovisual, ofreciendo sus servicios a empresas públicas, privadas y producciones locales, nacionales e internacionales.

Solo en 2023 en el distrito se filmaron aproximadamente ocho producciones internacionales y seis producciones nacionales.

Las anteriores cifras son una clara muestra de un sector cinematográfico y audiovisual que impacta directa e indirectamente a gremios como el hotelero, transportador, alimentación, mano de obra local, comerciantes, grandes y medianas superficies entre otros.

En 2023 largometrajes y cortometrajes de directores y productores cartageneros circularon y ganaron importantes reconocimientos en festivales de cine nacionales e internacionales. Sumado a lo anterior un amplio registro noticioso en medios como **El Tiempo, Caracol Radio, Radio Nacional de Colombia y El Universal** dan cuenta de la visibilidad y el importante renombre que han alcanzado los realizadores cartageneros y la circulación de sus producciones por importantes festivales.

**PROPUESTA 1: IMPLEMENTACIÓN DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE CARTAGENA DE INDIAS Y EL TRÁMITE PUFAC (Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales).**

### **CONTEXTO**

El proyecto de Comisión Fílmica de Cartagena de Indias (CFC), nace gracias a la iniciativa y liderazgo desde hace más de 15 años del sector cinematográfico y audiovisual cartagenero. En el año 2020 el Consejo de Artes Cinematográficas, Audiovisuales y Medios Interactivos del Distrito de Cartagena de Indias (CAMDI), entregó el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) el primer borrador del proyecto de Comisión Fílmica de Cartagena de Indias (CFC), documento que sentó las bases para la conformación al interior del IPCC de un equipo humano responsable de construir, formular y concertar junto con el acompañamiento y supervisión del CAMDI y el sector cinematográfico y audiovisual el proyecto de CFC.

Entre octubre y noviembre de 2023, gracias al liderazgo y convocatoria del Consejo de Artes Cinematográficas, Audiovisuales y Medios Interactivos del Distrito de Cartagena de Indias (CAMDI), se desarrollaron tres mesas de concertación con participación del Consejo de Cine, IPCC, Secretaría del Interior, Gerencia de Espacio Público y miembros de la Asamblea de Cine, en donde se revisaron y solicitaron ajustes a los decretos de Comisión Fílmica y trámite PUFAC.

El pasado 26 de diciembre de 2023 el alcalde saliente William Dau Chamatt, firmó el decreto distrital 1764 por medio del cual se crea la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias, programa del IPCC cuyos objetivos específicos son:

1. Promocionar a nuestra heroica como destino fílmico de talla mundial.
2. Gestionar el Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFAC) para el desarrollo de filmaciones en espacio público.
3. Fomentar y estimular la formación y profesionalización del sector cinematográfico cartagenero.
4. Fomentar la apertura de estímulos dirigidos al desarrollo, producción, posproducción y circulación de proyectos cinematográficos cartageneros.
5. Gestionar la conservación de los archivos fílmicos de la ciudad a través de la Cinemateca, por medio de la cual, permitirá la promoción y la conservación de la identidad cultural y artística de la ciudad.
6. Disponer en su página web de un directorio de mano de obra local que estimule el contacto entre profesionales, empresas cinematográficas y producciones nacionales e internacionales.
7. Contar también en su página web con un directorio de locaciones que facilite a los productores locales, nacionales e internacionales conocer la diversidad de escenarios naturales y arquitectónicos, disponibles en nuestra Cartagena de Indias para la filmación de proyectos audiovisuales.

La anterior administración distrital sólo firmó el decreto distrital 1764 por medio del cual se crea la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias, lo que quiere decir que en la actualidad solo existe una comisión fílmica en el papel. Adicional a lo anterior, no se firmó el decreto que permite la implementación del Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales (PUFAC), permiso esencial para desarrollar grabaciones/filmaciones en el espacio público de Cartagena.

Se hace necesario implementar la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias y el trámite PUFAC, para que entre a cumplir con sus funciones, disponer de un presupuesto, conformar su equipo humano, articular el trabajo con las entidades distritales relacionadas con el trámite PUFAC, fomentar la formación del talento local, gestar la apertura de estímulos dirigidos al sector cinematográfico y audiovisual, y gestionar la creación de la Cinemateca de Cartagena de Indias.

| CAUSAS   | PROBLEMAS   | CONSECUENCIAS   | PROPUESTO   |
|--|---|---|---|
| Desconocimiento del marco normativo nacional y distrital que permite la creación del trámite PUFAC: Ley nacional 498 de 1998 | Ausencia del permiso PUFAC, mecanismo idóneo que permite al productor el desarrollo de filmaciones en el espacio público. | En la actualidad el productor audiovisual debe verificar en cada una de las entidades (gerencia de espacio público, DATT, gestión del riesgo, juntas de | Implementación de la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias y el trámite PUFAC (Permiso Unificado de Filmaciones Audiovisuales). |

|   |  |  |  |
|---|--|--|--|
| <p>artículo 18.<br/>Ley nacional 397 de 1997<br/>artículo 40<br/>Ley 1493 de 2011<br/>artículo 3<br/>parágrafo 2<br/>Ley 1556 de 2012<br/>artículo 17<br/>Decreto distrital 1659<br/>artículo<br/>15 parágrafo 3<br/>Decreto distrital 1764<br/>del 26<br/>diciembre de 2023<br/>artículo 10<br/>Falta de consenso<br/>entre<br/>Gerencia de Espacio<br/>Público e<br/>Instituto de<br/>Patrimonio y<br/>Cultura de Cartagena<br/>(IPCC).</p> | <p>Ausencia de un ente público (Comisión Fílmica de Cartagena) responsable de promocionar a Cartagena de Indias como destino fílmico, además de asumir la gestión del trámite PUFAC, fomentar estímulos y formación dirigidos al sector de cine, medios audiovisuales e interactivos de Cartagena.</p> | <p>acción comunal, entre otras) el estado del trámite de su permiso para filmar en el espacio público de la ciudad. Sometiendo al productor a tener que invertir una cantidad de tiempo considerable, en cada una de las entidades, para la consecución del permiso. Desconocimiento al interior de las entidades públicas sobre las particularidades y características especiales de las filmaciones en el espacio público. Cartagena de Indias, pierde competitividad como destino fílmico para producciones nacionales e internacionales.</p> |  |
|---|--|--|--|

**MARCO NORMATIVO DE LA COMISIÓN FÍLMICA DE CARTAGENA DE INDIAS:**

- **Constitución Política de Colombia artículos 2, 70 y 71. Artículos 315 superior, numerales 1 y 3.**
- **Ley 397 de 1997, artículo 40 Importancia del cine para la sociedad.** El Estado, a través del Ministerio de Cultura, de Desarrollo Económico, y de Hacienda y Crédito Público, fomentará la conservación, preservación y divulgación, así como el desarrollo artístico o industrial de la cinematografía colombiana como generadora de una imaginación y una memoria colectiva propias y como medio de expresión de nuestra identidad nacional.
- **Ley 814 de 2003,** se desarrolla el marco normativo para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

- **Ley 1556 de 2012**, se crea el Fondo Fílmico Colombia, que tiene por objeto el fomento de la actividad cinematográfica de Colombia, así como la promoción del territorio nacional como elemento del patrimonio cultural para la filmación audiovisual y, a través de estos, la actividad turística, la imagen de país, así como el desarrollo de los diversos eslabones de nuestra industria cinematográfica.

- **Decreto distrital 1764 del 26 de diciembre de 2023** por medio del cual se crea la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones para el fortalecimiento del sector cinematográfico y audiovisual de Cartagena.

- **En sintonía con el Programa de Gobierno Distrital línea estratégica Vida/Digna Cultura propuestas priorizadas, numeral 1.** Fortalecimiento del ente rector de la Cultura y el Patrimonio Distrital.

### MARCO NORMATIVO DEL TRÁMITE PUFAC

#### (PERMISO UNIFICADO DE FILMACIONES AUDIOVISUALES).

- **Ley 498 de 1998 artículo 18.- Supresión y simplificación de trámites.** La supresión y simplificación de trámites será objetivo permanente de la Administración Pública en desarrollo de los principios de celeridad y economía previstos en la Constitución Política y en la presente Ley.

- **Ley de Cultura 397 de 1997 artículo 40.- Importancia del cine para la sociedad.** El Estado, a través del Ministerio de Cultura, de Desarrollo Económico, y de Hacienda y Crédito Público, fomentará la conservación, preservación y divulgación, así como el desarrollo artístico o industrial de la cinematografía colombiana como generadora de una imaginación y una memoria colectiva propias y como medio de expresión de nuestra identidad nacional.

- **Ley 1493 de 2011 - Artículo 3 PARÁGRAFO 2º.** La filmación de obras audiovisuales en espacios públicos o en zonas de uso público no se considera un espectáculo público. En consecuencia no serán aplicables para los permisos que se conceden para el efecto en el ámbito de las entidades territoriales, los requisitos, documentaciones ni, en general, las previsiones que se exigen para la realización de espectáculos públicos. Las entidades territoriales, y el Gobierno Nacional en lo de su competencia, facilitarán los trámites para la filmación audiovisual en espacios públicos y en bienes de uso público bajo su jurisdicción.

- **Ley 1556 DE 2012 artículo 17. Facilitación de trámites.** La filmación de obras audiovisuales en espacios públicos o en zonas de uso público no se considera un espectáculo público. En consecuencia no serán aplicables para los permisos que se conceden para el efecto en el ámbito de las entidades territoriales, los requisitos, documentaciones ni, en general, las previsiones que se exigen para la realización de espectáculos públicos. Las entidades territoriales por intermedio de las gobernaciones o alcaldías municipales y distritales, en desarrollo de principios de supresión de trámites, deberán contar con un permiso unificado que integre todas aquellas autorizaciones o requerimientos necesarios en el caso de la filmación audiovisual en espacios públicos o en bienes de uso público bajo su jurisdicción.

- **Decreto distrital 1659 del 6 de diciembre de 2022 artículo 15 párrafo tercero:** El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), podrá gestionar el aprovechamiento económico en el espacio público para la filmación de obras audiovisuales en atención a las normas establecidas y vigentes en el Distrito de Cartagena.

- **Decreto distrital 1764 del 26 de diciembre de 2023 artículo 10 Equipo directivo:** El Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias IPCC, conformará el equipo de trabajo, que desarrolle las funciones de la Comisión Fílmica Cartagena de Indias y la operación del trámite PUFAC, según la reglamentación que adopte.

- **Decreto distrital 1764 del 26 de diciembre de 2023 artículo 2 numeral 1 - Funciones de la Comisión Fílmica Cartagena de Indias:** Gestionar el aprovechamiento económico del espacio público para filmaciones audiovisuales, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 15 del decreto distrital 1659 de 2022.

- **En sintonía con el Programa de Gobierno Distrital línea estratégica Vida/Digna Cultura propuestas priorizadas, numeral 1.** Fortalecimiento del ente rector de la Cultura y el Patrimonio Distrital.

## **PROPUESTA 2: CREAR E IMPLEMENTAR LA CINEMATECA PÚBLICA DE CARTAGENA DE INDIAS**

### **CONTEXTO**

La Cinemateca Pública de Cartagena de Indias, es otra de las grandes deudas que desde hace muchos años se tiene con el sector cinematográfico local, mismo que carece de espacios de preservación del patrimonio audiovisual de nuestra Cartagena, circulación del cine local y formación a los realizadores.

El patrimonio audiovisual está constituido por lo que hoy denominamos como imágenes en movimiento, es decir, todo aquello que registrado en diversos soportes, preserve dichas imágenes y todo lo que esté involucrado en su creación. La Cinemateca Pública de Cartagena de Indias, debe nacer como un ente público del orden distrital y departamental, especializado en la conservación, preservación, restauración, fomento, formación y circulación del patrimonio fílmico de Cartagena de Indias, el departamento de Bolívar y la región caribe.

La Cinemateca Pública de Cartagena de Indias, debe cumplir con los siguientes objetivos:

→ **Preservación del patrimonio fílmico:** propender por el rescate, preservación, conservación y restauración del patrimonio fílmico y audiovisual de nuestra Cartagena de Indias, el departamento de Bolívar y la región caribe.

→ **Circulación y formación de públicos:** estimular el conocimiento del cine y audiovisual como expresión artística y herramienta comunicativa, fortaleciendo la cultura ciudadana de Cartagena de Indias, Bolívar y el caribe, mediante la circulación permanente de cine cartagenero, nacional y universal.



→ **Formación cinematográfica:** capacitar constantemente el talento y mano de obra local, mediante el desarrollo de talleres, seminarios, proyectos y programas de formación cinematográfica destinados a fortalecer y apropiar de nuevos saberes a los realizadores cartageneros.

→ **Estímulos a la creación:** fomentar la apertura de estímulos destinados al desarrollo, producción, posproducción y circulación de proyectos cinematográficos cartageneros.

Nuestro corralito de piedra cuenta con un lugar idóneo para albergar la cinemateca, se trata del Centro Regional para el Desarrollo de las Artes, la Cultura y las Artesanías de Bolívar y el Caribe, recinto que tradicionalmente conocemos como el Palacio de la Proclamación. Este bellissimo palacio dispone de los espacios necesarios para la puesta en funcionamiento de nuestra cinemateca.

Otra de las opciones para albergar la cinemateca es el lote de la antigua Electrificadora de Bolívar en el barrio Manga (carrera 16 #24-94), contiguo al Parque Román, terreno recuperado por el distrito en octubre de 2022.

Es importante entender que **no podemos pensar** una Cinemateca Pública de Cartagena de Indias solamente como una sala para proyectar cine. La cinemateca debe cumplir con los objetivos compartidos anteriormente: preservación del patrimonio filmico, circulación y formación de públicos, formación cinematográfica y estímulos a la creación.

La financiación se puede gestionar y canalizar por medio de recursos económicos del Sistema General de Regalías, Plan de Desarrollo Nacional, Sistema Nacional de Circulación Cultural, Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Cartagena de Indias y recursos del distrito gestionados por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC).

| CAUSAS  | PROBLEMAS  | CONSECUENCIAS  | PROPUESTAS   |
|---|--|--|--|
| Falta de voluntad de las administraciones distritales para crear la cinemateca. Desconocimiento de la historia, memoria, patrimonio audiovisual y cinematográfico, producido en el distrito y el departamento de Bolívar. | Ausencia de un espacio físico idóneo para la preservación, rescate y conservación de la memoria audiovisual de Cartagena de Indias y la región caribe. Así como también de un espacio físico propicio para la formación de públicos, circulación de cine | Inexistente registro físico de la memoria y patrimonio audiovisual del cine cartagenero. Deficiente formación de mano de obra local. Nula formación de públicos. Carencia de un espacio para la proyección/circulación de cine cartagenero, nacional y | Crear e implementar la Cinemateca Pública de Cartagena de Indias, cuyos objetivos deben ser: la preservación del patrimonio filmico, circulación de cine cartagenero, nacional y universal, formación de públicos, formación cinematográfica del talento local y estímulos a la creación dirigidos a |

|  |   |          |  |                            |
|--|---|----------|--|----------------------------|
|  | cartagenero universal, estímulos a creación cinematográfica y formación de nuevos talentos. | y a la y | universal. Carencia de estímulos dirigidos al desarrollo, producción y posproducción de cine, medios audiovisuales e interactivos locales. | realizadores cartageneros. |
|--|---|----------|--|----------------------------|

## MARCO NORMATIVO DE LA CINEMATECA PÚBLICA DE CARTAGENA DE INDIAS

En sintonía con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida

### Parte 2. Seguridad Humana y Justicia Social

2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz **b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes** Se salvaguardarán los oficios, prácticas y saberes colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico.

#### c. Fomento y estímulos a las culturas, las artes y los saberes.

Se promoverá la creación, circulación, salvaguarda, preservación y promoción de obras colombianas cinematográficas, audiovisuales, sonoras y de medios interactivos, con enfoque poblacional, étnico y de género, que contribuyan al desarrollo integral de una cultura de paz.

#### f. **Espacios culturales como centros de pensamiento y acción para la construcción y el ejercicio colectivo de la democracia**

Se crearán nuevos espacios culturales y se fortalecerán los existentes, en conjunto con las entidades territoriales para promover la sostenibilidad de las redes nacionales de bibliotecas públicas, de museos y de archivos, las bibliotecas comunitarias, las casas de la cultura, los teatros, las casas y lugares de la memoria, los parques arqueológicos y demás espacios culturales, a través de acciones de mejoramiento, adecuación y activación en los territorios y participación ciudadana, para la apropiación social que propicie el diálogo de saberes y encuentros interculturales y la construcción de una cultura de paz

### En sintonía con el Plan Nacional de Cultura 2024 - 2038

#### Cultura para el Cuidado de la Diversidad de la Vida el Territorio y la Paz

#### Campo 2 Memoria y Creación

#### Línea 2 Creación, artes, plásticas y contenidos culturales.

**Tema 1: Creación y producción en las artes, las prácticas y los contenidos culturales** Diseñar e implementar acciones para la promoción y visibilidad de las actividades de los creadores

artísticos y culturales, en las que se reconozca su participación y aportes a la riqueza de la diversidad cultural de la nación.

**Tema 2: Circulación y públicos en las artes, las prácticas y los contenidos culturales** Incentivar procesos de programación cultural que promuevan la diversidad y riqueza cultural del país, así como estrategias de circulación que faciliten el intercambio, difusión y promoción de conocimientos, prácticas, producciones y bienes y servicios de la cultura.

Promover la creación y fortalecimiento de las plataformas —físicas y digitales— para la circulación, exhibición y difusión de artes, prácticas y contenidos culturales que incentiven el intercambio de producciones nacionales e internacionales, que fomenten la interacción con los diversos públicos y audiencias y que faciliten la generación de procesos de sostenibilidad económica para el sector cultural.

## **Campo 2: Memoria y Creación**

### **Línea 3: Espacios de la Cultura**

#### **Tema 1: Espacios para la memoria y la creación artística y cultural**

Fomentar acciones de política pública dirigidas a la creación, financiamiento y sostenibilidad de los espacios dedicados a la creación, prácticas artísticas y culturales, contenidos culturales, gestión, documentación, salvaguardia, protección y difusión de la memoria y el patrimonio cultural.

#### **Tema 3: Infraestructura y dotación**

Disponer de infraestructura y dotación necesaria y de calidad para ejecutar los procesos de gestión documental, archivo, formación, creación, producción y circulación de la cultura, las artes y el patrimonio, que respondan a las particularidades territoriales, los requerimientos técnicos de cada subsector y a las necesidades y aspiraciones de los creadores, gestores y población en general.

- **Ley 397 de 1997, artículo 40 Importancia del cine para la sociedad.** El Estado, a través del Ministerio de Cultura, de Desarrollo Económico, y de Hacienda y Crédito Público, fomentará la conservación, preservación y divulgación, así como el desarrollo artístico o industrial de la cinematografía colombiana como generadora de una imaginación y una memoria colectiva propias y como medio de expresión de nuestra identidad nacional.

- **Ley 814 de 2003,** se desarrolla el marco normativo para el fomento de la actividad cinematográfica en Colombia.

- **Decreto distrital 1764 del 26 de dic. de 2023 artículo 11 - C. Patrimonio, exhibición y masificación:** La Comisión Fílmica de Cartagena, gestionará la conservación de los archivos fílmicos de la ciudad, a través de la Cinemateca, por medio de la cual, permitirá la promoción y la conversación de la identidad cultural y artística de la ciudad. **La Cinemateca** de la ciudad incidirá en la recuperación, construcción y conservación del patrimonio inmaterial audiovisual del distrito de Cartagena, disponiendo de canales de exhibición que brinden al público la posibilidad de acceder a contenidos audiovisuales de carácter local.

- Acuerdo Distrital 001 de febrero 4 de 2003 artículo 41 Funciones de la División de Promoción Cultural, numeral 11: Propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran
- Acuerdo Distrital 001 de febrero 4 de 2003 artículo 31 Funciones del IPCC numeral 9 Gestionar y promover la infraestructura cultural del Distrito
- En sintonía con el Programa de Gobierno Distrital línea estratégica Vida/Digna Cultura propuestas priorizadas. Numeral 3. Democratización y fortalecimiento de espacios culturales: red de infraestructura cultural: bibliotecas públicas, centros culturales, promoción de nuevos espacios culturales, inversión y reforma de espacios tradicionales inutilizados que incluya la Zona Insular de Cartagena.

**PROPUESTA 3: FORMULACIÓN, ACUERDO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE CINEMATOGRAFÍA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS DE CARTAGENA DE INDIAS.**

**CONTEXTO**

Históricamente el cine, audiovisual y medios interactivos de Cartagena de Indias, carece de políticas públicas dirigidas específicamente al sector. Todo se reduce y limita a los dos (2) estímulos de creación audiovisual entregados a mediados de año por el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC). Para abordar la ausencia de políticas públicas cinematográficas y audiovisuales en Cartagena, la zona insular y sus corregimientos, hacemos el llamado para la construcción colaborativa y articulada de una Política Pública Distrital de Cinematografía, Medios Audiovisuales e Interactivos de Cartagena de Indias. Basados en experiencias exitosas de otras ciudades como Medellín, Cali, Buenaventura y Bogotá, esta política pública busca sentar unas bases sólidas que fomenten el desarrollo sostenible del sector.

La formulación de esta política pública no solo responde a la necesidad de contar con directrices claras en el ámbito audiovisual, sino que también promueve un enfoque participativo y colaborativo que refleje las diversas voces y perspectivas de nuestro sector. Promueve y potencializa las acciones institucionales, estrategias y mecanismos de articulación, garantizando el fomento, creación, sostenibilidad, circulación y promoción de los actores del ecosistema cinematográfico, audiovisual y medios interactivos de Cartagena de Indias. La Política Pública Distrital de Cinematografía, Medios Audiovisuales e Interactivos de Cartagena de Indias se convertirá en un eslabón fundamental y propicio para fortalecer, entre otros programas y proyectos, como la creación de la Cinemateca de Cartagena de Indias y Bolívar, y la implementación de la Comisión Fílmica de Cartagena de Indias, el trámite PUFAC, entre otros.

| CAUSAS   | PROBLEMAS  | CONSECUENCIAS  | PROPUESTA  |
|--|--|--|--|
| Ausencia de fomento (recursos económicos) dirigidos a formación de | Carencia histórica de políticas públicas distritales de cine, audiovisuales y medios | En la actualidad, pocas producciones cinematográficas y audiovisuales producidas | Formulación, acuerdo e implementación de una Política Pública Distrital de |

|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| <p>talento local, espacios de circulación y estímulos al desarrollo, creación y posproducción de cine, medios audiovisuales e interactivos.</p> | <p>interactivos en Cartagena de Indias. Todo se reduce a los dos estímulos de creación audiovisual que por año entrega el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC).</p> | <p>por realizadores locales resultan ser sostenibles.</p> | <p>Cinematografía, Medios Audiovisuales e Interactivos de Cartagena de Indias, con el objetivo de promover, fomentar, implementar y dinamizar programas, proyectos, estímulos y procesos en beneficio del sector cinematográfico, medios audiovisuales e interactivos de Cartagena de Indias.</p> |
|---|--|---|---|

**MARCO NORMATIVO PARA LA FORMULACIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE CINEMATOGRAFÍA, MEDIOS AUDIOVISUALES E INTERACTIVOS DE CARTAGENA DE INDIAS.**

En **intonía** con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida

**Parte 2. Seguridad Humana y Justicia Social**

**2. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales para la vida y la paz d. Gobernanza cultural**

Se promoverán desarrollos normativos e instrumentos de política pública para la valoración de la actividad cultural, entre ellos el Estatuto para la dignificación laboral de artistas, creadores, gestores culturales, portadores de saberes ancestrales y tradicionales, y demás trabajadores de la cultura, así como de sus expresiones colectivas.

**b. Reconocimiento, salvaguardia y fomento de la memoria viva, el patrimonio, las culturas y los saberes** Se salvaguardarán los oficios, prácticas y saberes colectivos de las comunidades, grupos étnicos y lugares de memoria. Se fortalecerán los procesos de formación, investigación, valoración, protección y divulgación del patrimonio arqueológico, urbano, museológico, audiovisual, bibliográfico, archivístico y lingüístico.

## En sintonía con el Plan Nacional de Cultura 2024 - 2038

### Cultura para el Cuidado de la Diversidad de la Vida el Territorio y la Paz

#### Campo 2: Memoria y Creación

##### Línea 3: Espacios de la Cultura

##### Tema 4: Entornos y medios digitales interactivos

Diseñar instrumentos de política pública que generen las condiciones necesarias para el fomento de los contenidos culturales convergentes, artes multimedia y medios interactivos, que integren la diversidad de los lenguajes artísticos, estéticos y narrativos.

#### Campo 3 Gobernanza y sostenibilidad cultural

##### Línea 2: Gestión pública cultural y sostenibilidad institucional

##### Tema 2: Planificación, seguimiento y evaluación estratégica

Promover la formulación integral de políticas culturales, planes, programas y proyectos, y la articulación de recursos y competencias con las administraciones territoriales para el logro del propósito y los objetivos del presente Plan Nacional de Cultura 2024 - 2038, para incentivar el reconocimiento y goce de los derechos culturales y el cuidado de la diversidad biocultural

Promover la articulación del sector cultural con el Consejo Nacional de Planeación, los consejos territoriales de planeación y con otras instancias de planeación relacionadas con grupos étnicos, poblacionales y etarios, en el desarrollo y seguimiento de políticas públicas culturales y su concreción en los diferentes instrumentos de planificación territorial. Así mismo, brindar asesoría permanente al Consejo Nacional de Planeación y consejos territoriales de planeación sobre los asuntos del sector cultural de acuerdo con sus competencias.

**El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** se incorporó al ordenamiento jurídico colombiano a través de la **Ley 74 de 1968**, se estableció en el **artículo 15 numeral 1**, el reconocimiento del derecho de las personas a participar en la vida cultural. Aunado, en el numeral 2 del artículo referenciado, señala que los estados parte deberán adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y difusión de la cultura.

**Constitución Política de Colombia artículo 1.** dispone el deber del Estado de garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes contenidos en ella y asegurar y proteger la vida, honra y bienes de todas las personas en el territorio nacional. De igual manera, los **artículos 7, 8, 44, 67, 70 y 71 constitucionales, contemplan la protección de los derechos culturales.**

**Ley 397 de 1997, artículo 40 Importancia del cine para la sociedad.** El Estado, a través del Ministerio de Cultura, de Desarrollo Económico, y de Hacienda y Crédito Público, fomentará la conservación, preservación y divulgación, así como el desarrollo artístico o industrial de la cinematografía colombiana como generadora de una imaginación y una memoria colectiva propias y como medio de expresión de nuestra identidad nacional.

**Ley 397 de 1997, modificada por la ley 1185 de 2008, artículo 57**, crea el Sistema Nacional de Cultura y lo define como: “el conjunto de instancias y procesos de desarrollo Institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibiliten el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”. **El párrafo 2 del precitado artículo 57** establece que: El Sistema Nacional de Cultura estará conformado por el Ministerio de Cultura, los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes y, en general, por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales.

**Ley 814 de 2003** dicta normas para el fomento de actividad cinematográfica en Colombia. **La ley 814** en el artículo primero, establece como objeto: “...propiciar un desarrollo progresivo, armónico y equitativo de cinematografía nacional, y en general, promover la actividad cinematográfica en Colombia”, esto en armonía con las medidas, principios y conceptos previstos en la ley General de Cultura.

**Decreto 2291 de 2003 artículo 2, modificado por artículo 69 del Decreto 763 de 2009 numeral 4**, señala la conformación de los Consejos Departamentales y Distritales de Cinematografía, el cual establece que será integrado a razón de uno por cada Departamento y cada Distrito, teniendo en cuenta que se trate de personas o entidades representativas o con influencia en la jurisdicción territorial respectiva.

**Ley 1556 de 2012**, tiene por objeto el fomento de la actividad cinematográfica de Colombia, promoviendo el territorio nacional como elemento de patrimonio cultural para la filmación de audiovisuales y, a través de estos, la actividad turística y promoción de la imagen del país, así como el desarrollo de la industria cinematográfica, hace indispensables la organización del sector cinematográfico para su vinculación y participación de estos procesos, así como el posicionamiento de la industria cinematográfica

**Acuerdo 001 de febrero 4 de 2003:** Por medio del cual se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura, se reforma el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena de Indias, se deroga el acuerdo 012 del 29 de mayo de 2000 y se crea el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC).

#### 4. CONCEPTO GREMIOS ECONOMICOS

- 1 Se destaca el fortalecimiento de las estaciones de bomberos que contempla el programa el cuerpo de bomberos avanza (2.2.1.2), no obstante, es imperativo que se actualice el cobro por los servicios no esenciales la nueva normativa legal nacional. Adicionalmente, se propone incluir una nueva y necesaria estación de bomberos en Mamonal teniendo, esto en concordancia con los riesgos de la zona y de áreas contiguas.
- 2 Se solicita incluir la construcción de una política pública de comercio interno, que consagre temas nodales como central de abastos, mercados sectoriales, pero también todos los aspectos que interesan al comercio local, tales como el fortalecimiento de la proveeduría local, iniciando por las compras del Gobierno y compra a la pyme; sistema de parqueos; plan de movilidad, entre otros.

- 3 Se propone incluir la conformación de un Sistema de Inspección, Vigilancia y Control, y la reactivación del Comité Distrital de Inspección Vigilancia y Control, con participación del sector privado.
- 4 Aprenderíamos que queden metas precisas en materia de la implementación de una política pública y acciones que establezcan el trabajo a realizar en términos de disminución del desempleo, la informalidad y la sostenibilidad de las empresas.
- 5 Se destaca en el Componente impulsor Competitividad e innovación la actualización del Plan Regional de Competitividad, el propósito de mejorar el clima de negocios y el impulso a la atracción de nuevas inversiones. Entre tanto, se recomienda revisar si la meta de lograr un puntaje del índice de competitividad de 6,12 es lo suficientemente retadora, y aterrizar los programas del impulsor, que hoy carecen de acciones concretas, lo cual se refleja en las metas propuestas: “Implementar cuatro acciones que fortalezcan el mejoramiento del clima de negocios”, y “Implementar cuatro Estrategias de posicionamiento “Cartagena Plataforma Exportadora”.
- 6 El programa: “unidos por la diversificación económica y el desarrollo empresarial (2.3.4.2) Carece de acciones concretas. Se menciona en acciones cuatro rutas y cuatro estrategias para alcanzar el objetivo del programa, pero no se menciona en detalle cuáles son estas.
- 7 Se resalta el compromiso de fortalecer la institucionalidad del turismo en el Distrito, de la apuesta para certificar a Cartagena como destino turístico sostenible, y la la meta de lograr el PEMP del Centro Histórico.
- 8 El programa “Gobernanza y fomento al turismo” (2.3.5.3) no cuenta con metas de equipamientos dotados de infraestructura o espacios públicos en los atractivos turísticos del territorio.
- 9 El anteproyecto no presenta metas de resultados para el cuatrienio con respecto a las cifras de turismo visitante interno y de turista extranjero no residente. En efecto, el programa “promoción turística” (2.3.5.1) no cuenta con metas de cuatrienio en los indicadores 2, 3 y 4, y el programa “competitividad y sostenibilidad turística” (2.3.5.2) no define la meta del cuatrienio para frecuencias nacionales de conexión CTG-con destinos nacionales e internacionales; tampoco se precisa meta sobre la llegada de nuevas aerolíneas.
- 10 Es importante incluir al sector privado en las discusiones, acciones y defensa concernientes a la culminación del proyecto de Protección Costera. Aquí, tener presente que en la meta del cuatrienio del programa “protección costera” (2.4.4.5) se habla de alcanzar 13,2KM de construcción de Protección Costera, sin embargo, en los indicadores del componente impulsor se habla de 13,6km.
- 11 Con relación a los drenajes pluviales, revisar la relación entre tener 44.1 Km de canales diseñados al final del cuatrienio y sólo construir 5 Km. En efecto, existe una inconsistencia entre la tabla del componente impulsor y la del programa, dado que en la primera se plantea la meta de 5km construidos, mientras que en la siguiente la meta es de únicamente 1 Km construido.
- 12 Se requiere tener presente el programa WAL Cartagena que tiene la ciudad con el Reino de los Países Bajos para la estructuración de varios de los proyectos relacionados con el ordenamiento alrededor del agua, particularmente, los más ambiciosos.



- 13 El programa “Plan de Restauración Integral de la Ciénaga de la Virgen” (2.4.8.4) puede incluir un componente articulado a la educación ambiental que consista en la protección de espacios verdes con la comunidad, de manera que en algunas áreas se evite la invasión con apoyo de la misma comunidad. Hay experiencias en la UCG6
- 14 El programa “Gestión del territorio marino-costero” (2.4.8.8) no cuenta con productos definidos
- 15 Se reconoce la necesidad de habilitar al Distrito como gestor catastral y así alcanzar la autonomía en la materia, sin embargo la meta queda simplemente en la elaboración de un estudio técnico de viabilidad para la habilitación del Distrito como gestor catastral. Es imperativo revisar esta meta.
- 16 Se destaca que la Alcaldía retome el propósito de modernizar la estructura orgánica administrativa del Distrito. Acá se recomienda la revisión de la propuesta adelantada entre 2019 y 2023 con apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 17 En materia de transparencia, se exhorta a incorporar en el Plan de Desarrollo acciones concretas que busquen establecer criterios objetivos en la selección de contratistas, en particular, en las grandes licitaciones; y de manera prioritaria, la revisión plural de los manuales de contratación de las entidades descentralizadas y de economía mixta.
- 18 Adicionalmente, a que se establezca un lineamiento que garantice la publicación de los proyectos de decretos para comentarios de la comunidad, antes de su expedición.

## **PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y MACROPROYECTOS**

- I. Destacamos la inclusión del Malecón del Mar con metas concretas. proponemos distinguir las áreas a intervenir y dejar de presente la necesidad de culminar la Protección Costera para el inicio de las unidades funcionales del Malecón en Bocagrande, Centro y Cabrero.
- II. Se reconoce la imperante necesidad de la inclusión de la realización de un nuevo Plan Maestro de Drenajes Pluviales. En efecto, se recomienda que se enuncie que debe establecer un esquema de gobernanza o entidad responsable de la operación del sistema.
- III. Sobre el Macro proyecto: “sostenibilidad del corredor portuario” (2.2.6), se requiere la definición de la meta, y en ese sentido, se propone que sea contemplado hasta el ingreso de Barú. Adicionalmente se requiere plantear una meta más allá de mejoras o rehabilitaciones, con el propósito de hacerlo más seguro y eficiente.
- IV. Sobre el Macroproyecto: Terminación De La Vía Perimetral Y del Malecón De La Ciénaga De La Virgen (2.6.9), el Distrito debe contar con los productos del Convenio Cartagena-Puerta de Oro, que tendría en fase 3 la segunda calzada del tramo en el que hoy existe la vía y una unidad funcional del Malecón, y en fase 1, el tramo restante de la vía y de las otras unidades funcionales del malecón. Se recomienda que dichos productos no sean desechados. Adicionalmente, el indicador no cuenta con línea de base, la cual puede establecerse en esos documentos y en información de la propia Alcaldía. Por último, es necesario definir las metas, el documento no las tiene respecto a la vía, y presenta inconsistencias respecto a la primera unidad del malecón, que aparece en el cuadro del Macroproyecto 2.6.7 y se repite sin la meta en el cuadro del Macroproyecto 2.6.9.

- V. Sobre el Nuevo Aeropuerto de Cartagena (2.6.10), es importante tener presente que de avanzar el cronograma de la mejor manera, no estará construido al finalizar el cuatrienio. La meta, en el mejor de los casos, podría ser: “Aeropuerto en construcción”.
- VI. Se destaca la inclusión de un seguimiento a la ejecución y recuperación del Canal Del Dique, asunto que puede ser realizado/articulado con las entidades que lo han venido realizando (CCC, CGB y recientemente Prodiq).
- VII. Para todos estos Macroproyectos, es imperativo incorporar en el Plan de Desarrollo que el POT deberá incluirlos, y estudiar las oportunidades que estos le generan a la ciudad para incorporar ordenamientos que armonicen con esas futuras potencialidades.

### **Aportes sobre el Componentes Impulsores del avance: Vivienda y Hábitat**

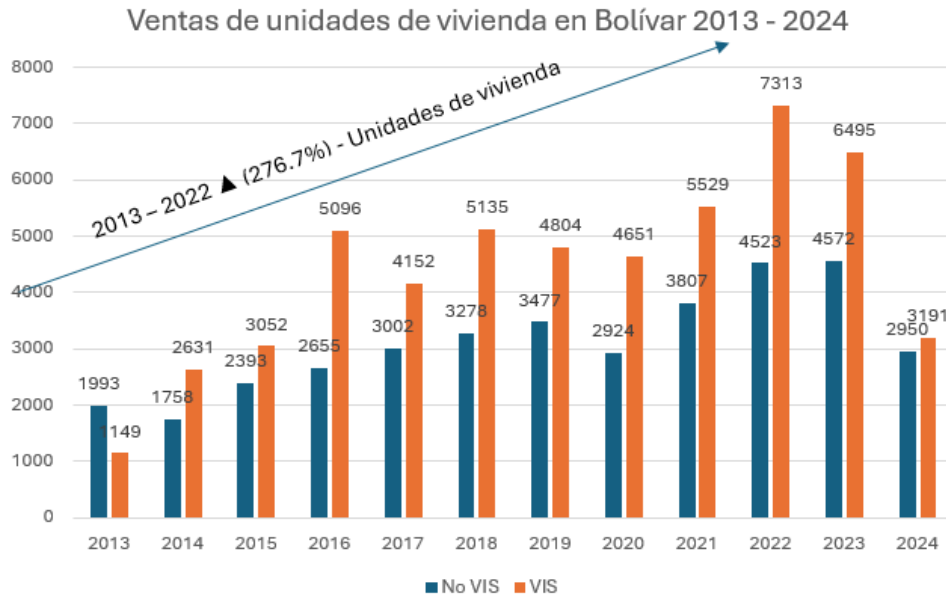
- 1) Se sugiere que el destino de los subsidios familiares de vivienda sea destinado específicamente a la vivienda nueva en virtud de las siguientes consideraciones: Solamente la vivienda nueva dinamiza la economía de la ciudad; la vivienda usada genera valor únicamente en las actividades inmobiliarias. Solamente la vivienda nueva formal y legal genera impacto positivo en las finanzas públicas territoriales, ampliando la base del impuesto predial y el impuesto de delimitación urbana.
- 2) En relación con los programas 2.1.3.2 PROGRAMA: MI CASA AVANZA; 2.1.3.3 PROGRAMA: MI CASA CON PROPIEDAD; 2.1.3.4 PROGRAMA: MI TERRITORIO EN ORDEN:
- 3) Se celebra que el distrito reconozca la necesidad de reducir el déficit habitacional, pero el gremio propone priorizar la formulación y adopción de instrumentos de planes de mejora, que buscan estrategias de financiación mediante sistemas de reparto de cargas y beneficios, garantías para el desarrollo de servicios públicos, espacio público y equipamientos.
- 4) En otras palabras, los procesos de legalización y titularización de predios pueden desarrollarse en el marco de la formulación y adopción de los planes de mejoramiento, por lo cual se sugiere la eliminación del plan 2.1.3.3 PROGRAMA: MI CASA CON PROPIEDAD y se traslade el esfuerzo público al programa: 2.1.3.4 PROGRAMA: MI TERRITORIO EN ORDEN. Lo anterior se propone en virtud de jerarquizar en la política pública el orden de los resultados: en un horizonte temporal se debe atender primero el interés público y luego el espacio privado.
- 5) De priorizarse los planes de mejoramiento integral y buscar soluciones de fondo a los barrios que se desarrollaron de manera espontánea y de manera informal, el distrito debe hacer un esfuerzo para la financiación de los siguientes estudios técnicos:
  - a) Estudios de detalle de medioambiente, riesgo y cambio climático.
  - b) Estudios de tránsito, transporte y accesibilidad.
  - c) Formulación y financiación de planes de gestión social.
  - d) Censos demográficos.

Se propone a la Secretaría de Planeación la identificación de la inversión de estos y otros estudios técnicos necesarios para la formulación de planes de mejoramiento que transformen a la ciudad espontánea en una ciudad moderna.

- 6) En cuanto al programa 2.1.3.3 MI CASA CON PROPIEDAD, este está desfinanciado. Por ejemplo, si se asume que se otorgan subsidios de 10 salarios mínimos por hogar elegido, solo se asignarán en promedio 166 subsidios anuales, cuando en Cartagena hay más de 100.000 hogares que necesitan subsidios para comprar vivienda

| 2.1.3.3 PROGRAMA: MI CASA CON PROPIEDAD                        |                        |                        |                        |                        |
|--|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| AÑO  | 2024                   | 2025                   | 2026                   | 2027                   |
| INVERSIÓN PPI  | \$2.400.000.004,0<br>0 | \$2.448.000.004,0<br>0 | \$<br>2.504.304.004,00 | \$2.566.911.604,0<br>0 |
| SALARIOS MÍNIMOS (Supuesto de crecimiento anual del 10%)       | \$ 1.300.000           | \$1430000              | \$1573000              | \$1730300              |
| SUPUESTO DE APOYO FINANCIERO DE 10 SALARIOS MÍNIMOS POR HOGAR. | 10                     | 10                     | 10                     | 10                     |
| SUPUESTO EN PESOS TOTAL  | \$ 13.000.000          | \$ 14.300.000          | \$ 15.730.00<br>0      | \$ 17.303.00<br>0      |
| NÚMERO DE HOGARES BENEFICIARIOS ANUALES.                       | 185                    | 171                    | 159                    | 148                    |

- Se evidencia que no existe una coherencia entre la meta de reducción de déficit habitacional en virtud de los recursos destinados para el acceso a la vivienda digna.



Fuente: Coordinada Urbana, Informe de Vivienda de CAMACOL Bolívar.

Con este gráfico se muestra que solo en los tres últimos años se vendieron 19939 unidades de vivienda del segmento VIS, lo que indica que la política de vivienda tendrá un impacto limitado en la demanda.

- **El programa 2.1.3.4 MI TERRITORIO EN ORDEN se encuentra desfinanciado.** Esto imposibilita la realización de transformaciones en el territorio, especialmente en barrios con desarrollo espontáneo e informal, ya que no hay recursos suficientes para contar con estudios técnicos y profesionales especializados
- **Propuesta: Complementación al Programa de Ordenamiento Territorial o cambio climático:** Adicionar en los Productos, indicadores, unidades de medida y líneas esperadas lo siguiente: Producto: Reglamentación urbanística y/o tributaria para promover licenciamiento urbanístico y construcción de edificaciones ecológicas. Indicador: reglamentación distrital creada en el ordenamiento jurídico. En número: 1 (uno). Nota: CAMACOL podrá servir de secretario técnico en esta gestión y apoyará a la administración distrital en la consecución de una asistencia técnica no reembolsable de parte del IFC del Banco Mundial. Los aportes de la alcaldía son: Conformar un equipo de trabajo. Designar a personas responsables del proceso (Hacienda, Jurídica, Planeación, EPA).
- Se propone incluir un indicador de reglamentación del POT vigente como una medida para 1) la habilitación de suelo urbanizable y parcelable y establecer como unidad de medida los instrumentos adoptados.

- Se propone incluir un indicador de reglamentación no tributaria orientado a la financiación de cargas generales mediante sistemas de reparto de cargas y beneficios.

Agradecemos a Secretaría de Planeación Distrital que nos informe, verbalmente y por escrito, su decisión de incorporar o no las recomendaciones, sugerencias y aportes aquí descritos. En general, para la implementación del Plan de Desarrollo y de los Macroproyectos, proponemos que su alcance y ejecución no se limite sólo a propuestas del Distrito, sino que la acción derive en una articulación plural en sintonía con gremios y ciudadanía. Adicionalmente, reiteramos el compromiso de los gremios de la ciudad para trabajar conjuntamente y brindar apoyo permanente al Distrito en la consecución de los objetivos del próximo cuatrienio.

Se invita a que la administración distrital reconsidere la inversión en los estudios del territorio y en el apoyo financiero a los hogares que tienen dificultades para lograr el cierre financiero para acceder a una vivienda digna.

## 5. CONCEPTO SECTOR MICROEMPRESARIOS

### Metodología utilizada:

Se realizaron tres reuniones en diferentes escenarios para la discusión del plan de desarrollo y se hicieron las recomendaciones pertinentes del sector Microempresarial de la siguiente manera:

1. La primera reunión se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa Bolívar con la participación de 30 microempresarios, se formaron grupos de 5 personas formulando unas preguntas con respecto a la línea Estratégica Desarrollo Económico Equitativo y Sostenible.
2. La segunda reunión se realizó en las instalaciones de la Biblioteca del Pie de la Papá del IPCC con la participación de 60 microempresarios de la ciudad de Cartagena, se les hizo la presentación de las bases del plan de desarrollo. Se formularon preguntas y empezó la discusión para recibir las observaciones.
3. La tercera reunión se llevó a cabo con el sector mujer en las instalaciones de la Universidad de Cartagena con la participación de ONU mujer y organizaciones de mujeres se les hizo la presentación de las bases del plan de desarrollo y se realizaron algunas observaciones de la línea estratégica Desarrollo Económico equitativo y sostenible

### Análisis general del concepto:

**En este punto se tomaron todos los programas y avances de la línea Estratégica de Desarrollo Económico Equitativo y Sostenible se analizaron y se emite una recomendación por cada programa así:**

### **Programa: Avanzando hacia la Cartagena emprendedora y social.**

Encontramos que en el programa Inclusivo para jóvenes la tasa de desempleo del periodo 2023 es de 267.854 y solo se formaron 2.283 jóvenes de los cuales 516 recibieron incentivos, llegando a

un 0,19% de la población, es decir, un vacío de 265.571 desempleados.

### **Recomendaciones:**

#### **Programa: Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad**

Que se amplíen la inclusión de mujeres al trabajo formal ya que la meta dice que solo financian 80 emprendimientos, siendo que Cartagena es una de las ciudades donde el desempleo de mujeres es el más alto.

#### **En el componente Impulsor de avances: Diversificación económica:**

Recomendamos que los programas y proyectos de economía circular se incluyan todas las organizaciones de mujeres que velan por los derechos de las emprendedoras artesanas y microempresarios de la ciudad de Cartagena y las zonas insulares que se amplíe el número de proyectos que solo dice 5 proyectos para cuatrienio en economía circular.

#### **En el programa: Avanzamos para generar mejores ingresos para nuestras familias.**

Para este programa recomendamos que para bajar el índice de pobreza de las familias Cartagenera se les brinde las garantías a mujeres emprendedoras, productoras que ya tienen definidas sus unidades productivas, brindarles los espacios para que puedan comercializar sus productos, crear corredores en diferentes puntos de la ciudad y del centro amurallado como reactivación económica por ser una ciudad turística genera más ingresos.

La meta dice caracterizar 1.200 familias vulnerables Cartagena es una de las ciudades más pobres comparadas con otras, por lo que es indispensable realizar corredores para comercializar productos y bajar la brecha de pobreza.

Las Ferias artesanales ayudan a mitigar la pobreza ya que la ciudad tiene más de 800 artesanas productoras reconocidas que la mayoría son mujeres adultas mayores y que toda la vida se han dedicado a su producción. La meta dice 4 ferias es muy baja esa meta si es para el cuatrienio debería ser dos ferias por año ya que somos una ciudad turística y muchos emprendedores necesitados de oportunidades laborales.

#### **En el programa: Unidos con Empleo y Capital humano para avanzar**

Recomendamos que como Cartagena es una Ciudad Turística se realicen programas académicos de transmisión de saberes de mujeres empoderadas en las artes y la cultura para que lleven y dejen una huella de formación en instituciones educativas y bibliotecas de la ciudad. Crear los corredores culturales de enseñanza de tradiciones artesanales y comercialización de productos elaborados a mano y dictando talleres.

#### **Programa: Fortalecimiento para la Supervivencia Microempresarial**

Recomendamos que se implemente a los microempresarios programas de plan semilla para el fortalecimiento de sus unidades productivas, reactivaciones económicas, campañas de relacionamiento comercial, encadenamientos productivos.

Los microcréditos sin reactivación económica no serían la solución. ¿La meta propone asistir 100 microempresas nuevas que pasaría con las microempresas que han venido sufriendo desde la pandemia? sería justo que las dejaran por fuera de los programas? que la única garantía que ofrecen son los microcréditos?

### **Programa: Mi primera chamba:**

En este programa recomendamos que a los jóvenes se les brinde la oportunidad de ingresar a un trabajo formal y queden vinculados cuando terminen las prácticas, además que se aumente el número de jóvenes vinculados ya meta dice que solo a 800 jóvenes se apoyaran donde Cartagena tiene la tasa más alta tanto en desempleo como los que terminaron sus estudios y no ha podido conseguir chamba, poniéndolos en alto riesgo de que entren al mundo de la delincuencia.

### **Componente: Impulso de Avance economía popular.**

Recomendamos que se creen corredores y plazas de reactivación económica para los emprendedores y microempresarios que ya tienen una unidad productiva para que sigan generando sus propios ingresos esto permitir que la economía popular ayude a muchas familias a salir de la pobreza y además que genera calidad de vida y baja el índice de pobreza extrema que hoy presenta la la ciudad de Cartagena.

### **Avanzamos con capacidad emprendedora**

Recomendamos que se les brinde a las MiPymes programas y proyectos para que sus negocios sean prósperos y baje la brecha de desempleo. Cabe recordar que muchas de estas MiPymes quedaron en bancarrota por causa de la pandemia y esta es la oportunidad que el gobierno actual nos pueda apoyar para la recuperación financiera.

### **Programa: Unidos por la Diversificación económica y el desarrollo empresarial**

Recomendamos que las metas establecidas en este programa se lleven a cabo apoyando a todas las pymes de Cartagena creando espacios de relacionamiento comercial y actividad económica.

### **Concepto General**

El concepto del sector microempresario expresa que no recibimos el documento del Marco fiscal ni el plan de inversión por ese motivo no tenemos recomendaciones.

## **6. CONCEPTO CONSEJO DE PLANEACIÓN DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURÍSTICA.**

### **1. RECOMENDACIONES: PROGRAMAS DIRIGIDOS AL SECTOR**

#### **1.1 Programas no contemplados en el PDD**

En cada una de las localidades de Distrito funciona un **Consejo Local de Planeación**, el cual tiene la naturaleza de ente consultivo y es la instancia de Planeación de la respectiva localidad.

En cuanto al apoyo administrativo y logístico que sea indispensable para el funcionamiento de los CLPs, el artículo 33 del decreto 0581 de 2004, señala que el secretario general del Distrito de Cartagena, en coordinación con el respectivo alcalde Local prestaran dicho apoyo. De igual manera, teniendo en cuenta que Cartagena es de las pocas ciudades que tienen conformados los Consejos Locales de Planeación, estos y el Consejo Territorial de Planeación no puede ir cada uno por su lado, sino que deben ser entendidos como un Sistema Distrital de Planeación Participativa, que deben realizar acciones en articulación para lograr la efectividad de la Planeación Participativa en el Distrito de Cartagena.

Por lo anterior, se resalta que el Proyecto Plan de Desarrollo que se presentó para estudio del Consejo Territorial de Planeación, NO cuenta con un programa que garantice el cumplimiento del mandato legal consagrado en el mencionado artículo, es más, ninguna de las líneas estratégicas que componen el PDD tienen en cuenta las instancias de planeación, es decir, no se diseñaron estrategias que propendan el fortalecimiento y funcionamiento del CTP y los 3 Consejos Locales.

**RECOMENDACIÓN:** Incluir un programa que propenda el funcionamiento y fortalecimiento del Sistema Distrital de Planeación Participativa del Distrito de Cartagena, así:

| <b>Línea Estratégica:</b> Innovación Institucional: Gobernanza y participación ciudadana |   |  |                                    |                            |
|--|---|--|------------------------------------|----------------------------|
| <b>Componente Impulsor de Avance:</b> Acción Comunal y Participación Ciudadana           |   |  |                                    |                            |
| <b>PROGRAMA</b>  | <b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>  | <b>META</b>  | <b>RESPONSABLE</b>                 | <b>PRESUPUESTO</b>         |
| Fortalecimiento del Sistema Distrital de Planeación Participativa del Distrito           | Numero de Instancias de Planeación con apoyo administrativo y logístico periódico | 4 instancias de planeación (CTP y los 3 Consejos Locales) con apoyo administrativo y logístico anualmente. | Secretaría de Planeación Distrital | 400.000.000 para cada año. |



Es importante incluir en el Plan de Desarrollo Distrital un programa tendiente a la realización del **Alcantarillado de Bayunca y Pontezuela**, para el cual ya se aprobó el Acuerdo 137 de 2024, que autoriza al Alcalde para realizar una operación de crédito público, como fuente de financiación al proyecto de inversión:

**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CORREGIMIENTOS DE BAYUNCA Y PONTEZUELA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**

**RECOMENDACIÓN:** Incluir un programa que garantice la construcción y seguimiento del Alcantarillado de los corregimientos de Bayunca y Pontezuela, así:

| <b>Línea Estratégica:</b> Vida Digna – Ciudad de Derechos        |  |   |   |
|--|--|---|---|
| <b>Componente Impulsor de Avance:</b> Acceso a Servicios Básicos |  |   |   |
| <b>PROGRAMA</b>  | <b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>                                 | <b>META</b>   | <b>RESPONSABLE</b>                                  |
| Avanzamos por el acceso al agua potable y saneamiento básico     | Numero de Alcantarillado de Bayunca y Pontezuela construidos | 1 alcantarillado de los corregimientos de Bayunca y Pontezuela construido | Secretaría General<br>Secretaría de Infraestructura |

- No se puede conceptuar con respecto al enfoque étnico del Plan, puesto que en el documento entregado para estudio del CTP, aparece que *“este componente se encuentra en construcción en los espacios autónomos por parte de la comisión de los consejos comunitarios del Distrito de Cartagena”*

## 1.2 Programas contemplados en el PDD

- Ciénaga de la Virgen

| <b>Línea Estratégica:</b> Cartagena Ciudad conectada y sostenible          |  |   |
|--|--|---|
| <b>Componente Impulsor de Avance:</b> Cartagena Ordenada a través del agua |  |   |
| <b>PROGRAMA</b>  | <b>DESCRIPCIÓN</b>   | <b>OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN</b>  |
| Gestión y conservación del agua  | se plantean estrategias para la recuperación y protección de uno de los cuerpos de agua más importante de la Ciudad como lo es la Ciénaga de la Virgen propiciando espacios participativos con la comunidad, al ser las acciones antrópicas uno de los factores más fuertes de este ecosistema | Aunque en la descripción del programa se señala la recuperación y protección de la ciénaga de la virgen; en las metas del programa no aparecen cuales son las acciones específicas, tendientes a la recuperación y protección de la Ciénaga de la Virgen.   |
| Plan de restauración integral de la Ciénaga de la Virgen                   | Este programa propende la recuperación de las rondas de los arroyos que llegan a la Ciénaga de la Virgen y Caños, los cuales se encuentran altamente afectados y descuidados   | Se resalta la importancia de la inclusión de este programa en el PDD. Una de las metas que contempla este programa es: “Consolidar restaurar los Centros de Atención a Fauna Silvestre”, en este punto, se solicita mayor claridad de la meta, ya que, se considera que su redacción no permite la futura medición de la meta, pues genera las siguientes preguntas:<br><br>¿Cuáles acciones garantizaran el cumplimiento de la meta? |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | ¿Cuántos centro de atención a fauna silvestre existen en el Distrito? ¿Cuáles se van a consolidar / restaurar? ¿Cómo se medirá dicha meta? |
|--|--|--|

**• Juventudes**

| <b>Línea Estratégica:</b> Innovación Institucional: Gobernanza y participación ciudadana |   |   |
|--|---|---|
| <b>Componente Impulsor de Avance:</b> Acción Comunal y Participación Ciudadana           |   |   |
| <b>PROGRAMA</b>  | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIÓN</b>  |
| Promoción y garantía para la participación sociopolítica juvenil                         | <p>Aumentar la participación y el acceso a la toma de decisiones públicas de la población joven a partir del reconocimiento de sus identidades y capacidades para el fortalecimiento de sus competencias y sus organizaciones que facilite el acceso a los bienes y servicios.</p> <p>Para lo anterior se adelantarán acciones y/o actividades enmarcadas en la Dimensión de Participación de la Política Pública de Juventud, a saber:</p> | <p>La descripción del programa, en lista unas importantes acciones y/actividades enmarcadas en las dimensiones de la política pública de juventud, pero al realizar las metas del programa, varias de las acciones enlistados no fueron tenidas en cuenta y se consideran relevantes para garantizar la participación sociopolítica de los jóvenes del Distrito.</p> <p>Por lo tanto, se RECOMIENDA, diseñar metas para las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión, implementación y seguimiento a la implementación de la política pública de juventudes (CONPES Diciembre 2023), a través del observatorio para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas.</li> <li>2. Fortalecimiento del subsistema de participación de las juventudes (Consejos de juventudes, Plataformas juveniles y asambleas juveniles): garantizar su funcionamiento, robustecer sus capacidades y asignar los recursos económicos que aseguren el cumplimiento de las metas orientadas a estos espacios de participación juvenil</li> <li>3. Gestionar la puesta en funcionamiento de la casa de juventudes en el Distrito</li> </ol> |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>Realizar campañas de promoción de la participación juvenil;</p> <p>Conformar el Voluntariado juvenil Distrital, Organizar Encuentros e intercambios para la participación y liderazgo juvenil, Fortalecer organizaciones e iniciativas juveniles, Elaborar el Plan de acción para el fortalecimiento del subsistema de participación de las Juventudes;</p> <p>Gestionar la puesta en funcionamiento de casas de Juventud en el Distrito, crear escuela de formación en liderazgo, Diseñar una aplicación digital (APP) para la ciudadanía digital y la participación juvenil, Crear e implementar el Observatorio para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas.</p> |  |
|--|---|--|

Se recomienda que el programa quede de la siguiente manera:

| <b>Línea Estratégica:</b> Innovación Institucional: Gobernanza y participación ciudadana                  |  |   |  |
|---|--|---|--|
| <b>Componente Impulsor de Avance:</b> Acción Comunal y Participación Ciudadana                            |  |   |  |
| <b>Programa:</b> Promoción y garantía para la participación sociopolítica juvenil                         |  |   |  |
| <b>INDICADOR DE PRODUCTO</b>  | <b>META</b>  | <b>RESPONSABLE</b>  | <b>POBLACIÓN</b>   |
| Número de Observatorios para el monitoreo y evaluación de la Política Pública de juventudes del distrito. | Crear e implementar 1 observatorio para el monitoreo y evaluación de la Política Pública de juventudes del distrito. | Secretaría de Participación –<br>Secretaría de Planeación | Jóvenes del Distrito   |
| Numero de subsistemas de participación de juventudes fortalecidos   | 1 subsistema distrital de juventudes fortalecido   | Secretaría de Participación y Desarrollo Social           | Consejeros Distritales y locales de juventud, miembros de las plataformas distritales de juventud y jóvenes del distrito de Cartagena en general |
| Numero de casas de juventud funcionando en el distrito de Cartagena                                       | 1 casa de juventud funcionando en el Distrito de Cartagena   | Secretaría de Participación                               | Jóvenes del Distrito   |
| Número de escuelas de formación en liderazgo juvenil.   | Crear 1 escuela de formación en liderazgo juvenil.   | Secretaría de Participación –<br>Escuela de Gobierno      | Jóvenes del Distrito   |

### División Político – Administrativa

Se resalta la importancia de la inclusión en el Plan de desarrollo de la actualización de la división político administrativa del distrito. Desde el sector CLP de la localidad de la Virgen y Turística, se expresa la necesidad de contar con una localidad que agrupe y garantice los derechos de la zona corregimental que pertenece a la localidad de la Virgen y Turística, ya que el desarrollo de esta zona de la ciudad está mermado y además la división actual no le brinda la garantía y protección de sus derechos, además no tienen un gobierno cercano a su comunidad que es el principal propósito de la creación de las localidades, acercar el gobierno a la comunidad.

De igual manera se presenta la propuesta de dividir el distrito en 7 localidades de la siguiente manera:

| LOCALIDAD | CONFORMACION | BARRIOS  |
|-----------|--------------|--|
| Primera   | UCG 1 y 2    | <p style="text-align: center;"><b>Unidad Comunera 1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓Bocagrande</li> <li>✓Castillogrand</li> <li>✓Centro</li> <li>✓Chambacú</li> <li>✓Crespo</li> <li>✓El Cabrero</li> <li>✓El Laguito</li> <li>✓Getsemani</li> <li>✓La Matuna</li> <li>✓Manga</li> <li>✓Marbella</li> <li>✓Pie De La Popa</li> <li>✓San Diego</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Unidad Comunera 2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓Cerro De La Popa</li> <li>✓Espinal</li> <li>✓La Paz</li> <li>✓Loma Fresca</li> <li>✓Los Comuneros</li> <li>✓Nariño</li> <li>✓Pablo VI – I</li> <li>✓Pablo VI – II</li> <li>✓Palestina</li> <li>✓Paraiso II</li> <li>✓Pedro Salazar</li> <li>✓Petare</li> <li>✓Pie Del Cerro,</li> <li>✓República del Caribe</li> <li>✓San Pedro y Libertad</li> <li>✓Torices</li> <li>✓Lo Amador</li> </ul> |

|                |                            |   |
|----------------|----------------------------|---|
| <p>Segunda</p> | <p>UCG 8, 9 y 10</p>       | <p><b>Unidad Comunera 8</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Buenos Aires</li> <li>✓ Calamares</li> <li>✓ Camaguey</li> <li>✓ El Carmen</li> <li>✓ El Country</li> <li>✓ Escallon Villa</li> <li>✓ La Campiña</li> <li>✓ La Troncal</li> <li>✓ Las Delicias</li> <li>✓ Los Angeles</li> <li>✓ Los Ejecutivos</li> <li>✓ Rubi</li> <li>✓ Tacarigua</li> <li>✓ Villa Sandra</li> <li>✓ Zaragocilla</li> </ul> <p><b>Unidad Comunera 9</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Amberes</li> <li>✓ Armenia</li> <li>✓ Barrio Chino</li> <li>✓ Bruselas</li> <li>✓ El Prado</li> <li>✓ España</li> <li>✓ Jose Antonio Galán</li> <li>✓ Juan XXIII</li> <li>✓ Junín</li> <li>✓ Las Brisas</li> <li>✓ Martínez Martelo</li> <li>✓ Nueva Granada</li> <li>✓ Nueve de Abril</li> <li>✓ Paraguay</li> <li>✓ Piedra De Bolívar</li> </ul> <p><b>Unidad Comunera 10</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alto Bosque</li> <li>✓ Altos De San Isidro</li> <li>✓ Bosquecito</li> <li>✓ El Bosque</li> <li>✓ Los Cerros</li> <li>✓ Nuevo Bosque</li> <li>✓ República de Chile</li> <li>✓ San Isidro</li> </ul>  |
| <p>Tercera</p> | <p>UCG 3, 4, 5, 6B y 7</p> | <p><b>Unidad Comunera 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alcibia</li> <li>✓ Boston</li> <li>✓ La Candelaria</li> <li>✓ La Esperanza</li> <li>✓ La María</li> <li>✓ La Quinta</li> </ul> <p><b>Unidad Comunera 3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Canapote</li> <li>✓ Daniel Lemaitre</li> <li>✓ San Bernardo</li> <li>✓ San Francisco</li> <li>✓ Santa María,</li> <li>✓ Siete de agosto</li> </ul> <p>Olaya Herrera, (Sector El Progreso, Sector La Purilla, Sector Playas Blancas, Sector Zarabanda y Sector Magdalena), Fredonia, de Gobierno No. 8 Nuevo Paraíso (Sector Ucopin, Pantano de Vargas), Urbanización Sevilla y Las Américas.</p> <p><b>Unidad Comunera 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Chiquinquirá</li> <li>✓ Olaya St. Central</li> <li>✓ Olaya St. Rafael Unñez</li> <li>✓ Olaya St. Ricaurte</li> <li>✓ Olaya St.11 De Noviembre</li> <li>✓ Olaya Villa Olímpica</li> <li>✓ República Del Líbano</li> <li>✓ Tesca</li> </ul> <p><b>Unidad Comunera 7</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Chapacá</li> <li>✓ Chipre</li> <li>✓ El Gallo</li> <li>✓ La Castellana</li> <li>✓ La Floresta</li> <li>✓ Las Gaviotas</li> <li>✓ Las Palmeras</li> <li>✓ Los Alpes</li> <li>✓ Nuevo Porvenir</li> <li>✓ República de Venezuela</li> <li>✓ San Antonio</li> <li>✓ San José Obrero</li> <li>✓ Trece de Junio</li> <li>✓ Viejo Porvenir</li> </ul> |

|         |                           |   |
|---------|---------------------------|---|
| Cuarta  | UCG 11, 12, 13, 14, 15    | <p><b>Unidad Comunera 11</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Albornoz</li> <li>✓ Antonio José de Sucre</li> <li>✓ Arroz Barato</li> <li>✓ Bellavista</li> <li>✓ Ceballos</li> <li>✓ El Libertador</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Policarpa</li> <li>✓ Puerta De Hierro</li> <li>✓ Santa Clara</li> <li>✓ 20 de Julio Sur</li> <li>✓ Villa Barraza</li> <li>✓ Villa Rosa</li> </ul> <p><b>Unidad Comunera 12</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Almirante Colón</li> <li>✓ Blas De Lezo</li> <li>✓ El Campestre</li> <li>✓ El Carmelo</li> <li>✓ El Milagro</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Socorro</li> <li>✓ La Central</li> <li>✓ Los Caracoles</li> <li>✓ Los Corales</li> <li>✓ San Pedro</li> <li>✓ Santa Mónica</li> </ul> <p><b>Unidad Comunera 13</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Anita</li> <li>✓ El Recreo</li> <li>✓ La Concepción</li> <li>✓ Providencia</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ San José de los Campos</li> <li>✓ Santa Lucía</li> <li>✓ Ternera</li> <li>✓ Villa Rosita</li> </ul> <p><b>Unidad Comunera 14</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Alameda La Victoria</li> <li>✓ Camilo Torres</li> <li>✓ Cesar Florez</li> <li>✓ Ciudadela 11 de Nov</li> <li>✓ Ciudadela 2000</li> <li>✓ Jorge Eliécer Gaitán</li> <li>✓ La Esmeralda I</li> <li>✓ La Esmeralda II</li> <li>✓ San Fernando</li> <li>✓ Sectores Unidos</li> <li>✓ Urbanización Simón Bolívar</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La Florida</li> <li>✓ La Sierrita</li> <li>✓ Los Santanderes</li> <li>✓ María Cano,</li> <li>✓ Nazareno</li> <li>✓ Nelson Mandela</li> <li>✓ Nueva Delhi</li> <li>✓ Nueva Jerusalén</li> <li>✓ Rossedal</li> <li>✓ Villa Fanny</li> <li>✓ Villa Hermosa</li> <li>✓ Villa Rubia</li> </ul> <p><b>Unidad Comunera 15</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ El Educador</li> <li>✓ El Reposo</li> <li>✓ Henequen</li> <li>✓ Jaime Pardo Leal</li> <li>✓ La Consolata</li> <li>✓ La Victoria</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Los Jardines</li> <li>✓ Luis Carlos Galán</li> <li>✓ Manuela Vergara</li> <li>✓ De Curi, San Pedro</li> <li>✓ Mártir</li> <li>✓ Vista Hermosa</li> </ul> |
| Quinta  | UCG 6ª y Bayunca          | <p>Unidad Comuneras de Gobierno No. 6</p> <p>Villa Estrella, Urbanización Villa de la Candelaria, Colombiatón, Urbanización India Catalina, El Pozón (con sus 32 sectores), Colombiatón, Bicentenario, Flor del Campo y Villas de Aragüés.</p> <p style="text-align: right;">y Bayunca</p>  |
| Sexta   | Corregimientos Zona Norte | Boquilla, Punta Canoa, Pontezuela, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande   |
| Séptima | Corregimientos Bahía      | Pasacaballo, Santana, Barú, Tierra Bomba, Bocachica, Caño del Oro, Isla del Rosario, Isla de San Bernardo e Isla Fuerte   |

### 1.3 Macroproyectos

| MACROPROYECTO  | RECOMENDACIÓN   |
|--|---|
| Parque Distrital Ciénaga de la Virgen y Corredor Ambiental | Revisar y ajustar las metas del macroproyecto, puesto que se considera que la segunda meta corresponde al macroproyecto “terminación de la vía perimetral y malecón de la Ciénaga de la Virgen” |



|  |  |
|--|--|
| Terminación de la vía perimetral y el malecón de la Ciénaga de la Virgen | Este macroproyecto no tiene establecida una meta, por lo tanto, se desconoce que se pretende hacer y como será medida la ejecución del macroproyecto |
| Desarrollar el nuevo aeropuerto Cartagena Bayunca                        | Que en todo momento de la ejecución del macroproyecto se tenga en cuenta a la comunidad.   |

## 2. GENERALIDADES DEL PLAN

Tiene programas que no tienen ninguna meta diseñada o que en la meta encontramos valores “X”

Ejemplo:

| Indicador de producto                                      | Linea base | Meta del cuatrenio  |
|--|------------|---|
| Proyectos de Investigación Multidisciplinaria producidos   |            | Producir xx proyectos de investigación que aborden problemáticas clave en áreas como urbanismo, medio ambiente, economía, sociedad, cultura, entre otros  |
| Notas académicas publicadas sobre diversos temas de ciudad |            | Publicar xxx notas académicas que abordan distintas temáticas de ciudad   |
| Alianzas estratégicas generadas                            |            | Generar al menos xx alianzas con instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, sector privado y otras entidades relevantes para fortalecer la capacidad de investigación y ampliar el impacto de las actividades del centro. |
| Informes y Estudios para la Toma de Decisiones             |            | Producir xxx informes y estudios basados en evidencia para respaldar la formulación y   |

Se debe ajustar el Plan Plurianual de inversión, toda vez que la información del Plan Plurianual no coincide con la contemplada en la parte estratégica del Plan. Ejemplo:

El programa: Participando decidimos y avanzamos tiene 2 cuadros diferentes

## 7. CONCEPTO CONSEJO DE PLANEACIÓN LOCALIDAD HISTÓRICA Y DEL CARIBE NORTE.

### 1. METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACION DEL CONCEPTO DEL SECTOR.

La participación activa en la mesa de trabajo liderada por la Secretaría Distrital de Planeación dirigida a las personas con orientación sexual e identidades de género diversas, permitió dejar

como insumo, un resumen que recoge las problemáticas y recomendaciones de posibles soluciones y las entidades distritales encargadas de dar respuestas a dichas problemáticas.

La SDP socializó la metodología para la recolección de información, sin embargo, las personas del movimiento social LGBTIQ+, en representación de sus colectivos, organizaciones y activistas independientes, lanzaron una propuesta para tratar los temas que, según el documento diagnóstico de la Política Pública de Diversidad Sexual e identidades de Género del Distrito de Cartagena, eran los que presentaban mayor barrera para su acceso. Las problemáticas identificadas fueron:

1. Salud.
2. Educación.
3. Empleabilidad.
4. Cultura.
5. Acceso a la justicia.

Con la entrega de las Bases del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Cartagena, Ciudad de Derechos, se realizó un comparativo entre las propuestas dadas por las personas LGBTIQ+ en la mesa de trabajo versus lo entregado por la administración distrital.

## 2. CONCEPTO.

El diagnóstico presentado para las bases del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Cartagena, Ciudad de Derechos, recoge en su totalidad las problemáticas anteriormente mencionadas, puesto que se puede precisar que los insumos para dicho aparte **2.1.8. Componentes Impulsores de avance: Ciudad Diversa**, fue tomado del Documento Diagnóstico de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de Género del Distrito de Cartagena de Indias; este documento es el producto de la Etapa de Agenda Pública que da paso a la Etapa de Formulación de la Política Pública.

Las barreras descritas en este aparte, fueron planteadas en las mesas de trabajo realizada con personas de los diferentes sectores sociales LGBTIQ+, que permitieron recoger los insumos para el Documento Diagnóstico de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de Género del Distrito de Cartagena de Indias y que nuevamente aparecen en la mesa de trabajo con personas LGBTIQ+ en el marco de la construcción del Plan de Desarrollo Distrital.

Las personas de los sectores sociales LGBTIQ+, definieron sus problemáticas y propuestas en la mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación, así:

- **Salud:** No existe atención con enfoque diferencial. El equipo de salud no está capacitado para la atención a personas con orientación sexual e identidades de género diversas.

Se propuso implementar un plan de formación al equipo de salud, construir e implementar rutas de atención con enfoque diferencial.

Las bases del PDD en su **2.2.3 Componente Impulsor del avance: Salud Pública y Aseguramiento**, propone “Incrementar al 100% la participación de los grupos poblaciones vulnerables en la promoción social en salud basado en el enfoque diferencial y preferencial” y en el **2.2.3.2 Programa: Derechos en salud y promoción social**, se busca “Promocionar la

participación social en salud a 30.000 personas pertenecientes a los grupos poblaciones vulnerables en función del curso de vida y/o de las condiciones o situaciones particulares”.

Muy a pesar de la estrategia anterior, no hay claridad de cómo se logrará que, en las aseguradoras e instituciones prestadoras de salud, se logre materializar una atención con enfoque diferencial hacia las personas LGBTIQ+. Si bien el Programa: Derechos en salud, incentiva la participación, este no conlleva a la creación de rutas de atención diferenciadas.

- **Educación:** La escuela no es un espacio seguro para las personas LGBTIQ+. Existe matoneo que conlleva a la deserción escolar, especialmente a personas que inician su tránsito trans. Barreras de acceso a la educación superior dado el estigma y la discriminación hacia las personas LGBTIQ+.

Se propone actualizar los manuales de convivencia que incluya el enfoque diferencial y respeto por las diferencias. Otorgar becas para educación superior a POSIGD.

Si bien, las bases del PDD, contempla una meta de “Aumentar a 107 IEO con asistencia técnica en el proceso de actualización de sus modelos pedagógicos y curriculares” en el **2.1.1.5 Programa: Fortalecimiento de la gestión escolar en las IEO**, no hay claridad si esta actualización contempla los manuales de convivencia.

En el **2.1.1.6 Programa: Educación media técnica y superior para avanzar**, se espera “Entregar 30 becas inclusivas para población”. No hay claridad si el término “*inclusivas*” se refiere a enfoques diferenciales.

El **2.1.1 Componente Impulsor del avance: Educación**, desconoce lo estipulado en la Política Pública Educativa del Distrito de Cartagena, el cual contempla otorgar anualmente un número considerable de becas para la educación superior a mujeres trans.

- **Empleabilidad:** Barreras de acceso a un empleo digno y bien remunerado debido al prejuicio hacia las personas LGBTIQ+.

Se propone que desde el Distrito de Cartagena se contraten personas con orientación sexual e identidades de género diversas como acciones afirmativas. Se deben propiciar convenios administrativos para que las empresas privadas contraten personas LGBTIQ+ y que esto les genere alivios tributarios.

Aun cuando el diagnóstico de las bases del PDD, menciona el tema de la “Autonomía económica, oportunidades y ambientes laborales incluyentes”, la parte estratégica del PDD no contempla ninguna acción para dar respuesta a esta problemática.

- **Cultura:** No hay reconocimiento del aporte cultural de las personas LGBTIQ+ a las actividades de ciudad, más allá de lo enmarcado en las fiestas del 11 de noviembre.

Se propuso hacer convocatorias que prioricen las propuestas del movimiento social LGBTIQ+. Crear un espacio cultural y de encuentros artísticos de personas LGBTIQ+.

El diagnóstico y las bases del PDD no contemplan actividades ni estrategias para dar respuestas a esta problemática.

- **Acceso a la justicia:** Expresar y sentir la orientación sexual o identidad de género, convierte a las personas LGBTIQ+ en objeto de discriminación y víctimas de vulneración de derechos humanos. Al interponer las respectivas denuncias, son revictimizadas por las autoridades pertinentes y culpabilizando a la orientación sexual o identidad de género por el hecho denunciado.

Se propuso continuar con el plan de formación a funcionarios y funcionarias sobre los derechos de las personas LGBTIQ+. Institucionalizar la Mesa de Casos Urgentes a fin de hacer seguimiento a los diferentes casos de vulneración de derechos. Implementar el protocolo de atención a casos de violencias hacia personas LGBTIQ+.

El diagnóstico y las bases del PDD no contemplan actividades ni estrategias para dar respuestas a esta problemática.

En la Base del PPD 2024-2027, el **2.1.7 Componente Impulsor del avance: Ciudad Plural**, contempla un indicador de resultado, así:

| Indicador   | Línea Base | Unidad de medida | Meta del cuatrienio          | ODS asociado                       |
|---|------------|------------------|------------------------------|------------------------------------|
| Número de personas sensibilizadas frente a la inclusión social y el respeto de los derechos de las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ | ND         | Número           | 4000 personas sensibilizadas | 10. Reducción de las desigualdades |

La Secretaría Distrital de Planeación, debe actualizar la Línea Base de la cual parte la meta del cuatrienio y replantear la meta propuesta. En el periodo 2019-2023, se desarrollaron quince (15) jornadas de sensibilización para el respeto y el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBIQ+ del Distrito de Cartagena con el cual se impactaron 7.124 personas.

En el **2.1.7.1 Programa: Ciudad sexualmente diversa**, se debe actualizar la línea base, en el periodo 2019-2023, se desarrolló un plan de formación a funcionarios y funcionarias sobre los derechos de la población LGTBIQ+, el cual beneficio a 300 funcionarios y funcionarias de las diferentes dependencias del Distrito.

## RECOMENDACIONES.

1. Incluir en el **2.2.3.2 Programa: Derechos en salud y promoción social**, la obligatoriedad, en aseguradoras y prestadores de salud, de un protocolo en salud con enfoque diferencial para personas LGBTIQ+.

2. Incluir en el **2.2.3.2 Programa: Derechos en salud y promoción social**, la formación permanente en asuntos relacionados con diversidad sexual para el equipo de salud.
3. especificar en el **2.1.1.5 Programa: Fortalecimiento de la gestión escolar en las IEO**, lo relacionado con la actualización del Manual de Convivencia que incluya el respeto por la diversidad sexual.
3. Dinamizar en el **2.1.1.6 Programa: Educación media técnica y superior para avanzar**, las metas contempladas en la Política Pública Educativa del Distrito a fin de garantizar las becas para educación superior a mujeres trans.
4. Incluir en el **2.3.3. Componente impulsor del avance: Empleo, trabajo decente y cierre de brechas**, estrategias que permitan la inclusión laboral de personas LGBTIQ+, ya sea, haciendo parte de la planta de funcionariado del Distrito o a través de convenios interadministrativos con empresas privadas.
5. Incluir en el **2.1.4. Componente impulsor del avance: Arte, cultura y patrimonio**, estímulos que permitan reconocer el aporte cultural de las personas LGBTIQ+ a las actividades de ciudad, más allá de las realizadas para conmemorar fechas simbólicas para el movimiento social de diversidad sexual.
6. Diseñar en el **2.2.4. Componente impulsor del avance: Construcción de paz y garantía de derechos humanos**, rutas que permitan el acceso efectivo a la justicia para el disfrute y goce de los derechos de las personas LGBTIQ+.
7. Actualizar las líneas bases arriba mencionadas.
8. Convocar nuevas mesas de trabajo con los diferentes sectores sociales LGBTIQ+ para robustecer el documento diagnóstico que permita una efectiva formulación de la Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de Género del Distrito de Cartagena.
9. Institucionalizar y operativizar el Observatorio de Diversidad Sexual e Identidades de Género, de manera que se puedan visibilizar los casos de vulneración de derechos humanos hacia las personas LGBTIQ+ y que además sirva de herramienta para unificar datos en el Distrito de Cartagena.
10. Institucionalizar la Mesa de Casos Urgentes, que permitan un continuo seguimiento para resolución a casos de vulneración de derechos humanos hacia las personas LGBTIQ+.

### **3. METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA ELABORACION DEL CONCEPTO DEL SECTOR.**

Para la elaboración del presente documento, el suscrito participó en las mesas realizadas en las Unidades Comuneras de Gobierno 1, 2, 3, 8, 9 y 10 que conforman la Localidad Histórica y del Caribe Norte, donde a través de la metodología utilizada por la Secretaría Distrital de Planeación, se identificaron problemáticas, propuesta de posibles soluciones y las entidades distritales encargadas de dar respuestas a dichas problemáticas.

Las problemáticas que afloraron y que son el reflejo de la Localidad Histórica y del Caribe norte, fueron:

1. Deterioro de la malla vial.
2. Sedes de instituciones educativas oficiales en estado de deterioro.
3. Centros de atención en salud en deterioro y con baja oferta de prestación de servicios.
4. Barrios de la localidad sin legalizar y sin acceso a servicios públicos y/o sin alcantarillado.
5. Escenarios deportivos en estado de deterioro y barrios sin escenarios deportivos.
6. Parques y zonas verdes en mal estado.
7. Seguridad ciudadana.

Con la entrega de las Bases del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Cartagena, Ciudad de Derechos, se realizó un comparativo entre las propuestas entregadas por la ciudadanía en las mesas de trabajo versus lo entregado por la administración distrital.

#### 4. CONCEPTO.

##### 4.1. DETERIORO DE LA MALLA VIAL.

El diagnóstico entregado por la administración distrital en lo referente al estado de la malla vial, da cuenta que el distrito cuenta con aproximadamente 1832 kms-carril en estado aceptable y relaciona que de 2012 a 2024... “más del 90% de las intervenciones viales realizadas han sido por concepto de mantenimiento”. Sin embargo, el diagnóstico no da cuenta ni diferencia cuantos kms-carril pertenecen a la Localidad Histórica y del Caribe Norte y tampoco menciona el faltante de kms-carril por mejorar.

Partiendo de dicho diagnóstico, la administración distrital, asignó recursos en el plan plurianual de inversiones para mejoramiento de la malla vial en su **2.4.7 Componente impulsor del avance: infraestructura y equipamientos distritales**, así: **2.4.7.2 Programa: rehabilitación, mantenimiento, adecuación, y obra nueva para el sistema vial y estructuras de paso: 2024:** \$57.854.637.197,68, **2025:** \$54.285.298.347,00, **2026:** \$61.427.602.859,75 y **2027:** \$67.165.398.351,04

Lo anterior, sin especificar, cuanto sería la inversión en cada Localidad del Distrito y sin atender Acciones Populares que fueron interpuestas por la comunidad para el mejoramiento de sus calles y vías principales y que algunos fallos datan del 2014, como por ejemplo, la Acción Popular cuya sentencia del 26 de marzo de 2014 proferida por el Juzgado Doce Administrativo Oral del Circuito de Cartagena y confirmada por el Tribunal Administrativo de Bolívar a través de providencia del 20 de agosto de 2014, la cual obliga al Distrito de Cartagena a la pavimentación de la Avenida Pedro Vélez y todas sus transversales adyacentes; entre otras.

#### RECOMENDACIONES.

Teniendo en cuenta lo propuesto en las diferentes mesas de participación ciudadana realizadas en la Localidad Histórica y del Caribe Norte, se deben atender los llamados y necesidades en cuanto al mejoramiento de malla vial, expresados por los habitantes de barrios que nunca han visto sus calles pavimentadas. Este ejercicio de visibilización y priorización debe hacerse de la mano de la comunidad.

#### 4.2. SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN ESTADO DE DETERIORO.

El diagnóstico del Plan de Desarrollo incluye un aparte muy escueto sobre la infraestructura educativa en el Distrito de Cartagena, mencionado solo, el insignificante aumento que ha tenido la construcción de nuevas instituciones educativas oficiales en la ciudad. No señala a lo largo del *Componente Impulsor de Avance: Educación*, ni menciona un proceso de caracterización, que de cuenta del estado físico en que se encuentran las sedes de las instituciones educativas existentes.

##### Número de Instituciones Educativas de la LHCN según entidad prestadora.

| UCG            | PRIVADAS  | OFICIALES |
|----------------|-----------|-----------|
| 1              | 31        | 3         |
| 2              | 9         | 13        |
| 3              | 7         | 12        |
| 8              | 13        | 9         |
| 9              | 15        | 11        |
| 10             | 16        | 9         |
| Zona Rural     | 1         | 10        |
| <b>TOTALES</b> | <b>92</b> | <b>67</b> |

Fuente: Secretaría de Educación Distrital. 2019.

El gráfico anterior, muestra el número de Instituciones Educativas Oficiales en la Localidad Histórica y del Caribe Norte, sin embargo, no se cuenta con información sobre el estado de las mismas.

Si bien, el Plan de Desarrollo 2024-2027, asigna en el **2.1.1.10 Programa: mejoramiento de la infraestructura educativa de las IEO** del **2.1.1 Componente impulsor del avance: Educación**, los siguientes rubros; **2024:** \$20.214.900.000,00; **2025:** \$19.600.000.000,00; **2026:** \$20.881.084.470,00 y **2027:** \$21.578.602.251,32, no clarifica como será dicha inversión en cada localidad del Distrito de Cartagena.

#### RECOMENDACIONES.

La Alcaldía Mayor de Cartagena, debe adelantar un proceso de caracterización para conocer el estado real de las Instituciones Educativas Oficiales en la ciudad y de manera participativa y democrática seleccionar, bajo criterios establecidos, las que se requieran intervenir y la ciudadanía debe participar activamente en este proceso.

#### 4.3. CENTROS DE ATENCIÓN EN SALUD EN DETERIORO Y CON BAJA OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El diagnóstico no recoge información sobre la infraestructura de los centros de atención en salud en el Distrito de Cartagena, así como tampoco se apropian recursos para el mejoramiento y/o mantenimiento de las instalaciones de los mismos.

#### RECOMENDACIONES.

Si bien, existe una reciente construcción de centros de atención en salud, el Distrito de Cartagena, debe apropiar recursos que permitan su mantenimiento y evitar el deterioro de su infraestructura. Igualmente, se debe propiciar el fortalecimiento y ampliación de la oferta de servicios, puestos que estos representan la atención primaria en salud y son los más próximos a la comunidad.

#### 4.4. BARRIOS DE LA LOCALIDAD SIN LEGALIZAR Y SIN ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS Y/O SIN ALCANTARILLADO.

Según la Secretaría Distrital de Planeación, la Localidad Histórica y del Caribe Norte, consta de 74 barrios en la zona urbana y 10 corregimientos en la zona rural insular distribuidos así:

| UCG               | BARRIOS  |
|-------------------|--|
| 1                 | Bocagrande, Castillogrande, Centro, Chambacú, Crespo, El Cabrero, El Laguito, Getsemaní, La Matuna, Manga, Marbella, Pie de la Popa, San Diego.  |
| 2                 | Cerro de la Popa, Espinal, La Paz, Lo Amador, Loma Fresca, Los Comuneros, Nariño, Pablo VI I, Pablo VI II, Palestina, Paraiso II, Pedro Salazar, Petare, Pie del Cerro, República del Caribe, San Pedro y Libertad, Torices. |
| 3                 | Canapote, Daniel Lemaitre, San Bernando, San Francisco, Santa María, 7 de Agosto.  |
| 8                 | Buenos Aires, Calamares, Camagüey, El Carmen, El Country, Escallón Villa, La Campaña, La Troncal, Las Delicias, Los Ángeles, Los Ejecutivos, Rubí, Tacarigua, Villa Sandra, Zaragocilla.                                     |
| 9                 | Amberes, Armenia, Barrio Chino, Bruselas, El Prado, España, José Antonia Galán, Juan XXIII, Junín, Las Brisas, Martínez Martelo, Nueva Granada, Nueve de Abril, Paraguay, Piedra de Bolívar.                                 |
| 10                | Bosque, Altos de San Isidro, Bosquecito, Bosque, Los Cerros, Nuevo Bosque, República de Chile, San Isidro.   |
| <b>Zona Rural</b> | Ararca, Barú, Bocachica, Caño del Oro, Isla Fuerte, Islas del Rosario, Islote, Punta Arena, Santana, Tierra Bomba.   |

Fuente: SIG Secretaría de Planeación Distrital. 2019



Sin embargo, existe un llamado por parte de la gerencia comunal a la Secretaría Distrital de Planeación para que se reconozca nuevos barrios que han surgido con el paso del tiempo y que aun no tienen reconocimiento, pero si han logrado conformar Juntas de Acción Comunal. El no reconocimiento impide que desde el Distrito de Cartagena se prioricen y puedan disfrutar de los servicios públicos y alcantarillado.

## RECOMENDACIONES.

El Distrito de Cartagena, debe entablar dialogo y procesos de concertación con las comunidades de los barrios que no están legalizados y no son reconocidos por la Secretaría Distrital de Planeación, de manera que estos puedan acceder sin barreras al goce y disfrute de los servicios públicos y de alcantarillado.

### 4.5. ESCENARIOS DEPORTIVOS EN ESTADO DE DETERIORO Y BARRIOS SIN ESCENARIOS DEPORTIVOS.

Según el diagnóstico del Plan de Desarrollo 2024-2027, el Distrito cuenta con 268 escenarios deportivos mantenidos, adecuados y/o mejorados, además de 5 escenarios deportivos construidos. De estos escenarios deportivos, 30, se encuentran en la Localidad Histórica y del Caribe Norte (Fuente: SIG Secretaría de Planeación Distrital, 2019).

El diagnóstico, identifica problemas históricamente recurrentes, tales como: *“Deficiente infraestructura deportiva y recreativa en el Distrito de Cartagena de Indias: Esta situación conlleva una serie de inconvenientes, como la ausencia de infraestructura en muchas comunidades, diferentes grados de deterioro de la infraestructura existente, deficiencias técnicas para el desarrollo de actividades deportivas, poca adaptación a las nuevas condiciones climáticas y poca accesibilidad para los ciudadanos. Estos problemas suelen ser causados por la insuficiente inversión estatal, la falta de gestión ante el gobierno departamental y nacional, la indiferencia del sector privado y la escasa participación ciudadana en la búsqueda de soluciones”*. (Fiel copia del texto original).

Para dar respuesta a la crisis de infraestructura que presentan los escenarios deportivos, el Distrito de Cartagena se plantea para el periodo 2024-2027:

1. 20 escenarios deportivos reconstruidos.
2. 300 escenarios deportivos mantenidos, adecuados, y/o mejorados en el distrito de Cartagena de Indias

El Distrito también se plantea *“... apostar por mejorar la oferta institucional frente al crecimiento de la demanda que afronta el Distrito de Cartagena de Indias en materia de deporte y recreación”*. Lo que supone la construcción de 16 escenarios deportivos.

Para el logro del **2.1.5 Componente impulsor del avance: Deporte y Recreación**, en el **2.1.5.1 Programa: Fortalecimiento y mantenimiento de la red de infraestructura deportiva, que incluye la zona insular de Cartagena**, el Distrito apropia recursos en el cuatrienio en este orden: **2024:** \$19.455.848.088,90, **2025:** \$18.256.763.089,00, **2026:** \$20.597.981.380,26 y **2027:** \$24.661.768.897,32.

Para lo anterior, no hay claridad sobre la construcción e inversión que el Distrito realizará en cada una de las localidades, tampoco se clarifica en que barrios se construirán esos nuevos escenarios deportivos.

### RECOMENDACIONES.

La Alcaldía Mayor de Cartagena, debe, con el apoyo de las Unidades Comuneras de Gobierno realizar un proceso de caracterización que sirva de insumo para que junto con la ciudadanía se logren identificar los escenarios en mal estado y puedan reconstruirse o recibir mantenimiento. Igualmente, en el mismo ejercicio se prioricen los barrios donde se construirán los 16 escenarios deportivos.

#### 4.6. PARQUES Y ZONAS VERDES EN MAL ESTADO.

La Localidad Histórica y del Caribe Norte, cuenta con 44,99 Ha de Zona Verde de sus 17.452,97 Ha (Fuente: SIG Secretaría de Planeación Distrital, 2019), lo que representa solo el 0,25% y, sin embargo, estas zonas no tienen el uso adecuado.

Las bases del Plan de Desarrollo 2024-2027 Cartagena, Ciudad de Derechos, no cuenta con un diagnóstico que, de información sobre el número de parques y zonas verdes en el Distrito ni del estado de los mismos. Aún cuando se propone el Macro Proyecto “Vive Cartagena al Parque”, que busca construir, recuperar y mejorar 100 parques en Cartagena, la propuesta no es clara en el impacto que generará, puesto que no se dispone de una línea base y tampoco cual será el beneficio de este macroproyecto en la Localidad Histórica y del Caribe Norte. No se consideran acciones ni estrategias para el mantenimiento, recuperación ni construcción de parques como espacios para la recreación y disfrute de la cultura y el arte. Tampoco se vislumbra el uso de zonas verdes como posibles espacios para la construcción de escenarios deportivos.

### RECOMENDACIONES.

Es necesario incluir en el diagnóstico el estado del arte de los parques y zonas verdes del Distrito de Cartagena, a fin de que se pueda incluir un impulsor de avance que permita la recuperación, fortalecimiento y mantenimiento de la red de infraestructura de parques y zonas verdes, que incluya la zona insular de Cartagena.

#### 4.7. SEGURIDAD CIUDADANA.

La Localidad Histórica y del Caribe Norte, cuenta con seis (6) estaciones de policía (Fuente: SIG Secretaría de Planeación Distrital, 2019), sin embargo, como en la mayoría del Distrito de Cartagena se vive una ola de incertidumbre e inseguridad.

#### Casos de fleteo 2018.

| UCG | FLETEOS |
|-----|---------|
| 1   | 6       |
| 2   | 1       |
| 3   | 22      |
| 8   | 4       |

|       |   |
|-------|---|
| 9     | 1 |
| 10    | 9 |
| Rural | 0 |

Fuente: COSED. 2019

### Casos Homicidios 2018.

| UCG        | NÚMERO DE HOMICIDIOS |
|------------|----------------------|
| 1          | 4                    |
| 2          | 14                   |
| 3          | 9                    |
| 8          | 5                    |
| 9          | 14                   |
| 10         | 12                   |
| Zona Rural | 3                    |

Fuente: COSED. 2019

### Casos de hurto 2018.

| UCG   | EN COMERCIO S | DE VEHÍCULO S | EN RESIDENCIA S | EN PERSONA S | DE MOTOCICLETA S |
|-------|---------------|---------------|-----------------|--------------|------------------|
| 1     | 102           | 2             | 87              | 954          | 20               |
| 2     | 49            | 2             | 40              | 435          | 73               |
| 3     | 8             | 0             | 33              | 145          | 19               |
| 8     | 46            | 2             | 50              | 401          | 53               |
| 9     | 74            | 3             | 39              | 376          | 33               |
| 10    | 62            | 0             | 36              | 291          | 1                |
| Rural | 4             | 0             | 9               | 55           | 8                |

Fuente: COSED. 2019

Pese a lo anterior, en el **2.2.1.1 Programa: Plan estratégico de seguridad integral Titan 24**, se contempla dotar a los organismos de seguridad con equipamiento y tecnología y deja de lado la creación y/o fortalecimiento de los Frentes de Seguridad que son liderados por la misma comunidad en alianza estratégica con los organismos de seguridad.

### RECOMENDACIÓN.

EL **2.2.1.1 Programa: Plan estratégico de seguridad integral Titan 24**, debe incluir la creación y/o fortalecimiento de los frentes de seguridad liderados por la comunidad. De la mano con la

Policía Nacional y DISTRISSEGURIDAD, se debe hacer un mapeo de los barrios de la Localidad Histórica y del Caribe Norte que aún no han activado sus respectivos frentes de seguridad e incentivar a su creación. Este mapeo debe incluir los frentes de seguridad ya existen para dotarlos con nuevas tecnologías. Los recursos asignados para esta estrategia también deben beneficiar a la comunidad.

## 8. CONCEPTO SECTOR COMUNITARIO

En este espacio de Participación ciudadana el consejero representa los intereses diversos de la comunidad Comunal y también hacer el control social al proceso de Elaboración, aprobación y seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial.

Como actor en el CTP el consejero tiene la oportunidad de generar recomendaciones para este instrumento de Planeación.

En ese sentido se ha identificado las herramientas disponibles como los insumos tomados en las mesas de trabajo en las distintas comunidades organizadas por localidad y unidad comunera de gobierno, convocadas por cada Asojac.

La organización comunal después de la Familia es la célula de la sociedad que permite la construcción de procesos comunitarios en el espacio Ambiental, Biopsicosocial, Cultural, político y económico en el territorio.

Conformación y organización

La estructura comunal se concibe como un proceso que parte de lo local hacia lo nacional, que se articula en torno a las Juntas de Acción Comunal que se encuentran conformadas principalmente por los líderes sociales y políticos de cada comunidad. En la actualidad se encuentran ubicadas en el ámbito rural y urbano en el país.

LA ACCIÓN COMUNAL

Es una expresión ordenada de la sociedad civil que busca promover el desarrollo de las comunidades en su territorio. Esta organización, que cuenta con más de 60 años de existencia, se ha constituido, según lo establecido por el Ministerio del Interior, en la forma de organización ciudadana para el desarrollo social y comunitario de mayor tradición, con el más alto número de afiliados y la mayor cobertura geográfica en Colombia.

Según información del Ministerio del Interior, a noviembre de 2018, Colombia contaba con 63.833 Organizaciones de Acción Comunal (OAC), conformadas por aproximadamente 6.498.321 residentes en todo el territorio nacional; es decir que, más del 13 % de la población colombiana se ha vinculado de manera voluntaria a una organización de estas características.

De la experiencia de los procesos por autogestión comunitaria, estas Juntas bajo los criterios de la Ley 19 de 1.958, se desempeñaron fundamentalmente en la construcción de las obras de infraestructura requeridas por las comunidades, tales como puentes, caminos, puestos de salud y de policía, plazas de mercado, acueductos, alcantarillados, redes eléctricas, programas de vivienda por auto construcción y de empresas rentables comunales, entre otros, hasta llegar a construir cerca del 30% de la infraestructura comunal. OAC cuentan con la naturaleza jurídica de organización cívica, social y comunitaria de gestión social, sin ánimo de lucro, de naturaleza solidaria, con personería jurídica y patrimonio propio, integradas voluntariamente por los residentes de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar un desarrollo integral,

sostenible y sustentable con fundamento en el ejercicio de la democracia participativa (Ley 743 de 2002).

## **ASOCIACIONES MUNICIPALES**

A partir de 1973 se hizo manifiesta la necesidad de que las Juntas se interrelacionaran para poder incidir en el ámbito municipal; dando lugar a la figura de la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal, en las cuales las autoridades han tenido un interlocutor válido para concertar programas de desarrollo social y por ende de interés común. Estas Asociaciones a la fecha, se constituyen como número significativo en cada uno de los municipios, localidades o comunas y corregimientos.

## **FEDERACIONES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**

Posteriormente de las Asociaciones se conforman las Federaciones Departamentales y Municipales de Acción Comunal, conformándose en un espacio representativo para la interlocución con los gobiernos departamentales y ciudades capitales.

Confederación Comunal Nacional.

En 1991, se reconoció la Confederación Nacional de Acción Comunal, como instancia nacional que consolida la estructura organizacional de primero, segundo, tercero y cuarto grado.

**FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ACCIÓN COMUNAL** Tiene el objetivo de establecer en la Confederación Nacional de Acción Comunal capacidades administrativas y operativas para la formulación de los planes de desarrollo comunitario como proyecto de vida en las 34 federaciones.

**APLICACIÓN DEL REGISTRO CENSO NACIONAL PARA LA CUANTIFICACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL** Tiene el objetivo de establecer un registro censo nacional de la organización comunal que permita la medición y el análisis cualitativo y cuantitativo sobre los diferentes comportamientos organizativos y participativos para el manejo de información y oportuna toma de decisiones en la definición de políticas.

**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LA ACCIÓN COMUNAL Y DE LOS ENTES TERRITORIALES. «FORMACIÓN DE FORMADORES»**

Tiene el objetivo de establecer en la organización comunal el afianzamiento de la participación y la democracia, desde la construcción de escenarios de convivencia, respeto y tolerancia, se avance en la reconciliación entre sus líderes, delegados, directivos y las comunidades, a partir de procesos académicos, pedagógicos, culturales, sociales y políticos (Talleres, Foros, Conversatorios, Encuentros Regionales, Congresos), que en un dialogo social con líderes comunales y actores de entidades territoriales públicas y privadas, consolide la política comunal adoptada en el documento CONPES 3661 DE 2010"

**PLAN DE DESARROLLO COMUNAL:** La Ley 1551 de 2012 establece en su artículo 2. que, los municipios deben elaborar sus planes de desarrollo municipal en concordancia con los planes de desarrollo de las organizaciones comunales. De igual manera, el artículo 29 establece entre las funciones del alcalde, el apoyo y financiación de la elaboración del mencionado plan. En este orden de ideas, estos planes pueden considerarse como instrumentos de planeación de esta forma de organización de la sociedad civil, que deben servir para los objetivos de la acción comunal y deben articularse con los instrumentos de planeación de las autoridades territoriales.

La ley 2166 de 18 de dic de 2021, en su artículo 47 establece:

**ARTÍCULO 47.** Articulación de los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal con los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales. Los Alcaldes Municipales articularán los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal formulados por las Asociaciones Comunales en los planes de desarrollo de sus territorios; asimismo los Gobernadores, Alcaldes Distritales especiales o de municipios de primera categoría elaborarán sus Planes de Desarrollo integrando las visiones contenidas en los Planes de Desarrollo Estratégicos Comunales de las Federaciones Comunales. Los entes territoriales podrán incluir dentro de su plan de desarrollo el presupuesto destinado para las juntas de acción comunal, según lo disponga la política pública.

**Parágrafo 1.** Los organismos de Acción Comunal elaborarán un Plan de desarrollo comunal y comunitario para el periodo por el cual fueron elegidos, que servirá de guía para su gestión durante los cuatro (4) años del periodo y su compromiso ante la comunidad para el desarrollo de programas, proyectos y acciones en beneficio de ella.

**Parágrafo 2.** Los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal se articularán con las iniciativas contenidas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los Planes de desarrollo comunal y comunitario para la Transformación Regional (PATR) o en su momento la Hoja de Ruta Única que los incorpore, tratándose de los municipios descritos en el decreto Ley 893 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

**Parágrafo 3.** Los Planes de desarrollo comunal y comunitario de los Organismos de Acción Comunal que se ubiquen en los municipios descritos en el Decreto Ley 893 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya deberán prever las iniciativas contenidas en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial y los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) o en su momento la Hoja de Ruta Única que los incorpore.

**Parágrafo 4.** El Ministerio del Interior, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, promoverán herramientas técnicas y pedagógicas que permitan la definición, alcance, formulación, adopción, seguimiento y evaluación, entre otros, de los Planes Estratégicos de Desarrollo Comunal y los Planes de Acción de los Organismos de Acción Comunal.

Para la emisión de este concepto se realizaron mesas de trabajo con los presidentes y secretarios de planeación de las tres Asojac del Distrito de Cartagena, así como con las unidades comuneras de Gobierno y comunidades. (Anexo soportes)

**Parte Estratégica:** Dentro del plan de Desarrollo, en el capítulo V se habla de la línea estratégica: Innovación Institucional: Gobernanza y Participación ciudadana. El componente impulsor de avance Acción Comunal y participación ciudadana. Cita la ley 2166 de 2021 define el desarrollo de la comunidad como el conjunto de procesos territoriales, económicos, políticos, ambientales, culturales y sociales que integran los esfuerzos de la población, sus organismos y las del Estado, para mejorar la calidad de vida de las comunidades, fortaleciendo la construcción de las mismas, a partir de los planes de desarrollo comunales y comunitarios construidos y concertados por los afiliados a los organismos comunales en articulación con las autoridades de cada uno de sus territorios. Pero el indicador establece lo siguiente:

| Indicador  | Línea base              | Unidad de medida | Meta del cuatrienio   | ODS asociado   |
|--|-------------------------|------------------|---|--|
| Número de Jóvenes que concurren en instancias de participación ciudadana.  | 9.060 Fuente: SPDS 2023 | Número           | Vincular 10.000 jóvenes que concurren en instancias de participación ciudadana.       | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas                        |
| Número de mujeres participando en procesos políticos, sociales y participativos sobre el total de la población de género femenino en el distrito de Cartagena. | ND                      | Número           | Vincular 50.000 mujeres participando en procesos políticos, sociales y participativos | 10. Reducción de las desigualdades 5. Igualdad de Género.        |
| Organismos comunales distritales fortalecidos integralmente.   | 0                       | Número           | Fortalecer 200 organismos comunales distritales                                       | Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. |

Lo cierto es que la organización comunal posee los insumos para construcción del plan de desarrollo Distrital en todos los sectores; es una responsabilidad jurídica, toda vez que al inscribir sus dignatarios debe presentar un plan de acción basado en su plan de desarrollo, ajustado al orden nacional, departamental y distrital y/o municipal. Art 47 ley 2166 de 2018. esto queda evidenciado en las mesas de trabajo cuando los comunales participan y deja por sentado sus necesidades ya sea con un árbol de soluciones, diagnóstico situacional como ejemplo en la dimensión de tejido social para la paz aparecen la convivencia, seguridad ciudadana la organización comunitaria, organización social en el que los jóvenes y mujeres están presentes. otro medio es el árbol de objetivos. Esto deja evidenciado que se debería construir un indicador para el sector comunal para los componentes impulsores de avances que están directamente relacionados con los sectores básicos del presupuesto público, como la salud, educación, los APSB: Recursos del Sistema General de Particiones que se destinan para Agua Potable y Saneamiento Básico que se destinan para la prestación de los servicios Públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico.

**INSUMOS MESAS DE TRABAJO PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO COMUNAL ASOJAC HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE 2022-2026**

la dinámica de esta reunión se centra en que el representante legal o delegado de cada JAC, en nombre de su comunidad exponga las problemáticas que se encuentran en su territorio, de las cuales se toman atenta nota y posteriormente se programara una visita de campo donde se tomara evidencia de la problemática y teniendo en cuenta la magnitud de la

misma se determinará si es viable dar solución con el presupuesto de inversión local o requiere gestión para conseguir los recurso del presupuesto distrital y poder dar soluciones a la misma.

**UCGNº2**

|  |   |
|--|---|
| <b>&gt; JAC BARRIO TORICES SECTOR CENTRAL - RAFAEL CARABALLO</b> |   |
| <b>PRIORIDADES</b>   | Intervención integral de la alcaldía local sede Santa Rita, para su reactivación y uso de la comunidad que hacen parte de las ucg 2 y 3.<br><br>. Arreglo del canal de desagüe que se encuentra frente a la alcaldía local teniendo en cuenta que siempre pasa este sector lleno de agua por la sedimentación de este canal.  |
| <b>JAC BARRIO TORICES SECTOR LA UNION - MIELNA ROMERO PAZ</b>    |   |
| <b>PRIORIDADES</b>   | Intervención en el caño JUAN ANGOLA para su recuperación integral.<br>Cumplimiento de acción popular para la reubicación de las 80 casa que hacen parte del sector la unión del barrio torices.   |
| <b>JAC BARRIO PETARES: NERY ZABALETA</b>                         |   |
| <b>PRIORIDADES</b>   | Pendientes algunos muros de contención para la estabilización de terrenos<br>Recuperación de la malla vial, para la subida al barrio petares y subida a la popa y barrios aledaños.   |
| <b>JAC BARRIO REPUBLICA DEL CARIBE – ARIEL VALDES VALDES</b>     |   |
| <b>PRIORIDADES</b>   | Recuperación de la infraestructura del I.E. de Maria Veles sede Republica del Caribe.<br>Recuperación de la Canchita del Barrio Republica del Caribe<br>Recuperación del Parque de Republica del Caribe<br>Recuperación de la via entrada principal del barrio Republica del Caribe<br>Coabyuvar para realizar las gestiones y se conforme el comité de dación en paga para la legalización y entrega de títulos de propiedad a los poseedores de los predios del Barrio republica del caribe.<br>Gestionar los recursos para la construcción del proyecto de alcantarillado del barrio república del caribe. |
| <b>JAC BARRIO SAN PEDRO Y LIBERTAD – CESAR NUÑEZ MALDONADO</b>   |   |
| <b>PRIORIDADES</b>   | Se requiere la recuperación integral del puesto de salud.<br><b>Se requiere intervención de la I. E. Ana María Vélez sede San Pedro y Libertad</b><br><b>Se requiere intervención de espacios para la construcción de una cancha y un parque.</b>   |



**JAC BARRIO PIE DEL CERRO – ESPINAL – LUIS FERNANDO**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Se requiere la recuperación de dos espacios en la comunidad para la construcción de una cancha y un parque, además de la intervención al tema de seguridad. |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO PIE DEL CERRO**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Se requiere la recuperación intervención de una calle y canal que afectan a la comunidad por la inseguridad que representa para propios y turistas, el canal esta destapado.<br>Mayor atención en seguridad |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO PALESTINA – JORGE LUIS OSPINO JIMENEZ**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Se requiere intervención en vías, parques y espacios de recreación, Regulación con los horarios de los carrotanques que suministran agua a la comunidad. |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO SAN BERNARDO DE ASIS UCG 3 – DIANA MILENA VALDELAMAR BARRIOS**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Se requiere intervención en vías, parques y espacios de recreación |
|--------------------|--|

**UCGN°3**

**> JAC BARRIO CANAPOTE - LUISA PACHECO**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Se requiere la intervención de los Boscolver del puente de conduce a creso<br>Los canales de desagüe se encuentran tapados<br>Hay que realizar limpieza de los caños<br>Terminación del puesto de salud de canapote<br>Implementación de la ruta de transcribe por la zona<br>Proyecto para el mejoramiento de la plaza de canapote |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO SAN BERNARDO DE ASIS – SHIRLY CASTRO - DIANA MILENA VALDELAMAR BARRIOS**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Tienen varias calles sin pavimentar<br>Se requiere la construcción del alcantarillado y el servicio de agua para toda la comunidad.<br>No hay espacios de recreación y de esparcimiento<br>Se necesitan muros de contención hay varias viviendas en alto riesgo<br>Fortalecimiento al tema de jóvenes en riesgo<br>Calle 69 con estudios topográficos y proyecto<br><b>Tiene una acción popular para la pavimentación 7 calles</b><br><b>Deben anexar acción popular</b> |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO PARAISO -**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Se requiere mejoramiento de la sede comunal<br>Hay terrenos de la comunidad para la construcción de escenarios deportivos |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO DANIEL LEMAITRE SECTOR LA POZA – ADUNILSON**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | <b>ACCION POPULAR CON FALLO PARA la pavimentación de 3 calles</b><br>Se requiere intervención de muro de contención en la comunidad por afectación a varias viviendas en riesgo.<br>Pavimentación de calle catalino y callejon country<br>5 casas para reubicación - coorvivienda |
|--------------------|---|

**± JAC BARRIO DANIEL LEMAITRE – CLAUDIA PUERTA**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Problema con la ocupación ilegal del espacio publico en la calle 69 y calle 69 b con Kra. 15 y 14<br><b>Presencia de mas seguridad en la zona</b><br><b>Campo los Bravitos – lote emontado – se requiere legalizar lote para que se puedan invertir recursos públicos</b><br><b>2 calle que sufren por la falta de agua a raíz de la poca presión de la</b> |
|--------------------|---|

|  |   |
|--|---|
|  | misma   |
| <b>JAC BARRIO SANTA MARIA – RICARDO LAMBIS</b> |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                             | <p>Se requiere cancha polideportiva<br/>           3 calles para pavimentar<br/>           Acción popular para la recuperación del puente de santa maria y acondicionarlo para personas con discapacidad<br/>           Reductores de velocidad para la institución educativa de santa maria</p>  |
| <b>JAC BARRIO PABLO SEXTO -</b>                |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                             | <p>Hay problemas con jóvenes en riesgo<br/>           En la Mz 15 hay varias casas en riesgo<br/>           Problemática de aguas servidas en la comunidad por las aguas que bajan del barrio republica del caribe y que causan problemas de salubridad a la comunidad de pablo sexto</p>   |
| <b>JAC BARRIO 7 DE AGOSTO – PABLO MARIMON</b>  |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                             | <p>ACCION POPULAR por vertimiento de aguas residuales en la ciénaga de la virgen por parte de aguas de Cartagena.<br/>           Varias calles por pavimentar<br/>           Reactivación de la junta de acción comunal</p>   |
| <b>JAC BARRIO LA HEROICA – ALICIA</b>          |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                             | <p>LEGALIZACION DE PREDIOS DE LOS POSEEDORES<br/>           SOLICITAR A PLANEACION INTERVENCION EN LA COMUNIDAD PARA DELIMITAR EL TERRITORIO ALREDEDOR DE LA HEROICA<br/>           PAVIMENTACION<br/>           PAVIMENTACION SUBIDA AL COLEGIO DE LA PAZ<br/>           SEGURIDAD VIAL EN EL COLEGIO ROCHI<br/>           RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO OCUPADO POR VEHICULOS CERCA DEL COLEGIO ROCHY</p> |

UCGN°8

➤ JAC PARQUE RESIDENCIAL EL COUNTRY – SILVIA LILIANA MEZA

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | <p>Construcción de la sede comunal en lote cedido al distrito</p> <p>Mejoramiento de la infraestructura del Parque en zonas verdes de la comunidad</p> |
|--------------------|--|

JAC BARRIO ESCALLON VILLA – SECTOR G 2 – SAMUEL OVIEDO

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | <p>Proyecto de pavimentación de dos calle</p> <p>Construcción de sede comunal en lote del distrito</p> <p>Problemática ambiental en la zona del caño TABU</p> |
|--------------------|---|

JAC BARRIO ZARAGOCILLA SECTOR PROGRESO 2 – PABLO EMILIO CACERES

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | <p>Intervención en el cerro del Marion sector la placita</p> <p>5 calles sin pavimentar las cuales ya cuentan con agua y alcantarillado</p> <p>Recuperación de zonas verdes invadidas por particulares</p> <p>Problemas de inseguridad a raíz de grupos de pandillas</p> <p>Construcción de un parque <u>viosaludable</u> en un lote propiedad del distrito</p> |
|--------------------|---|

JAC BARRIO TACARIGUA – ORLANDO HERNANDEZ GOMEZ

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | <p>Calle Diagonal 62 del bosque que conduce al consulado se encuentra dañada.</p> <p>Se requiere la construcción de una sede comunal, se cuenta con zonas verdes propiedad del distrito para construcción de parques y sede comunal</p> |
|--------------------|---|

JAC BARRIO LA CAMPIÑA - YURIS NOVOA GONZALEZ – LUCY ALMA

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | <p>Legalización de predios con títulos de propiedad de <u>coorvivienda</u></p> <p>Recuperación de una cancha de <u>microfutbol</u></p> <p>Calle principal <u>try</u> 47 del barrio la campiña - se encuentra deteriorada por transporte pesado como los buses de transcribe</p> |
|--------------------|---|

JAC BARRIO CAMAGUEY – ZULEIMA LOPEZ

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | <p>Se requiere intervención a un Caño que cruza por el barrio en el cual se ha construido en la superficie obstaculizando el flujo de la corriente causando inundaciones por desbordamiento.</p> <p>Se requiere una sede comunal</p> <p>No se cuenta en la comunidad con escenarios deportivos</p> <p>Se <u>callo</u> un puente que comunica con la urbanización la Gloria</p> <p>Varias placas de concreto están destruidas las cuales requieren</p> |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO ESCALLON VILLA SECTOR BUENOS AIRES – ROSIRIS ARAGON – DIEGO PEDROZA VANEGAS deja documento.**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Intervención del caño en la calle el porvenir que desemboca en el caño Vicente Mogollón.<br>Calle 5 requiere intervención en dos tramos están generando impacto ambiental por la calle destapada que <u>esta</u> generando conflicto entre vecinos.<br>Se requiere una sede comunal |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO LOS CALAMARES PRIMERA ETAPA – LUIS CARLOS ARRIETA**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Intervención en el caño de los mariguaneros<br>Proyecto de pavimentación de la <u>Kra</u> , 59F.<br>Inventario de 10 canchas deportivas que requieren intervención para su mejoramiento.<br>4 parques necesitan intervención en su infraestructura y sus bohíos<br><u>Mas</u> presencia de la policía y el proyecto de la construcción de un <u>caj</u> que nunca se ejecutó, actualmente se encuentran 3 frentes de seguridad<br><b>AIDA DE LEON PUELLO</b><br><b>COMITÉ <u>Proparque</u> Inmaculada concepción</b><br>Existe la necesidad de un parque <u>viosaludable</u> y el mejoramiento de la infraestructura de varios bohíos |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO LOS ANGELES – DENNIS OSORIO**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Varias calles con placas dañadas requieren intervención para su mejoramiento<br>También hay canchas que requieren intervención |
|--------------------|--|

**JAC URBANIZACION BARLOBENTO – DALIDA VELEZ**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Calle principal dañada requiere intervención urgente<br>Cancha deportiva se encuentra totalmente destruida<br>No tienen sede comunal, pero cuentan con un espacio de la comunidad |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO EL RUBI – MARTIN LAMBRANOM**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Cuentan con un espacio para construcción de un parque lineal<br>Recuperación del espacio público, ocupado por particulares<br>Tienen frentes de seguridad conformado |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO ZARAGOCILLA SECTOR PROGRESO Y LIVERTAD – JUAN CARLOS RAMOS**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | ACCION DE TUTELA CON sentencia que obliga a pavimentar la calle 26<br>Demolición de una vivienda que <u>esta</u> al lado o dentro del colegio |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO CALAMARES TERCERA ETAPA – RENE CUESTAS ZABALETA**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | se está terminando de pavimentar la calle la lengua<br>recuperación de varias zonas verdes ocupadas por particulares para quiosco, alquiler de parqueadero y venta de cervezas |
| <b>Nota</b>        | Por intervención del sr. LICONA<br>SOLICITA INTERVENCION DEL CAÑO QUE ES UNA OBRA QUE IMPACTA MAS DE 7 COMUNIDADES DELA UCG 8  |

## UCGN°9

 > **JAC BARRIO CHINO – HERNAN JULIO MARTINEZ**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Limpieza del caño carrillo y el callejón collante<br>No cuenta con sede comunal – ni zonas verdes<br>Problemática de drogadicción e inseguridad<br>Intervención del colegio el cual se encuentra en ruinas |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO PIEDRA DE BOLIVAR – YERSON LUNA**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Se requieren muros de contención para la MZ 350<br>Centro de vida Alborada afectada por deslizamiento- en la actualidad funciona en un espacio alquilado, se requiere recuperación de la infraestructura de este centro de vida.<br>Puente vehicular de la calle pedro barrios requiere intervención<br>Canal de aguas lluvias de la piedra de bolívar requiere intervención<br>5 calles sin pavimentar 2 de ellas con proyecto y presupuesto para tener en cuenta en la priorización de la inversión ( calle san Antonio y calle Madrid)<br>1 escenario deportivo en proceso de legalización<br>Parque de la piedra de bolívar se encuentra deteriorado y bohío en mal estado.<br>Malla vial y alumbrado publico deficiente<br>CAI de piedra de bolivar en riesgo por la ubicación<br>ACCION DE TUTELA CONTRA SECRETARIA DE EDUACION POR EL COLEGIO MADRE LAURA – POR DETERIORO DE SU INFRAESTRUCTURA |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO LAS LOMAS – FREDDY**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Calle para pavimentar cuenta con proyecto y presupuesto priorizar con recursos de alcaldía local |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO NUEVO PARAGUAY**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Intervención de sede comunal que beneficia a las JAC de junin, las lomas y nuevo Paraguay.<br>Se requieren cámaras de seguridad<br>Se requiere intervención de una calle canal que aguas de caratgena levanto las tapas y actualmente presenta un peligro para la comunidad en el estado que se encuentran<br>Recuperación integral del parque de nuevo Paraguay<br>Erradicación de basurero satélite en la cancha de nuevo paraguay Y cerca de la sede comunal<br>3 callejones por pavimentar |
|--------------------|--|

**JAC URBANIZACION NUEVA GRANADA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA – OSWALDO BELENO**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | construcción de un parque en la comunidad |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO 9 DE ABRIL**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | afectaciones que se generan por la erosión de la loma del Marion, sedimentación y basuras, se genera problemáticas ambientales. Parque automitriz de la empresa de aseo afecta la malla vial.<br><br><b>Nota: se requiere mesa de trabajo para tratar problemática de la Loma del Marion.<br/>Convocada para el 04 de abril de 2024, esta por confirmar al hora, se debe convocar a todas las entidades con competencia en atender esta problemática que genera la loma del Marion</b> |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO JUAN 23 – LUIS ENRIQUE PATIÑO**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Intervención a la cancha la cual se encuentra destruida<br>Basurero satélite en la cancha<br>I. E. AMOA A CARTAGENA Intervención<br>Espacio publico ocupado por particulares<br>Afectación por la circulación de vehículos pesados |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO JUNIN – OSWALDO LAMBIS**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Varias calles sin pavimentar 2 de las cuales ya se encuentran con proyecto radicados y presupuesto una de las cuales se encuentran a la altura de UNAC<br>Afectación por inundación a viviendas construidas |
|--------------------|---|

**JAC URBANIZACION MONZERRATE – NILDA ZULETA**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | Recuperación e intervención en zonas verdes<br>Se requiere la construcción de una sede comunal, se cuenta con lote y titulo de propiedad. |
|--------------------|---|

**JAC BARRIO ESPAÑA – AIDA CORREA**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | 2 Vías para pavimentación calle Córdoba y calle granada<br>Canalizar el canal entre la calle Sevilla y calle Córdoba<br>Deterior de la sede comunal<br>Se debe recuperar zonas de propiedad del distrito la cuales privados se ha apropiado de estos lotes y se están haciendo construcciones de edificaciones |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO AMBERES – MARTIN CABARCAS**

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | 50% De los andenes de esta comunidad se encuentran deteriorados<br>12 placas de las vías principales se encuentran en mal estado, los mayores problemas se presentan en invierno cuando se inundan esta calles destapadas<br>Se requiere limpieza del caño de maría auxiliadora<br>Ampliación del sistema de alcantarillado insuficiente por la construcciones de edificaciones sin medir la capacidad del alcantarillado<br>Apoyo para la construcción de un centro de vida |
|--------------------|--|

**JAC BARRIO ANDA LUCIA – LEANDRO CALVO**

|                           |  |
|---------------------------|--|
| <p><b>PRIORIDADES</b></p> | <p>Intervención del canal de piedra de bolívar que afecta a la comunidad de Andalucía<br/>                     Problemática con un lote baldío en el cual se presentan quemas e incendios y basureros satélites.<br/>                     Intervenir los canales de Luis Carlos galan, barrio la Gloria, y barrio el conquistador, puesto que estos afectan a el barrio andalucia<br/>                     La calle 11 de agosto del barrio Luis Carlos galán que son unas escaleras es un foco de inseguridad la cual se debe intervenir.<br/>                     15 casas en riesgo inminente en el barrio andanlucia por deslizamiento</p> |
|---------------------------|--|

**JAC LAS BRISAS**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <p><b>PRIORIDADES</b></p> | <p>Solicitan compra de lote para construir sede comunal<br/>                     Tienen proyecto de la calle 26 para pavimentar – el proyecto ya esta radicado.<br/>                     Se requieren muros de contención de la Trv 27b y 26 b, se debe terminar el muro para la protección de la viviendas asentadas en ese lugar.<br/>                     Acción popular para pavimentación de la mz60</p> |
|---------------------------|---|

**JAC BARRIO EL CONQUISTADOR Y LA GLORIA**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| <p><b>PRIORIDADES</b></p> | <p>Actualizar presupuesto de alcantarillado.</p>  |
| <p><b>Nota</b></p>        | <p>REUNION PARA TRATAR PROBLEMATICAS DE LA LOMA DEL MARIO EL DIA 04 DE ABRIL DE 2024, ESTA PENDIENTE DEFINIR LUGAR Y HORA PARA DICHA REUNION.</p> |

UCGN°10

> JAC BARRIO NUEVO BOSQUE SEPTIMA ETAPA – OSCAR MARTINEZ

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> |  |
|--------------------|--|

JAC BARRIO EL MARION – TOMAS PAJARO

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> | Se requiere la implementación de una estación o para de transcribe |
|--------------------|--|

JAC BARRIO LOS CALAMARES 1,2 Y 3 ETAPA

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> |  |
|--------------------|--|

JAC BARRIO NUEVO BOSQUE SEPTIMA ETAPA – OSCAR MARTINEZ

|                    |  |
|--------------------|--|
| <b>PRIORIDADES</b> |  |
|--------------------|--|

JAC URBANIZACION NUEVA GRANADA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA – OSWALDO BELEÑO

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | construcción de un parque en la comunidad |
|--------------------|---|

JAC BARRIO 9 DE ABRIL

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>PRIORIDADES</b> | <p>afectaciones que se generan por la erosión de la loma del Marion, sedimentación y basuras, se genera problemáticas ambientales. Parque automitriz de la empresa de aseo afecta la malla vial.</p> <p>Nota: se requiere mesa de trabajo para tratar problemática de la Loma del Marion.<br/>Convocada para el 04 de abril de 2024, esta por confirmar al hora, se</p> |
|--------------------|---|



|   |   |
|---|---|
|   | debe convocar a todas las entidades con competencia en atender esta problemática que genera la loma del Marion  |
| <b>JAC BARRIO JUAN 23 – LUIS ENRIQUE PATIÑO</b>   |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                                | Intervención a la cancha la cual se encuentra destruida<br>Basurero satélite en la cancha<br>I. E. AMOA A CARTAGENA Intervención<br>Espacio publico ocupado por particulares<br>Afectación por la circulación de vehículos pesados  |
| <b>JAC BARRIO JUNIN – OSWALDO LAMBIS</b>          |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                                | Varias calles sin pavimentar 2 de las cuales ya se encuentran con proyecto radicados y presupuesto una de las cuales se encuentran a la altura de UNAC<br>Afectación por inundación a viviendas construidas   |
| <b>JAC URBANIZACION MONZERRATE – NILDA ZULETA</b> |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                                | Recuperación e intervención en zonas verdes<br>Se requiere la construcción de una sede comunal, se cuenta con lote y titulo de propiedad.   |
| <b>JAC BARRIO ESPAÑA – AIDA CORREA</b>            |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                                | 2 Vías para pavimentación calle Córdoba y calle granada<br>Canalizar el canal entre la calle Sevilla y calle Córdoba<br>Deterior de la sede comunal<br>Se debe recuperar zonas de propiedad del distrito la cuales privados se ha apropiado de estos lotes y se están haciendo construcciones de edificaciones  |
| <b>JAC BARRIO AMBERES – MARTIN CABARCAS</b>       |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                                | 50% De los andenes de esta comunidad se encuentran deteriorados<br>12 placas de las vías principales se encuentran en mal estado, los mayores problemas se presentan en invierno cuando se inundan esta calles destapadas<br>Se requiere limpieza del caño de maría auxiliadora<br>Ampliación del sistema de alcantarillado insuficiente por la construcciones de edificaciones sin medir la capacidad del alcantarillado<br>Apoyo para la construcción de un centro de vida  |
| <b>JAC BARRIO ANDA LUCIA – LEANDRO CALVO</b>      |   |
| <b>PRIORIDADES</b>                                | Intervención del canal de piedra de bolívar que afecta a la comunidad de Andalucia<br>Problemática con un lote baldío en el cual se presentan quemas e incendios y basureros satélites.<br>Intervenir los canales de Luis Carlos galan, barrio la Gloria, y barrio el conquistador, puesto que estos afectan a el barrio andalucia<br>La calle 11 de agosto del barrio Luis Carlos galán que son unas escaleras es un foco de inseguridad la cual se debe intervenir.<br>15 casas en riesgo inminente en el barrio andanlucia por deslizamiento |

INSUMOS MESAS DE TRABAJO PLAN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO COMUNAL ASOJAC INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA 2022-2026

| MESA N°1  |                           |  |   |  |  |
|---|---------------------------|--|---|--|--|
| Mesa #1 PDEC ASOJAC INDUSTRIAL.pdf                                      |                           |  |   |  |  |
| EXTERNO   |                           |  | INTERNO   |  |  |
| INSEGURIDAD   |                           |  | BAJA ASISTENCIA EN LAS ASAMBLEAS  |  |  |
| CAUSAS  | EFFECTOS                  | POSIBLES SOLUCIONES  | CAUSAS  | EFFECTOS   | POSIBLES SOLUCIONES  |
| Falta de oportunidades para el acceso a la educación.                   | Nal uso del tiempo libre. | -Implementación de talleres sobre orientación profesional.<br>-Aumento en la inversión distrital y nacional en educación superior. | Falta de comunicación al interior de la organización comunal sobre las acciones de esta.                      | -Dificultad para tomar decisiones en asamblea.<br>-Se debilita a figura de la OAC como representante de las comunidades.<br>-Se desconocen las gestiones de los OAC. | - Mejoramiento de los canales de comunicación.<br>- Utilización de medios alternativos innovadores para comunicar las gestiones y acciones de los OAC.<br>- Impulso, fomento, acompañamiento y dotación de emisoras comunitarias con un alto nivel de adaptabilidad a los retos y dinámicas que imponen los avances tecnológicos y la ciudadanía digital.  |
| Falta de oportunidades de empleabilidad.                                |                           | Acompañar procesos de emprendimiento que vinculen a jóvenes y personas que hoy integran los grupos de criminalidad.                | Apatía y desinterés por parte de la comunidad.  | Incumplimiento de las obligaciones y normativa por parte de los afiliados y comunidad.   | -Motivación a la participación de los afiliados.<br>-Acompañamiento a los afiliados por parte de los líderes comunales.<br>-Generar espacios donde se traten temas de intereses que incluyan a las nuevas generaciones.<br>- Institucionalizar un espacio de promoción y fomento de nuevos liderazgos comunales y comunitarios (escuela semillero de liderazgo comunal y comunitario) en el Distrito de Cartagena. |
| Falta de capacidad operativa de la policía, fiscalía, sistema judicial. |                           | Aumento en los índices de criminalidad.  | Mayor inversión para fortalecer el sistema judicial, el pie de fuerza policial y los procesamientos de casos. | Desconfianza y prevención hacia los líderes y dignatarios.   | -Estimulación del rol de los líderes en las comunidades.   |

| MESA N°2   |  |   |   |   |   |
|--|--|---|---|---|---|
| Mesa#2 PDEC ASOJAC INDUSTRIAL 2022-2026.pdf                                  |  |   |   |   |   |
| EXTERNO  |  |   | INTERNO   |   |   |
| FALTA DE ESPACIOS RECREATIVOS  |  |   | NO CUENTAN CON SITIOS PARA REUNIONES  |   |   |
| CAUSAS   | EFFECTOS   | POSIBLES SOLUCIONES   | CAUSAS  | EFFECTOS  | POSIBLES SOLUCIONES   |
| Zonas verdes y espacios públicos que no han sido apropiados con el distrito. | -Pocos espacios para la realización de actividades deportivas y de recreación.<br>-Falta de espacios para el libre desarrollo de la personalidad, la integración comunitaria y aprovechamiento del tiempo libre. | -Creación de un banco de tierras por parte del distrito.<br>-Actualización del POT. | Falta de políticas públicas.  | -Realización de reuniones en espacios no adecuados.<br>-Poca motivación de la comunidad para asistir a las reuniones. | - Inclusión de proyectos de infraestructura en el plan de desarrollo.<br>- Establecer metas claras en plan de desarrollo para adecuación y/o construcción de sedes comunales en el la ciudad.<br>- Adelantar un proceso de acompañamiento para la legalización de predios disponibles para construcción de equipamiento comunitario en los barrios del distrito de Cartagena. |
| Legalización de predios.   |  |   | Escasez de la presentación de proyectos encaminados a la creación de la casa comunal. |   |   |
| Desactualización de POT  |  |   | Poco presupuesto asignado a la OAC.   |   |   |
|  |  |   | No inclusión en el plan de desarrollo.  |   |   |

| MESAN°3  |  |   |  |  |   |
|--|--|---|--|--|---|
| Mesa #3 PDEC ASOJAC INDUSTRIAL.pdf                       |  |   |  |  |   |
| EXTERNO  |  |   | INTERNO  |  |   |
| MAL ESTADO DE LAS VÍAS                                   |  |   | FALTA DE OPORTUNIDADES PARA ACCESO A EMPLEO DE LÍDERES   |  |   |
| CAUSAS   | EFFECTOS   | POSIBLES SOLUCIONES   | CAUSAS   | EFFECTOS   | POSIBLES SOLUCIONES   |
| Falta de mantenimiento en las vías de la localidad 3     | Aumento de accidentalidad.                             |   | Falta de una caracterización que incluya los perfiles laborales de los líderes comunales.                                      | No es posible realizar monitoreo de las cifras y estadísticas de vinculación laboral de comunales en la ciudad.      | Creación de una base de datos donde se publiquen los perfiles profesionales de los líderes comunales.   |
| Obras inconclusas (Elefantes blancos).                   | Congestiones viales.                                   | -Garantizar un mayor rigor en la interventoría y seguimiento al desarrollo de las obras.<br>-Garantizar la participación de los líderes y organizaciones en la veeduría de las obras. | No se da un estricto cumplimiento a lo establecido por la ley 2166 en cuanto a los procesos de formación de líderes comunales. | -Bajo nivel educativo en los dignatarios de las organizaciones comunales.<br>-Alto nivel de desconocimiento comunal. | Dar continuidad a los lineamientos establecidos en el documento CONPES 3865, en lo referente a las oportunidades para educación formal de dignatarios comunales.  |
| Falta de realización de mas proyectos de infraestructura | Reducción en los tiempos de movilidad de las personas. | Mayor inversión de gobierno nacional y distrital.   | Falta de igualdad de oportunidades para el acceso a cargos.  | -El acceso a cargos es manipulado y desigual.<br>-Los nombramientos no son acordes con los perfiles solicitados.     | Crear programa de estímulos y financiación para el acceso a la educación formal por parte de líderes y lideresas comunales.   |
| Falta de intervención de la malla vial.                  |  |   |  |  | Impulsar la constitución, formalización, dotación y puesta en marcha de empresas o emprendimientos de economía solidaria con participación activa y mayoritaria de las organizaciones comunales en las localidades del distrito de Cartagena. |

| MESAN 4  |  |  |  |   |   |
|--|--|--|--|---|---|
| MESA #4 PDEC ASOJAC 2022-2026 (1).pdf                            |  |  |  |   |   |
| EXTERNO  |  |  | INTERNO  |   |   |
| DESEMPEÑO  |  |  | ESTATUTOS DESACTUALIZADOS  |   |   |
| CAUSAS   | EFFECTOS   | POSIBLES SOLUCIONES  | CAUSAS   | EFFECTOS  | POSIBLES SOLUCIONES   |
| Limitación en rango de edades para oportunidades laborales.      | Aumento de la economía informal                  | Mayor respeto y fortalecimiento a los emprendimientos con capital semilla  | Deficiente acompañamiento por parte de la administración, ASOJACs y FEDEJAC.   | Rezago e incapacidad administrativa de los organismos comunales en el territorio para el acceso a la oferta institucional del nivel nacional, regional o local. | Estandarización, asesoría y difusión para la construcción de un modelo de estatutos de organismos de acción comunal del primer grado. |
| Monopolización en las convocatorias.                             | Aumento del desempleo                            | Acceso gratuito al estudio de la lengua inglesa.   | Falta de conocimiento por parte de los dignatarios sobre el procedimiento para realizar ajustes o actualización estatutaria de organismos de acción comunal. |   |   |
| Desequilibrio en oferta y demanda de habilidades                 | Aumento de emigración                            | Oferta educativa acorde a la industria   | Actualización de la ley 743 de 2022, con disposiciones de la ley 2196 de 2021.   |   |   |
| Falta en la demanda laboral en las organizaciones empresariales. | Desmotivación de jóvenes y aumento de la pobreza | Incentivar la inversión empresarial.   |  |   |   |
| Exigencia en años de experiencia al primer empleo                | Desigualdad                                      | Mayor respeto y fortalecimiento al comité empresarial de OAC con apoyo económico, técnico y tecnológico. Promover el turismo comunitario como factor de desarrollo socioeconómico. |  |   |   |
| Falta de política pública para mano de obra local.               | Inseguridad                                      | Creación de política pública para la mano de obra local.   |  |   |   |

| MESAN 5  |   |  |   |  |  |
|--|---|--|---|--|--|
| Mesa #5 PDEC ASOJAC INDUSTRIAL.pdf   |   |  |   |  |  |
| EXTERNO  |   |  | INTERNO   |  |  |
| CONTAMINACIÓN AMBIENTAL  |   |  | DESCONOCIMIENTO DE FUNCIONES POR PARTE DE DIGNATARIOS               |  |  |
| CAUSAS   | EFFECTOS  | POSIBLES SOLUCIONES  | CAUSAS  | EFFECTOS   | POSIBLES SOLUCIONES  |
| Falta de educación ambiental ciudadana.  | -Proliferación de roedores.<br>-Enfermedades como Dengue.<br>-Inundaciones por exceso de basuras que impiden el flujo correcto del agua lluvia. | -Capacitaciones sobre buen manejo de residuos sólidos.<br>-Capacitaciones acerca del sentido de pertenencia.         | Desorganización por parte de los miembros.                          | -No realización de proyectos comunitarios.                                 | -Capacitaciones acerca de las funciones y labores de las JAC.<br>-Crear espacios de convivencia y reactivar los comités pedagógicos. |
| Inexistencia de programas para la promoción de una cultura de reciclaje en la localidad.                   | Desconocimiento de manejo de los residuos sólidos.  | Existencia de una política pública que se encargue del manejo ambiental en las comunidades.                          | Falta de interés por parte de los dignatarios.                      | Inconformismo en la comunidad.<br>-Atrazo en el desarrollo socioeconómico. |  |
| Falta de aplicación estricta de sanciones de la norma ante las acciones que afectan los recursos naturales | Infracciones constantes de las normas ambientales.  | Incremento de control y vigilancia por parte de las entidades encargadas del cumplimiento de las normas ambientales. | Falta de apropiación y empatía por parte de los miembros de la JAC. | Mal manejo de la información.  |  |

**Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Distrital  
"Cartagena Ciudad de Derechos 2024-2027"**

| PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027"                       | 2024               | 2025               | 2026               | 2027                |
|---|--------------------|--------------------|--------------------|---------------------|
| <b>2.5.6 COMPONENTE IMPULSOR DEL AVANCE: ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>       | \$ 3.774.500.000,0 | \$ 4.198.590.000,0 | \$ 4.429.318.750,0 | \$ 4.657.045.498,46 |
| <b>2.5.6.1 PROGRAMA: PROMOCIÓN Y GARANTÍA PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIO POLÍTICA JUVENIL.</b> | \$ 297.000.000,0   | \$ 302.940.000,0   | \$ 309.907.620,0   | \$ 317.655.310,50   |
| <b>2.5.6.2 PROGRAMA: DERECHO A LA PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CON EQUIDAD</b>            | \$ -               | \$ 200.000.000,0   | \$ 204.600.000,0   | \$ 209.715.000,00   |
| <b>2.5.6.3 PROGRAMA: PARTICIPANDO DECIDIMOS Y AVANZAMOS</b>                                 | \$ 370.000.000,0   | \$ 377.400.000,0   | \$ 386.080.200,0   | \$ 395.732.205,00   |
| <b>2.5.6.4 PROGRAMA: ORGANIZACIONES COMUNALES EFICIENTES QUE AVANZAN</b>                    | \$ 3.107.500.000,0 | \$ 3.318.250.000,0 | \$ 3.528.730.930,0 | \$ 3.733.942.982,96 |

Es importante destacar la inversión con la creación del instituto comunal, pero si bien es cierto es una necesidad la construcción de sedes comunales para las Juntas de Acción Comunal para poder avanzar requieren un espacio para desarrollar sus actividades y planear sus proyectos. Muchas contamos con los espacios en las comunidades cedidos al distrito para que el proyecto se cumpla. Son muy pocas las sedes en las tres localidades. Es necesario que se revise este punto para fortalecer a las juntas de Acción Comunal.

Podemos concluir que las Juntas de Acción comunal son el insumo desde los territorios para aterrizar el plan de Desarrollo del Distrito teniendo en cuenta que los actores comunales muestran las necesidades reales en el territorio.

## 9. CONCEPTO SECTOR DE LA MUJER

### Análisis general del PDT

#### La parte estratégica.

Desde el sector de las mujeres hemos llegado a la conclusión que, muy a pesar de existir en el plan de desarrollo Trece (13) programas a saber; Formación técnica y complementaria en oficios, Mi Casa Avanza, Mi casa con propiedad, Una vida libre de violencia para las mujeres, Cartagena libre de estereotipos de género, Derecho a la paz y convivencia con equidad de género, Educación, cultura y seguridad vial para avanzar, Avanzando en el fortalecimiento de casas de justicia,

comisarías de familia e inspecciones de policía, Ingreso y trabajo para la superación de la pobreza extrema, Derecho al trabajo en condición de igualdad y dignidad, Derecho a la participación y representación con equidad, Participando decidimos y avanzamos, Derecho a la participación y representación con equidad; donde se hace mención a las mujeres directamente o indirectamente, desafortunadamente los indicadores de producto no permite diferenciar o focalizar a cuantas mujeres se benefician del programa, así como, el hecho de estar dirigidos, la mayoría de ellos a “jóvenes niñas y niños adolescentes”.

Los programas como viene descritos en el proyecto del plan de desarrollo, se presentan con indicadores de producto, los cuales no permiten verificar el cumplimiento de la meta. Lo que proponemos desde el sector de las mujeres es que en cada uno de los programas se transforme los indicadores, en indicadores de resultado, con ello podríamos verificar a cuántas mujeres se les concedió el derecho del programa ejecutado.

## **1. ¿El proyecto de plan de desarrollo tiene consistencia con el programa de gobierno?**

- 1.1. El Programa de Gobierno “Unidos para Avanzar” presentado por el alcalde Dumek Turbay Paz, propuso dar prioridad al tema de género afirmando que: “Las mujeres deben ser el centro de atención en las decisiones de gobierno en el futuro inmediato” (p. 34). Por tal razón, y siguiendo con este compromiso se destaca la necesidad de que el alcalde sea coherente dando prioridad en las Bases Estratégicas Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena ciudad de derechos”. 2024 (en adelante, Bases-PDT) a la garantía de los derechos humanos de las mujeres diversas que habitan Cartagena y se materialice su promesa de “estar especialmente orientados a reducir las brechas sociales y garantizar la inclusión de grupos poblacionales que históricamente han enfrentado más vulnerabilidades y exclusiones, esto es, mujeres, grupos étnicos, niñez y jóvenes, población en discapacidad, población LGBTQ+, adulto mayor, víctimas de la guerra y migrantes” (p.15)
- 1.2. Profundizar el enfoque interseccional. Si bien en el Programa promueve avanzar en diversos grupos de mujeres en las Bases- PDT se incluyó el Concepto de Género como uno de los principios y el concepto de Diversidad. Sin embargo, se recomienda incluir dentro de los enfoques transversales la Interseccionalidad. Cartagena es una ciudad donde las mujeres son diversas, negras, migrantes entre otras que viven múltiples opresiones que profundizan la discriminación sobre todo por racismo, clase y género.
- 1.3. Guarda coherencia en la propuesta de las Líneas estratégicas en materia de género. Tanto en el Programa de Gobierno se incluyó la 5ª línea estratégica “Cartagena plural y diversa (mujeres, jóvenes, negritudes, lgtbq+, adulto mayor y personas con diversidad funcional)”, vemos que en las Bases-PDT se incorpora la Línea Estratégica “Vida Digna - Ciudad de Derechos”, destacando que el tema de mujeres se focaliza y se identifica como uno de los

Componentes impulsores el Enfoque de Género y se aterriza en tres programas específicos:

- Programa: una vida libre de violencia para las mujeres
- Programa: Cartagena libre de estereotipos de género
- Programa: derecho a la paz y convivencia con equidad de género

A pesar de los esfuerzos, es fundamental abordar de manera más determinante las acciones de Gobierno, se insiste en que las metas deben ser mucho más robustas, coherentes con el número de mujeres de la ciudad y la capacidad a la que puede llegar un gobierno con voluntad política determinada en materia de género. Por tal motivo, se insta al gobierno de la ciudad a ajustar y fortalecer las metas de cuatrienio relacionadas con estos programas.

- 1.4. Concretar el Mecanismo de Adelanto para la Mujer de Cartagena. El Programa de Gobierno propone como asuntos de Gobierno por atender la Secretaría de la Mujer, apuesta que está en deuda con las mujeres de Cartagena. Se saluda la apuesta en marcha de las Bases-PDT de las metas de la creación de Casa Refugio, el Observatorio de Género y la Casa de Igualdad de Oportunidades, no obstante, es fundamental promover y garantizar este Mecanismo que pueda brindar respuestas a los desafíos que están en las Bases-PDT, ya que permitirá tener una instancia de coordinación interinstitucional que pueda articular y armonizar las metas para hacer más eficientes y eficaces los recursos públicos tanto humanos como presupuestales y que tengan un mayor impacto de gestión y de resultados para el Gobierno del Distrito.
- 1.5. Avanzar en las acciones de cierre de brechas por medio de garantía de la autonomía económica de las mujeres. En el Programa de Gobierno se recalca la importancia que se da a la generación de empleo a mujeres jóvenes para apuntar a eliminar el hambre y la pobreza. En las Bases-PDT, se saluda la incorporación de metas e indicadores para promover el empleo a las mujeres y se recomienda profundizar dicha apuesta con indicadores y metas específicas.
- 1.6. Violencias Basada en el Género. En el programa de Gobierno se hace énfasis en la ruta de atención a mujeres víctimas y a los programas que promuevan la prevención y eliminación de dicha violencia. Se destaca en la Bases PDT la creación de Casa Refugio, las nuevas Comisarías de Familia, Centros de Conciliación y el Observatorio de Género con una perspectiva centrada en violencias. Sin embargo, para hacer frente a este desafío es necesario, primero robustecer las metas de atención y prevención; segundo consolidar, convenios y articulaciones con entidades de nivel nacional que permita que Cartagena sea segura para las mujeres y las Niñas, como en el caso del trabajo con la Policía Nacional, se requiere ir más allá de su dotación y que incluya en su atención a las víctimas la

perspectiva de género, como uno de los primeros respondientes para mejorar la ruta de atención; también es clave que tanto Comisarias y Centros de Conciliación atiendan las 24 horas y mantengan personal capacitada con enfoque de género que pueda brindar protección al tema de trata.

1.7. Política Pública de mujeres. Se saluda el compromiso que desde el Programa de Gobierno se tiene con la formulación e implementación de la política pública de las mujeres que quedó estipulando en las Bases-PDT (p 240). Sin embargo, cabe destacar que es necesario avanzar con presupuesto para la implementación de la política y que pueda ser un documento que materialice los derechos humanos de las mujeres.

## **2. ¿Las políticas, programas y proyectos responden al diagnóstico de la entidad territorial?**

En el documento de Bases-PDT, no se evidencia un diagnóstico de la situación de las mujeres y de las otras poblaciones. No se encuentran análisis de la situación por sexo y datos de ciudad que permitan argumentar los datos que dan en la explicación de los programas. Es evidente que es necesario reforzar los datos de situación desde una perspectiva de género e interseccional. Así mismo que las estadísticas estén diferenciadas por sexo y que puedan permitir ver diferentes desigualdades.

## **3. ¿Las metas tienen línea de base, son claras y se puede medir su cumplimiento?**

Las metas requieren incluir algunas especificidades sobre la igualdad y paridad a fin de que orienten poblaciones específicas. En muchas de ellas pueden enfocarse en grupos de diversidades específicas para las mujeres que contribuyan al cierre de brechas.

### **Plan plurianual de inversiones.**

Frente al Plan Plurianual de Inversión se asignó al componente Impulsor de Enfoque de Género \$ **91.033.007.118,45** de pesos corrientes. Se consideran importante ya que en contraste con el recurso asignado del anterior Plan de Gobierno en la Línea Estratégica Mujeres Cartageneras por sus Derechos se habían asignado \$ **7.148.715.737** millones de pesos corrientes.

### **Estrategia de seguimiento y evaluación a los PDT**

### **Observaciones y recomendaciones generales.**

- 1) A partir de un ejercicio de análisis sobre lo que se destaca de avances, los vacíos que se encuentra se presentan las siguientes recomendaciones.



- 2) Para el caso del programa, “una vida libre de violencia para las mujeres”, en el cual se plantea para la meta del cuatrienio la creación de 320 talleres; proponemos o recomendamos, la formulación e implementación de un plan de fortalecimiento para funcionarios y funcionarias responsables de la implementación de la ruta de atención a los hechos de violencia basada en el género, para garantizar que no se presenten hechos de revictimización, por parte de ellos, contra las mujeres y se garantice la protección de sus derechos. La formulación del plan de fortalecimiento debe ser participativa, pues es necesaria que se tenga en cuenta la experiencia de las organizaciones de mujeres beneficiarias del programa mencionado.
- 3) Se destaca que la transversalización del enfoque de género. Se encuentra en diferentes partes de las Bases-PDT la intención de incluir las mujeres y el enfoque de género en diferentes programas e indicadores.
- 4) Se sugiere incluir el Derecho al Cuidado con una perspectiva de derecho humano transversal más allá de la discapacidad
- 5) Capítulo I. Línea estratégica vida digna - ciudad de derechos.
  - En este componente se sugiere avanzar en metas con paridad en materia de Vivienda, Educación, Arte Cultura y Patrimonio y Deporte.
  - Se debe incluir acciones frente a las personas que cuidan que en su mayoría son mujeres y no centrarse solo en la persona que tiene discapacidad.
  - Se sugiere incluir las líneas de Base diferenciadas por sexo e identificar metas de la misma manera.
  - Frente a la Inseguridad Alimentaria se propone tener una visión de derecho a la alimentación y que promuevan la alimentación de las mujeres y niñas desde una perspectiva de derechos ya que son quienes más sufren hambre.
  - Se recomienda que en los programas de pobreza extrema se incluyan las mujeres rurales y campesinas

## **1. Capítulo II. Línea estratégica seguridad humana.**

- Los avances en seguridad para el Plan Titan 24, son importante, pero se cree que es clave colocar semáforos cámaras analizando con la comunidad para conocer la seguridad de las zonas donde se vive.
- Implementar cátedras de paz, escuelas de formación sobre la de seguridad de la mujer, colocar casos de apoyo en las necesidades con enfoque de género.
- Promover programas de protección a las lideresas y defensa por derechos y profundizar en las entidades el rol de las lideresas para la garantía de los ejercicios políticos.

- Que ponga más policías en la localidad con capacitación de género.
- Que tenga servicio de seguridad para mujer donde puedan reportar su inseguridad y atención inmediata en el transporte público terrestre y fluvial.
- Que se promueva seguridad desde una perspectiva de género no se limite a ser represiva sino a enfrentar las causas profundas de las violencias.

## 2. Capítulo III. Línea estratégica desarrollo económico equitativo y sostenible<sup>1</sup>

- Programa: Avanzando hacia la Cartagena emprendedora y social. Encontramos que en el programa Inclusivo para jóvenes la tasa de desempleo del periodo 2023 es de 267.854 y solo se lograron formar 2.283 jóvenes de los cuales 516 jóvenes recibieron incentivos, llegando a un 0.19% de la población, eso quiere decir que existe un vacío de 265.571 jóvenes desempleados.
- Programa: Derecho al Trabajo en Condiciones de Igualdad y Dignidad. Que se amplíen la inclusión de mujeres al trabajo formal ya que la meta dice que solo financian 80 emprendimientos, siendo que Cartagena es una de las ciudades donde el desempleo de mujeres es el más alto.
- En el componente Impulsor de avances: Diversificación económica: Recomendamos que los programas y proyectos de economía circular se incluyan todas las organizaciones de mujeres que velan por los derechos de las emprendedoras artesanas y microempresarios de la ciudad de Cartagena y las zonas insulares que se amplíe el número de proyectos que solo dice 5 proyectos para cuatrienio en economía circular.
- En el programa: Avanzamos para generar mejores ingresos para nuestras familias. Para este programa recomendamos que para bajar el índice de pobreza de las familias Cartagenera se les brinde las garantías a mujeres emprendedoras, productoras que ya tienen definidas sus unidades productivas, brindarles los espacios para que puedan comercializar sus productos, crear corredores en diferentes puntos de la ciudad y del centro amurallado como reactivación económica por ser una ciudad turística genera más ingresos.

La meta dice caracterizar 1.200 familias vulnerables Cartagena es una de las ciudades más pobres comparadas con otras ciudades por lo tanto es indispensable que se realicen los corredores para la comercialización de productos y bajar la brecha de pobreza.

- Las Ferias artesanales ayudan a mitigar la pobreza ya que la ciudad tiene más de 800 artesanas productoras reconocidas que la mayoría son mujeres adultas mayores y que toda la vida se han dedicado a su producción. La meta dice 4 ferias es muy baja esa meta si es para el cuatrienio debería ser dos ferias por año ya que somos una ciudad turística y muchos emprendedores necesitados de oportunidades laborales.

---

<sup>1</sup> Este análisis tuvo su mayor contribución en la articulación de análisis conjunto de las Concejeras Territoriales Jaqueline Yepes y Rosario Martínez

- En el programa: Unidos con Empleo y Capital humano para avanzar Recomendamos que como Cartagena es una Ciudad Turística se realicen programas académicos de transmisión de saberes de mujeres empoderadas en las artes y la cultura para que lleven y dejen una huella de formación en instituciones educativas y bibliotecas de la ciudad.  
Crear los corredores culturales de enseñanza de tradiciones artesanales y comercialización de productos elaborados a mano y dictando talleres.
- Programa: Fortalecimiento para la Supervivencia Microempresarial. Recomendamos que se implemente a los microempresarios programas de plan semilla para el fortalecimiento de sus unidades productivas, reactivación económica, campañas de relacionamiento comercial, encadenamientos productivos.
- Los microcréditos sin reactivación económica no serían la solución. La meta propone asistir 100 microempresas nuevas, ¿qué pasaría con las microempresas que han venido sufriendo desde la pandemia?: sería justo que las dejaran por fuera de los programas? que la única garantía que ofrecen son los microcréditos?
- Programa: Mi primera chamba: En este programa recomendamos que a los jóvenes se les brinde la oportunidad de ingresar a un trabajo formal y queden vinculados cuando terminen las practicas, además que se aumente el número de jóvenes vinculados ya meta dice que solo a 800 jóvenes se apoyaran donde Cartagena tiene la tasa más alta tanto en desempleo como los que terminaron sus estudios y no ha podido conseguir chamba, poniéndolos en alto riesgo de que entren al mundo de la delincuencia.
- Componente: Impulso de Avance economía popular. Recomendamos que se creen corredores y plazas de reactivación económica para los emprendedores y microempresarios que ya tienen una unidad productiva para que sigan generando sus propios ingresos esto permitir que la economía popular ayude a muchas familias a salir de la pobreza y además que genera calidad de vida y baja el índice de pobreza extrema que hoy presenta la ciudad de Cartagena.
- Avanzamos con capacidad emprendedora Recomendamos que se les brinde a las MiPymes programas y proyectos para que sus negocios sean prósperos y baje la brecha de desempleo. Cabe recordar que muchas de estas MIPYMES quedaron en bancarrota por causa de la pandemia y esta es la oportunidad que el gobierno actual nos pueda apoyar para la recuperación financiera.
- Programa: Unidos por la Diversificación económica y el desarrollo empresarial Recomendamos que las metas establecidas en este programa se lleven a cabo apoyando a

todas las pymes de Cartagena creando espacios de relacionamiento comercial y actividad económica.

### **3. Capítulo V. Línea estratégica: innovación institucional: gobernanza y participación ciudadana:**

- Frente al CIAC se debe promover la contratación de mujeres y no se genere recortes de personal.
- En materia de Tecnología y el centro de Innovación creativa se promuevan el reconocimiento de los saberes propios, la construcción de pensamiento crítico y creativo de las mujeres
- Fortalecer la Creación e implementación del Observatorio para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas con enfoque de género e interseccional.
- Para la promover el uso y apropiación de nuevas tecnologías se destaca el enfoque diferencial, pero se debe reducir la brecha de género en el uso de la TIC donde se establezca meta porcentual.
- Frente a la propuesta de Rediseñar la estructura orgánica, acorde al enfoque de gestión por procesos y alineada a los objetivos estratégicos; en concordancia con la normatividad vigente, los contextos organizacionales y la capacidad presupuestal y financiero de la administración distrital y en Adoptar una escala salarial acorde con los lineamientos técnicos, institucionales y legales en la administración distrital. Sería importante incluir y sin brecha salarial de género y proponer adoptar la implementación de la estrategia EQUIPARES, programa de certificación que reconoce a las organizaciones, pymes y entidades públicas que logran implementar acciones efectivas para el cierre de brechas de género en la transformación cultural de los ambientes laborales para asegurar la inclusión de todas las personas, avanzar hacia ambientes más igualitarios y mejorar la calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras.
- Se recomienda que para avanzar en presupuestación y finanzas publicas con enfoque de género se incluya el Trazador Presupuestal para la Equidad de las Mujeres.
- Lo que concierne al Programa: derecho a la participación y representación con equidad, es necesario incluir la necesidad de contar con la secretaria de la Mujer para fortalecer los procesos de agencia, gobernanza y gestión de la articulación de las políticas públicas con representación legítima en el Gobierno.

- El programa decidimos y avanzamos se debe incluir el tema de veedurías ciudadanas donde se tenga el recurso suficiente y permanente de las personas veedoras.
- Frente al Programa: organizaciones comunales eficientes que avanzan los siguientes indicadores carecen de metas de cuatrienio:
  - Organizaciones de Acción Comunal que reciben atención integral con asesoría técnica profesional y apoyo financiero a la ejecución de proyectos comunitarios.
  - Organizaciones de Acción Comunal que reciben formación y asesoría para la promoción de los mecanismos de participación ciudadana, comunales.
  - Proceso de Innovación Organizacional con las juntas de acción comunal a través de procesos de capacitación y cualificación de la dirigencia comunal, en técnicas de organización, formulación de proyectos, gestión administrativa, liderazgo y contratación que les permita generar ingresos a sus afiliados.
  - Organizaciones comunales que inscriben sus proyectos comunitarios ante el Banco de Proyectos Comunales.
  - Organizaciones comunales que reciben cofinanciación para la ejecución de proyectos comunitarios.
- Impulsar la Creación del Consejo Consultivo para la Participación Ciudadana de Mujeres junto con la Secretaría de la Mujer en donde se pueda incluir el Observatorio de los asuntos de mujer más integrales no solo medir las violencias y tipos de participación sino el acceso al trabajo, educación, salud, etc. Con recursos coherentes con su carácter y estatus dentro de la arquitectura Organizacional del Distrito.

Por último, se recomienda incluir acciones concretas en la parte estratégica del PDT que contribuyan al logro de los ODS, no solo hacer remembranza, de cómo se relaciona con el programa, sino **acciones concretas y particulares** que den cumplimiento a la agenda de Desarrollo Global al año 2030.

## 10. CONCEPTO SECTOR JUVENTUDES

### Observaciones generales:

La juventud constituye un segmento vital de la sociedad cartagenera, representando más del 25% de la población. Sin embargo, su desarrollo y bienestar se ven afectados por una serie de problemáticas estructurales que requieren una atención prioritaria y una mirada crítica desde las políticas públicas. En este sentido, es esencial analizar el Plan Distrital de Desarrollo en función de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la ejecución y seguimiento de la política pública de juventud, el reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho participativo y la articulación con el Sistema Nacional de Juventudes de Colombia. Además, se deben abordar

aspectos fundamentales como la salud mental, el acceso a la educación y la promoción de oportunidades empresariales para este grupo poblacional, así como la imperiosa necesidad de reconocer y valorar la diversidad.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Los ODS proporcionan un marco global para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales, y constituyen una herramienta esencial para orientar las políticas locales hacia un desarrollo sostenible e inclusivo. Es fundamental que el Plan Distrital de Desarrollo de Cartagena de Indias esté alineado con los ODS, especialmente aquellos relacionados con la igualdad de género (ODS 5), la educación de calidad (ODS 4), el trabajo decente y el crecimiento económico (ODS 8), la reducción de las desigualdades (ODS 10) y la promoción de la salud y el bienestar (ODS 3).

### **Ejecución y seguimiento de la Política Pública de Juventud**

La implementación efectiva de la política pública de juventud requiere de una asignación adecuada de recursos, así como de mecanismos eficientes de seguimiento y evaluación. Es necesario garantizar que los compromisos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo se traduzcan en acciones concretas que impacten positivamente en la vida de los jóvenes cartageneros. Para ello, es fundamental la participación activa de la sociedad civil, especialmente de las organizaciones juveniles, en todas las etapas del proceso.

### **Reconocimiento de los jóvenes como sujetos de derecho participativo**

Los jóvenes deben ser reconocidos como agentes de cambio y participación activa en la construcción de su propio futuro y el de su comunidad. Es imperativo garantizar su acceso efectivo a los espacios de toma de decisiones y promover su participación significativa en todos los niveles de gobierno. Esto implica fortalecer los mecanismos de participación juvenil, como los consejos y plataformas de juventud, y asegurar que sus opiniones y propuestas sean tenidas en cuenta en la formulación e implementación de políticas públicas.

### **Articulación con el Sistema Nacional de Juventudes de Colombia**

La articulación entre el nivel local y nacional es esencial para asegurar la coherencia y la efectividad de las políticas dirigidas a la juventud. Es necesario fortalecer los canales de comunicación y coordinación entre las autoridades locales y el Sistema Nacional de Juventudes, así como promover la colaboración y el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre diferentes territorios.

### **Salud mental, Acceso a la educación y Construcción de empresas para los jóvenes**

La salud mental, el acceso a una educación de calidad y la promoción de oportunidades empresariales son pilares fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes. Es necesario garantizar el acceso equitativo a servicios de salud mental, promover entornos educativos inclusivos y facilitar el acceso a recursos y capacitación para emprendimientos juveniles. Además, es crucial fomentar una cultura de respeto y valoración de la diversidad en todos los ámbitos de la sociedad, combatiendo activamente cualquier forma de discriminación y exclusión.

## Conclusiones

El Plan Distrital de Desarrollo de Cartagena de Indias debe ser concebido como una herramienta dinámica y participativa, orientada a promover el desarrollo integral y el bienestar de la juventud. Para ello, es imprescindible adoptar una postura crítica y propositiva, que permita identificar y abordar de manera efectiva las principales problemáticas y desafíos que enfrentan los jóvenes en la actualidad. Solo mediante un enfoque integral y colaborativo podremos construir una sociedad más justa, inclusiva y sostenible para las generaciones presentes y futuras.

Observaciones específicas:

1.

### 2.3.3.5 PROGRAMA: MI PRIMERA CHAMBA

"Mi Primera Chamba" es un programa dirigido a **jóvenes** entre los 17 y 28 años de edad, estudiantes de programas de formación en los niveles normalista, técnico laboral, técnico profesional, tecnológico, profesional universitario de pregrado, o programas de formación profesional integral titulada del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias; cuyos planes académicos contemplen como requisitos para optar la titulación, el desarrollo una etapa práctica.

El programa "Mi Primera Chamba" estará liderado en la administración distrital por la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía de Cartagena de Indias; y, se encamina a facilitarle a los **jóvenes** estudiantes de programas de educación superior la realización de sus prácticas, a la vez que acceden a un auxilio como incentivo por la ejecución de estas. Las prácticas laborales objeto de este programa, tendrán una duración máxima de ocho (8) meses, a no ser que el programa académico o disciplina contemple un tiempo superior a los ocho (8) meses. La Intensidad horaria de las prácticas no será superior a las cuarenta (40) horas semanales.

**Objetivo General:** Permitir que los **jóvenes** estudiantes del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, cumplan con las prácticas laborales en las entidades públicas de la administración distrital y reciban un incentivo, con el que cubran los gastos que implica la ejecución de sus actividades; para que, desde temprana edad empiecen a acercarse a la gestión pública distrital.

| Indicador de producto  | Línea base | Meta del cuatrienio  | Responsable                                    | Población | Clasificación del producto |          |
|--|------------|--|--|-----------|----------------------------|----------|
|  |            |  |  |           | Bien                       | Servicio |
| Número de Convenios suscritos con entidades de educación superior, para la realización de las prácticas laborales de estudiantes en la administración distrital. | N/D        | Suscribir ochenta (80) convenios con entidades de educación superior   | Secretaria General/Dirección de Talento Humano |           |                            | X        |
| Número de estudiantes favorecidos en la administración distrital, a través de la realización de las prácticas laborales.   | N/D        | Favorecer a Ochocientos (800) <b>jóvenes</b> estudiantes en la realización de las prácticas laborales y recibiendo auxilios como incentivos. | Secretaria General/Dirección de Talento Humano |           |                            | X        |

Es evidente que el programa "Mi Primera Chamba" representa un esfuerzo loable por parte de la administración distrital de Cartagena de Indias para brindar oportunidades laborales a los jóvenes estudiantes. Sin embargo, considero que el enfoque exclusivo en la consecución de empleo

inmediato puede limitar el crecimiento profesional de los participantes. Es fundamental reconocer que el desarrollo integral de los jóvenes va más allá de simplemente asegurar un puesto de trabajo, especialmente en un entorno tan dinámico y competitivo como el actual.

Para lograr un verdadero impacto en el crecimiento profesional de los jóvenes, es necesario adoptar un enfoque más integral que abarque no solo la adquisición de experiencia laboral, sino también el desarrollo de habilidades blandas, la orientación vocacional, el fomento del emprendimiento y el acceso a oportunidades de formación continua. Este enfoque holístico no solo les proporcionará a los jóvenes las herramientas necesarias para destacarse en el mercado laboral actual, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible de la comunidad en su conjunto.

En este sentido, propongo que el programa "Mi Primera Chamba" sea complementado con iniciativas que promuevan el desarrollo integral de los jóvenes, tales como mentorías, acompañamientos en temas de protección y género, capacitaciones en habilidades blandas, talleres de emprendimiento y programas de tutoría académica. Estas actividades adicionales no solo enriquecerán la experiencia de los participantes, sino que también les brindarán una base sólida para su crecimiento profesional a largo plazo.

En resumen, si bien el programa "Mi Primera Chamba" representa un paso importante en la dirección correcta, es crucial que se amplíe su alcance para abordar de manera más integral las necesidades de desarrollo profesional de los jóvenes. Solo a través de un enfoque holístico y colaborativo podemos garantizar que los jóvenes de Cartagena de Indias alcancen su máximo potencial y contribuyan de manera significativa al futuro de la comunidad.

2.

#### 2.5.5.1 PROGRAMA: PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Es un proceso fundamental, en el cual la ciudadanía, a través de la deliberación y la construcción de acuerdos con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos del presupuesto a programas y proyectos que consideren prioritarios en armonía con el plan de desarrollo; El presupuesto Participativo está institucionalizado en el Distrito mediante Acuerdo 003 del 20 de marzo de 2009 y reglamentado mediante Decreto 0761 de 19 de junio de 2009.

| Indicador de producto                      | Línea base | Meta del cuatrienio | Responsable   | Población   | Clasificación del producto |          |
|--|------------|---------------------|---|---|----------------------------|----------|
|  |            |                     |   |   | Bien                       | Servicio |
| Inversión para presupuestos participativos | 0          | Número              | Invertir 6 mil millones de pesos para presupuestos participativos por año | Objetivo 11 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles |                            |          |

El programa de Presupuesto Participativo representa un pilar fundamental en el fortalecimiento de la democracia participativa, al permitir que la ciudadanía participe activamente en la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos. Es un proceso que fomenta la deliberación, la construcción de consensos y la colaboración entre el gobierno y la comunidad,



en pro de identificar y priorizar programas y proyectos que respondan a las necesidades y aspiraciones de la ciudadanía.

Considero que, para potenciar aún más el impacto del Presupuesto Participativo, es crucial enfocarlo en el fortalecimiento de las organizaciones de base territorial en los diferentes sectores participativos. Estas organizaciones representan una vía efectiva para canalizar las demandas y propuestas de la comunidad, así como para promover la participación ciudadana en la gestión pública a nivel local. Al fortalecer estas estructuras, se garantiza una mayor representatividad y legitimidad en el proceso de toma de decisiones, así como una mayor capacidad de incidencia en la implementación y seguimiento de los programas y proyectos seleccionados.

Será necesario ubicar muy bien las organizaciones que llevan años trabajando por los territorios desde sus diferentes esferas y de esta manera aprovisionarles en bienes y conocimiento para que puedan seguir operando, y de esta manera impulsar su crecimiento en el territorio, un conocimiento muy útil para este tipo de organizaciones, sería enseñarles a licitar, para poder transformar el territorio desde lo que saben hacer.

3.

| Indicador  | Línea base              | Unidad de medida | Meta del cuatrienio   | ODS asociado   |
|--|-------------------------|------------------|---|--|
| Número de Jóvenes que concurren en instancias de participación ciudadana.  | 9.060 Fuente: SPDS 2023 | Número           | Vincular 10.000 jóvenes que concurren en instancias de participación ciudadana.       | 16. Paz, justicia e instituciones sólidas                  |
| Número de mujeres participando en procesos políticos, sociales y participativos sobre el total de la población de género femenino en el distrito de Cartagena. | ND                      | Número           | Vincular 50.000 mujeres participando en procesos políticos, sociales y participativos | 10. Reducción de las desigualdades. 5. Igualdad de Género. |

Para el componente Impulsor del avance: Cultura Ciudadana, me gustaría expresar la importancia de enfocarse en el empoderamiento y liderazgo de los ciudadanos, especialmente de los jóvenes. Es fundamental reconocer que el conocimiento no debe darse por sentado, sino que debe ser impartido desde sus fundamentos más básicos, especialmente en lo relacionado con la participación ciudadana.

Es crucial que se diseñen procesos formativos que no solo transmitan información, sino que también fomenten la reflexión crítica y la comprensión profunda de cómo funciona el sistema de participación ciudadana a nivel local. Esto implica proporcionar a los jóvenes herramientas prácticas para involucrarse activamente en la toma de decisiones y el control de la gestión pública en su comunidad.

Además, es necesario facilitar la participación de los jóvenes en espacios tanto nacionales como internacionales, donde puedan compartir experiencias, ampliar su visión del mundo y adquirir nuevas habilidades y conocimientos. Estas experiencias no solo enriquecerán su desarrollo personal, sino que también los motivarán e inspirarán a convertirse en agentes de cambio en su territorio.

En resumen, el programa de Cultura Ciudadana debe centrarse en brindar a los jóvenes las herramientas, el conocimiento y las oportunidades necesarias para que se conviertan en líderes activos y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, democrática y participativa.

| Indicador de producto   | Línea base | Meta del cuatrienio   | Responsable                  | Población                         | Clasificación del producto |          |
|---|------------|---|------------------------------|-----------------------------------|----------------------------|----------|
|   |            |   |                              |                                   | Bien                       | Servicio |
| Número de Voluntariados juveniles Distritales.                                    | 0          | Conformar 1 voluntariado juvenil Distrital  | Secretaría de Participación. | Jóvenes del distrito de Cartagena |                            | X        |
| Número de Observatorios para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas. | 0          | Crear e implementar 1 observatorio para el monitoreo y evaluación de las políticas públicas | Secretaría de Participación. | Jóvenes del distrito de Cartagena |                            | X        |
| Número de escuelas de formación en liderazgo juvenil.                             | 0          | Crear 1 escuela de formación en liderazgo juvenil.  | Secretaría de Participación. | Jóvenes del distrito de Cartagena |                            | X        |

En la misma línea de la participación juvenil, considero que esta meta debe ser mucho más ambiciosa, ¿Es una escuela de liderazgo una meta que transformará las realidades de los jóvenes cartageneros? Es necesario que este indicador se considere según los momentos cruciales para los jóvenes, es decir, hacer escuelas de liderazgo con enfoque en jóvenes bachilleres, universitarios, trabajadores. Donde también puedan participar los jóvenes madres y padres. Para que esta línea funcione debe tener una delimitación por etapas de vida y garantías participativas, desde poder garantizar el transporte y un espacio digno para ejercer sus liderazgos

En conclusión, si bien las propuestas delineadas en el plan de desarrollo son apropiadas y representan un paso positivo hacia el avance de la comunidad, es evidente que carecen de la ambición necesaria para abordar plenamente las necesidades y aspiraciones de la población. Es imperativo que se busquen y promuevan con mayor énfasis espacios adicionales que fomenten el crecimiento y la mejora continua, tanto a nivel individual como colectivo, enfocado a las habilidades blandas de los jóvenes. Esta ambición adicional no solo garantizará un desarrollo más sólido y equitativo, sino que también brindará oportunidades más amplias para que todos los miembros de la sociedad puedan prosperar y contribuir al progreso común.

## 11. CONCEPTO SECTOR DEPORTIVO

### PROBLEMAS AL TEMA ELEGIDO

**2.1.5 componente impulsores y avance- deporte y recreación:** Se especifica solo Chambacu y Manzanillo, cuando se debe ser más amplio que involucre a todas las localidades incluyendo la zona rural e insular.

**2.1.5.5. Fomentar el deporte barrial "avanzar en nuestro territorio:** Se proyecta impactar a 64 mil personas. No especifica el número de personas directa ni indirecta por evento; ejemplo: Comunales, corregimentales, afro, carcelarios, discapacidad además de eventos de tipo comunitario al interior de las comunidades; lo que pone en riesgo la eficacia de los eventos misionales.

**2.1.5.9. Cartagena ciudad de turismo deportivo "Movilizando personas para avanzar.** En este punto no se refiere al turismo comunitario ni apoyo al emprendimiento creando nuevos escenarios que hoy no son tenidos en cuentas.

### ¿LA SOLUCION QUE PROPONEMOS?

**2.1.51. Fortalecimiento y mantenimiento de la red de infraestructura deportiva.**

**2.1.5.5. Que se describe la población a impactar en los 4 años por cada evento que permita medir cual es el avance del mismo.** Que se especifique el número de eventos de carácter comunitario apoyar al interior de las comunidades y cuanta población a impactar.

**2.1.5.9. Se debe promover el turismo deportivo comunitario** a través de los cuerpos de agua como las ciénagas de las quintas, laguna de san Lázaro, Juan Angola y ciénega de la Virgen esto en materia de recorridos o paseos y que en las ciénagas de la Virgen actividades como canotajes, kayak entre otras actividades acuáticas

## 12. CONCEPTO SECTOR COMUNIDADES NEGRAS

Análisis general del PDT:

Nosotros como Consejo territorial de planeación, hemos recibido de parte de la administración las bases del plan de desarrollo, aunque esperábamos recibir como lo ordena la ley, el consolidado del respectivo plan incluyendo el plan plurianual de inversiones para poder rendir un concepto sobre *la relación del plan de desarrollo y el programa de gobierno.*

Las recomendaciones al plan de desarrollo son un mandato legal, por el que el consejo territorial presenta alternativas de solución a las inconsistencias entre los programas y proyectos para cumplir con las propuestas de la comunidad en pro de la solución a sus necesidades.

En el programa de gobierno nos encontramos con una única referencia a las comunidades afrodescendientes, esta es la Línea Estratégica No. 5: Cartagena plural y diversa (mujeres, jóvenes, **negritudes**, LGTBIQ+, adulto mayor y personas con diversidad funcional). **(Resalto fuera del texto)**

En esta línea se afirma que, *“Cartagena a través de los años ha sido una ciudad enriquecida por la multiculturalidad, lo cual ha contribuido a construir una sociedad plural y diversa. Así mismo, nuestra ciudad se caracteriza por su identidad rica en perspectivas y son estas mismas diferencias las que congregan a la ciudadanía alrededor de la pluralidad.”*

Igualmente afirma que, *“Los grupos poblacionales son parte vital de un gobierno que requiere reavivar la esperanza y animar el trabajo mancomunado, para construir cimientos sólidos que permitan que la ciudad avance reconociendo nuestras diferencias como puntos de partida para una sociedad equitativa.”*

Y termina afirmando que, *“Por otro lado, cabe resaltar que, a pesar de la diversidad y pluralidad de nuestra Cartagena, hay muchos puntos de acuerdo entre los grupos poblacionales, principalmente, necesidades para garantizar medios de vida y la vida misma.”*

Y cuando miramos al núcleo esencial de la sociedad, la Familia, afirma que *“Las mujeres deben ser el centro de atención en las decisiones de gobierno en el futuro inmediato.”*

Trae a colación que *“Según el DANE, en Cartagena hay más de 547 mil mujeres”, más de la mitad de la población de Cartagena, sin embargo, reconoce que:*

*“La brecha de género en Cartagena es amplia.”*

*“Los índices de violencia intrafamiliar son elevados.”*

*“No hay una ruta de atención, no hay una instancia institucional que responda con contundencia.”*

Por otra parte, en las bases del plan de desarrollo en su acápite de la **“Visión”** del señor alcalde y su equipo de gobierno, la que tienen para la ciudad y sus habitantes, pero particularmente la establecida en los numerales 5, 6 y 7; donde se muestra la Participación, activa y significativa de la ciudadanía, y especialmente la de los grupos marginados y vulnerables, como esencial para garantizar que el plan de desarrollo refleje las necesidades y aspiraciones de toda la comunidad. Sin embargo, los espacios de diálogo, consulta y toma de decisiones en las etapas del proceso de planificación fueron posteriores a la propuesta de plan y se han concentrado en socializar lo ya construido, ahora bien, en la etapa de ejecución del plan, no se muestran verdaderos programas y sobre todo los proyectos que permitan hacerle seguimiento a los resultados esperados por la comunidad marginada y vulnerable, como se menciona arriba.

Si miramos lo referente a la diversidad, en el entendido que el plan debería reconocer y valorarla en todas sus dimensiones, incluyendo la diversidad étnica, cultural, lingüística, religiosa, de género

y de orientación sexual, los programas enunciados en las bases del plan son tan genéricos que no permiten visualizar cual es el reconocimiento y valor que el mismo reconoce a esa diversidad, y con ello conseguir la tan anhelada eliminación de cualquier forma de discriminación o exclusión.

Lo anterior se suma a la falta de Información para poder garantizar una real y efectiva transparencia en el cumplimiento de los fines del plan y el acceso a la información son fundamentales para garantizar la participación efectiva de la ciudadanía en el proceso de formulación y ejecución de los programas y proyectos que conllevaran al desarrollo, de esas comunidades vulnerables y marginadas. Lo que implica proporcionar información clara, precisa y accesible sobre las políticas, programas y acciones del plan de desarrollo, así como sobre los ingresos y egresos, resultados y el impacto real y efectivo de los mismos en dichas comunidades, que se dice son la base del programa de gobierno y el plan de desarrollo para poder llegar a la “**Ciudad de derechos**”, proyectada.

Las bases del plan presentan la siguiente estructura a partir de 5 partes:

- Primera parte, las Líneas estratégicas; *“que concentran los principales planteamientos epistemológicos, políticos y filosóficos que sustentan los enfoques y apuestas de territorio.”*
- Segunda parte, se encuentran los componentes e impulsores de avances (40)
- “que concentran los principales esfuerzos transformadores del territorio y las necesidades de los diferentes sectores del Distrito.”
- Tercera parte, los resultados e indicadores de bienestar, *“que materializan la capacidad política y financiera para materializar los objetivos propuestos y los resultados esperados.”*
- Cuarta parte, capacidad política y financiera, para materializar los objetivos propuestos y los resultados esperados.
- Quinta parte, los programas y productos que recogen la oferta de bienes y servicios, tangibles traducidos en aquellas acciones que dan respuesta a las necesidades de la ciudad y que permitirán el disfrute de una vida digna y la garantía de los **derechos humanos en la ciudad**. (Resalto fuera del texto)

Ahora bien, para la consolidación de las 5 partes del plan de desarrollo de la ciudad, termina afirmando que, *“Con este plan, y unidos como ciudad, Cartagena será una ciudad de derechos”*.

Si esto es así cabe resaltar y traer a colación, *¿cuáles son los derechos que tienen los afrocolombianos en Colombia?*

Para ello los decretos, leyes y legislación internacional han hablado mucho de los derechos de los afrocolombianos, particularmente en Colombia podemos decir que al menos los afrocolombianos tienen el derecho a:

- ❖ Tener un nombre o identidad personal y a no ser llamado “negro”.
- ❖ La interculturalidad sin racismo.
- ❖ La diferenciación positiva en la política pública estatal.

- ❖ La inclusión social y a la no discriminación racial y étnica.

Colombia para cumplir con las Naciones Unidas promulgó la Ley 22 de 1981 “Por medio de la cual se aprueba «La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial», adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Resolución 2106 (XX) del 21 de diciembre de 1965, y abierta a la firma el 7 de marzo de 1966”. Y De igual forma a emitido un sinnúmero de leyes con el principal objetivo de la protección de los derechos fundamentales de las Comunidades Negras afrocolombianas y Palenqueras, Así

- Ley 21 de 1991; Ley 70 de 1993; Ley 387 de 1997; Ley 725 de 2001; Ley 1448 de 2011.
- Decreto 2249 de 1995; Decreto 1745 de 1995; Decreto 1320 de 1998; Decreto 1523 de 2003; Decreto 3323 de 2005; Decreto 140 de 2006; Decreto Ley 4635 de 2011; Decreto 2893 de 2011.
- CONPES 3784 de 2013; CONPES 161 de 2013; CONPES 173 de 2014.

Por último, desde el enfoque del sector Afrodescendiente, Negro, Raizal y Palenquero; no se vislumbra la alineación conceptual; de los planteamientos de la línea estratégica de Vida Digna - Ciudad de Derechos y Deberes, con lo que proponen los componentes impulsores, el enfoque de la transversalidad del Plan; en los tres (3) programas que hacen referencia a los afrodescendientes y negritudes.

Para poder concluir que lo que se presentó en el plan de gobierno, la política pública de Negritudes, solo se ve programada la de la discapacidad, libertad religiosa, seguridad alimentaria, fortalecimiento a la protección de los mayores, soberanía alimentaria, legalización de asentamientos humanos, gobernanza y gobierno, de mujeres, comunal; pero la política pública de los afrodescendientes dentro del plan de desarrollo, No se estableció, solo quedo en los enunciados del programa y del plan de desarrollo.

## **Resultados generales encontrados.**

### **La parte estratégica.**

Preocupa especialmente la imprecisión de la descripción de los programas y dados los cuantiosos recursos que se invertirán (\$12,1 billones) de inversión social para este cuatrienio, es relevante que queden muy bien descritos, focalizados y además de que se baje a escala de proyectos con indicadores de productos que den cuenta del cumplimiento de derechos, hacia y en la comunidad afrocolombiana, negras, raizales y palenqueras.

Se esperaría que, en la propuesta del proyecto de acuerdo del plan de desarrollo, que adopte las recomendaciones y/o modificaciones presentadas por el consejo territorial de planeación, y que se van a presentar al Concejo, incluyan un mayor nivel de desagregación de los programas, bajando

a proyectos estratégicos con indicadores de resultado y de productos, que permitan trazar una ruta más expedita entre problemas identificados, ambiciones, derechos cumplidos y recursos invertidos.

Es relevante que no solo los componentes tengan indicadores, todos ellos de resultado, sino que cada programa, y sí se incluyen proyectos como es de esperar, contenga indicadores de producto.

### Plan plurianual de inversiones

En cuanto al Plan Plurianual de Inversiones se evidencian también algunos vacíos en cuanto a correspondencia de componentes impulsores y recursos y asimetrías en los recursos asignados entre programas en un mismo componente; que se contradice al momento de evaluar a que meta o derecho le apunta, generando incertidumbre para las comunidades más vulnerables y marginadas, en cuanto al cumplimiento de los indicadores de bienestar enunciados en cada uno de los programas.

Los recursos asignados en los tres proyectos que hacen referencia al sector afrodescendiente, en el cuatrienio, no le apuntan a la superación de la pobreza monetaria y extrema de este sector en la ciudad, así:

| Línea Estratégica                               | Componentes Impulsores del avance                                | Programa   | Presupuesto Cuatrienio      |
|---|--|--|-----------------------------|
| 2.1 Capítulo I. Vida Digna - Ciudad de Derechos | 2.1.5 Deporte y Recreación                                       | <i>2.1.5.5 Programa: Fomentar el deporte barrial "avanzar en nuestro territorio"</i> | \$ 4.395.110.000,00         |
|   | 2.2.3 Salud Pública y Aseguramiento                              | <i>2.2.3.2 Programa: derechos en salud y promoción social</i>                        | \$ 16.529.279.408,11        |
| 2.2 Capítulo II. Seguridad Humana               | 2.2.6 Superación de la pobreza extrema y inseguridad alimentaria | <i>2.2.6.3 Programa: superación de la pobreza extrema</i>                            | \$ 532.458.748,35           |
|   |  |  | <b>\$ 21.857.146.153,46</b> |

Y en cuanto a los proyectos priorizados en el capítulo independiente, frente a los proyectos presentados por las organizaciones y comunidades del sector Afrodescendiente, Negro, Raizal y Palenquero, con los aportes del sistema general de regalías, tenemos un balance aún más desfavorable, no se asignaron ningún recurso a los 44 proyectos priorizados.

# PROYECTOS CAPÍTULO INDEPENDIENTE

## 2024-2027



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

 Seleccione fuente de recursos  
SGR →

|  | ASIGNACIONES DIRECTAS | ASIGNACIONES DIRECTAS EDUCACIÓN SUPERIOR  | ENFOQUE DIFERENCIAL |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
|--|-----------------------|---|---------------------|-------------------|----------------|------------------|-----|--|-----|---|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|--|-----|---|-----|---|-----|---|-----|----------------------------|-----|
| Total de proyectos priorizados Asignaciones directas   | 0                     | Costo estimados de los proyectos  |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| Total de proyectos Asignaciones directas educación superior  | 0                     | \$0   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| Total de proyectos priorizados enfoque diferencial   | 44                    | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre iniciativa</th> <th>Costo Estimado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1 CORAL MAS VIVO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACIÓN DE LA CASA ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BARÚ</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE ORIKA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE ARROYO DE PIEDRA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE TIERRA BAJA (SOL NACIENTE)</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACION Y DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (COMPUADORES) PARA LA SALA DE INFORMATICA DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE LA COMUNIDAD NEGRA Y ANCESTRAL DE PASACABALLO,</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACION Y DOTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE ISLA FUERTE (CDI)</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACION Y DOTACION SALA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA SEDE PUNTA ARENA,</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN AL COMEDOR ESCOLAR DE BOCACHICA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL COMEDOR ESCOLAR DE CAÑO DEL ORO</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DE TIERRA BOMBA</td><td>\$0</td></tr> <tr><td>APADRINAMIENTO Y NUTRICIÓN</td><td>\$0</td></tr> </tbody> </table> |                     | Nombre iniciativa | Costo Estimado | 1 CORAL MAS VIVO | \$0 | ADECUACIÓN DE LA CASA ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BARÚ | \$0 | ADECUACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE ORIKA | \$0 | ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE ARROYO DE PIEDRA | \$0 | ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE TIERRA BAJA (SOL NACIENTE) | \$0 | ADECUACION Y DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (COMPUADORES) PARA LA SALA DE INFORMATICA DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE LA COMUNIDAD NEGRA Y ANCESTRAL DE PASACABALLO, | \$0 | ADECUACION Y DOTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE ISLA FUERTE (CDI) | \$0 | ADECUACION Y DOTACION SALA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA SEDE PUNTA ARENA, | \$0 | ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN AL COMEDOR ESCOLAR DE BOCACHICA | \$0 | ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL COMEDOR ESCOLAR DE CAÑO DEL ORO | \$0 | ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DE TIERRA BOMBA | \$0 | APADRINAMIENTO Y NUTRICIÓN | \$0 |
| Nombre iniciativa  | Costo Estimado        |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| 1 CORAL MAS VIVO   | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACIÓN DE LA CASA ADULTO MAYOR DE LA COMUNIDAD NEGRA DE BARÚ   | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACIÓN DEL PARQUE TEMÁTICO DEL CONSEJO COMUNITARIO DE ORIKA  | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE ARROYO DE PIEDRA   | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACION Y DOTACION CENTRO DE VIDA DE LA COMUNIDAD DE TIERRA BAJA (SOL NACIENTE)   | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACION Y DOTACION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS (COMPUADORES) PARA LA SALA DE INFORMATICA DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA DE LA COMUNIDAD NEGRA Y ANCESTRAL DE PASACABALLO, | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACION Y DOTACION DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE ISLA FUERTE (CDI)   | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACION Y DOTACION SALA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA SEDE PUNTA ARENA,   | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN AL COMEDOR ESCOLAR DE BOCACHICA  | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACION, MEJORAMIENTO Y DOTACION DEL COMEDOR ESCOLAR DE CAÑO DEL ORO  | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DEL COMEDOR ESCOLAR DE TIERRA BOMBA  | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |
| APADRINAMIENTO Y NUTRICIÓN   | \$0                   |   |                     |                   |                |                  |     |  |     |   |     |  |     |  |     |  |     |  |     |  |     |   |     |   |     |   |     |                            |     |

Así mismo, no se entregó el marco fiscal y por lo tanto no se puede verificar la correspondencia entre los ingresos y egresos, para poder establecer si la planeación financiera de corto, mediano y largo plazo garantiza el cumplimiento de los programas de más sentida necesidad en las comunidades afrodescendientes, se sugiere establecer en el plan plurianual de inversiones una columna donde se establezca la fuente del recurso. Finalmente, si en el plan de desarrollo se hace mención de que “Según la Nueva Agenda, planificar con sostenibilidad social implica la priorización del empoderamiento de grupos marginados y minoritarios dentro de la visión de ciudad”, y uno de los pilares del plan es la transparencia, *tener las cuentas claras es fundamental*.

### Estrategia de seguimiento y evaluación al PDT

Se debe reconocer desde el sector afrodescendientes, que en todo el proyecto presentado denominado “bases del plan de desarrollo”, se presentan la creación de varios espacios de seguimiento, a ciertos programas, con la participación de la comunidad, y en el marco de este Gobierno donde la “*transparencia, el fortalecimiento institucional, el acceso a la información, la visibilidad, el uso de la información y la participación ciudadana*”, se deberían establecer instrumentos unificados e interconectados de planificación y seguimiento, que permitan a los sectores una comprensión sencilla y acorde con los programas y proyectos que los beneficiarán. Los diferentes comités de seguimiento propuestos en los programas, deberán interactuar con el Consejo territorial de planeación para un mayor análisis y seguimiento del plan de desarrollo, **por ello se propone crear este espacio de interlocución**. Ahora bien, para el seguimiento del plan de desarrollo, desde el sector afrodescendientes en el Consejo territorial de planeación, es menester que se acojan las recomendaciones de bajar, en la matriz de seguimiento, los proyectos que



desarrollarán los programas con indicadores de producto que dé cuenta del cumplimiento del objeto del plan de desarrollo, “una ciudad de derecho”

**Observaciones y/o recomendaciones - Sector Afrodescendiente.**

Lo primero recomendar la obligación de incluir un programa con un proyecto e indicador de resultados que den cuenta de la política pública para los afrodescendiente, negritudes, palenquero y raizales asentados en la jurisdicción del distrito de Cartagena, para cumplir el sinnúmero de leyes y decretos señalados y que permita eliminar la discriminación racial en Cartagena, así como la muestra de una sociedad incluyente y justa. Dado que solo en 3 programas de las bases del plan de desarrollo, hace mención y/o vincula a las comunidades u organizaciones de comunidades afrodescendientes, negras, raizales y palanqueras, se recomienda establecer indicadores de resultado como a continuación se detalla;

| Línea Estratégica                                  | Componentes Impulsores del avance   | Programa  | Indicador de producto  | Proyecto | Indicador de resultado   |
|--|-------------------------------------|---|--|----------|--|
| 2.1<br>Capítulo I. Vida Digna - Ciudad de Derechos | 2.1.5<br>Deporte y Recreación       | 2.1.5.5<br><i>Programa: Fomentar el deporte barrial “avanzar en nuestro territorio”</i> | Número de personas participantes en los eventos y/o torneos deportivos   |          | 2.1.5.5.1 Tres (3) Torneos ancestrales y culturales ejecutados con y en las comunidades afrodescendientes ejecutados         |
|  |                                     |   | Número de cabildos indígenas atendidos   |          | 2.1.5.5.2 Dos (2) Torneos ancestrales y culturales ejecutados con y en las comunidades Indígenas ejecutados                  |
|  | 2.2.3 Salud Pública y Aseguramiento | 2.2.3.2<br><i>Programa: derechos en salud y promoción social</i>                        | Número de órdenes de valoración del procedimiento de Certificación de discapacidad y RLCPD a Personas con valoración clínica |          | número de personas valoradas pertenecientes a organizaciones o comunidades afrodescendientes, negras, raizales o palanqueras |

|   |   |   |   |  |   |
|---|---|---|---|--|---|
|   |   |   | <p>multidisciplinaria simultánea realizada con resultado condición de discapacidad</p>  |  |   |
|   |   |   | <p>Personas pertenecientes a los grupos poblaciones vulnerables en función del curso de vida y/o de las condiciones o situaciones con promoción de la participación social en Salud</p> |  | <p>número de personas que participaron en la estrategia de promoción, pertenecientes a organizaciones o comunidades afrodescendientes, negras, raizales o palanqueras</p>   |
| <p><b>2.2</b><br/><b>Capítulo II.</b><br/><b>Seguridad Humana</b></p> | <p><b>2.2.6</b><br/><b>Superación de la pobreza extrema y soberanía alimentaria</b></p> | <p><b>2.2.6.3</b><br/><b>Programa: educación para la superación de la pobreza extrema</b></p> | <p>Niños, niñas y adolescentes en pobreza extrema desescolarizados vinculados al sistema educativo.</p>   |  | <p>Número de Niños, niñas y adolescentes pertenecientes a las organizaciones o comunidades afrodescendientes, negras, raizales o palanqueras en pobreza extrema desescolarizados vinculados al sistema educativo.</p> |
|   |   |   | <p>Número de jóvenes y adultos en pobreza extrema con acceso a educación técnica.</p>   |  | <p>Número de jóvenes y adultos pertenecientes a organizaciones o comunidades afrodescendientes, negras, raizales o palanqueras en pobreza extrema, vinculados a educación técnica.</p>                                |
|   |   |   | <p>Familias sensibilizadas sobre el valor</p>   |  | <p>Número de Familias de organizaciones o comunidades</p>   |

|  |  |  |   |  |  |
|--|--|--|---|--|--|
|  |  |  | de la Educación.  |  | afrodescendientes, negras, raizales o palanqueras sensibilizadas sobre el valor de la Educación.   |
|  |  |  | Instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena con programas de retención escolar implementado. |  | Numero de Instituciones educativas oficiales del distrito de Cartagena con programas de retención escolar implementado, en organizaciones o comunidades afrodescendientes, negras, raizales o palanqueras. |

Sin embargo, apoyándonos en la transversalidad del plan, recomendamos que en los programas y proyectos dónde se vinculan a la ciudadanía en general, en los programas y proyectos se establezcan indicadores de resultado que caractericen, vinculen, ejecuten, promuevan acciones en comunidades afrodescendientes, negras raizales y palenquera. Dado el carácter de vulnerabilidad, del enfoque de derechos del plan, y la priorización dada a las necesidades, al interior de las organizaciones o comunidades afrodescendientes, negras, raizales o palanqueras, se recomienda introducir los siguientes proyectos en cada programa dentro del plan de desarrollo, como se señala a continuación, para su eventual obligatoriedad de cumplimiento.

| NO | LÍNEA ESTRATÉGICA               | COMPONENTE DEL IMPULSOR DE AVANCE | PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL   | PROYECTO  |
|----|---------------------------------|-----------------------------------|---|---|
| 1  | vida digna y ciudad de derechos | cultura                           | programa: “estímulos, promoción, formación y fomento para el desarrollo artístico, cultural y creativo” | fortalecimiento en la gestión del sector cultural con población vulnerables afrocolombiana raizal y palenquera que trabaja la economía informal en la ciudad de Cartagena |
| 2  | vida digna y ciudad de derechos | cultura                           | programa: “escenarios culturales dignos y democráticos”   | servicio de educación informal al sector artístico y cultural conexiones afro culturales: acceso al arte  |

|    |                                     |                                |   |  |
|----|-------------------------------------|--------------------------------|---|--|
| 3  | seguridad humana y bienestar social | protección integral a la vejez | programa: fortalecimiento a la protección digna de las personas mayores en el distrito de Cartagena | adecuación de la casa adulto mayor de la comunidad negra de barú                                     |
| 4  | vida digna y ciudad de derechos     | educación                      | programa: mejoramiento de la infraestructura educativa de las IEO                                   | adecuación, mejoramiento y dotación al comedor escolar de bocachica                                  |
| 5  | vida digna y ciudad de derechos     | educación                      | programa: mejoramiento de la infraestructura educativa de las IEO                                   | adecuación, mejoramiento y dotación del comedor escolar de caño del oro                              |
| 6  | vida digna y ciudad de derechos     | educación                      | programa: mejoramiento de la infraestructura educativa de las IEO                                   | adecuación del parque temático del consejo comunitario de orika                                      |
| 7  | seguridad humana y bienestar social | protección integral a la vejez | programa: fortalecimiento a la protección digna de las personas mayores en el distrito de Cartagena | adecuación y dotación centro de vida de la comunidad de arroyo de piedra                             |
| 8  | seguridad humana y bienestar social | protección integral a la vejez | programa: fortalecimiento a la protección digna de las personas mayores en el distrito de Cartagena | adecuación y dotación centro de vida de la comunidad de tierra baja ¡sol naciente!                   |
| 9  | vida digna y ciudad de derechos     | niñez y adolescencia           | programa: entornos seguros para la primera infancia   | adecuación y dotación del centro de desarrollo infantil de isla fuerte (cdi)                         |
| 10 | vida digna y ciudad de derechos     | educación                      | programa: mejoramiento de la infraestructura  | adecuación y dotación sala de sistemas de la institución educativa de tierra bomba sede punta arena. |

|    |  |   |   |   |
|----|--|---|---|---|
|    |  |   | educativa de las IEO  |   |
| 11 | seguridad humana y bienestar social          | superación de pobreza extrema y seguridad alimentaria | programa seguridad alimentaria y nutrición.                             | apadrinamiento y nutrición  |
| 12 | desarrollo económico equitativo y sostenible | desarrollo rural                                      | programa: fortalecimiento institucional para el desarrollo agropecuario | posicultura tecnificada vereda bajo tigre   |
| 13 | vida digna y ciudad de derechos              | enfoque de género                                     | programa: una vida libre de violencia para las mujeres                  | casa refugio para mujeres de comunidades pertenecientes a organizaciones afrodescendientes, negras, raizales o palenqueras  |
| 14 | vida digna e inclusión social                | enfoque étnico  |   | construcción del plan administrativo del territorio del consejo comunitario de playa blanca, en el distrito de Cartagena de indias  |
| 15 | desarrollo económico equitativo y sostenible | competitividad e innovación                           | programa: derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad      | contribuir al empoderamiento económico y legal de 990 mujeres palenqueras cabezas de hogar, mediante la formalización y fortalecimiento de sus actividades económicas informales a través de procesos asociativos y de capacitación integral en Cartagena, bolívar. |
| 16 | Cartagena ciudad conectada y sostenible      | Cartagena amigable con el ambiente                    | programa: gestión y conservación de la vegetación y la biodiversidad    | corales más vivos   |
| 17 | vida digna e inclusión social                | enfoque étnico  |   | fortalecer a la población afrodescendiente del corregimiento de bayunca mediante su visibilización y la potencialización de sus capacidades.  |

|    |  |   |   |   |
|----|--|---|---|---|
| 18 | vida digna y ciudad de derechos              | educación                                       | programa:<br><i>estrategias pedagógicas emetic</i>  | adecuación y dotación de equipos tecnológicos (computadores) para la sala de informática de la institución educativa técnica de la comunidad negra y ancestral de pasacaballo |
| 19 | vida digna e inclusión social                | enfoque étnico                                  | programa:<br>fortalecimiento de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del distrito de Cartagena | diseño del plan de vida y administrativo para el área del consejo comunitario de ararca, ubicado en el distrito de Cartagena de indias.                                       |
| 20 | desarrollo económico equitativo y sostenible | competitividad e innovación                     | programa: derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad  | establecimiento de una unidad productiva para el mejoramiento del nivel de vida de 30 socias de la fundación África Viva con generación de ingresos.                          |
| 21 | desarrollo económico equitativo y sostenible | sistema integral de abastecimiento del distrito | programa de desarrollo económico y economía popular en el sistema integral de abastecimiento                      | fomento del equilibrio ecológico y sostenimiento de pescadores locales en consejo comunitario de marlinda   |
| 22 | vida digna e inclusión social                | enfoque étnico                                  |   | fortalecimiento y equipamiento tecnológico de organizaciones integrantes de la mesa de diálogo y concertación afro de Cartagena y Bolívar                                     |
| 23 | desarrollo económico equitativo y sostenible | sistema integral de abastecimiento del distrito | programa de desarrollo económico y economía popular en el sistema integral de abastecimiento                      | fortalecimiento de herramientas de pesca a la comunidad negra de punta canoa (Bolívar)  |

|    |  |   |  |   |
|----|--|---|--|---|
| 24 | vida digna y ciudad de derechos              | deporte y recreación                              | programa:<br><i>fomentar el deporte barrial</i><br><i>“avanzar en nuestro territorio”</i>    | fortalecimiento de la actividad física y el deporte (futbol) para la convivencia y paz, con enfoque de profesionalización de los niños(a) y jóvenes (varones y hembras) de la comunidad afrocolombiana de los barrios unidos (bicentenario, villas de Aranjuez, flor del campo, parques de Bolívar, colombiaton y la sevillana) |
| 25 | vida digna y ciudad de derechos              | deporte y recreación                              | programa:<br><i>fomentar el deporte barrial</i><br><i>“avanzar en nuestro territorio”</i>    | fortalecimiento de la actividad física y el deporte (futbol) para la convivencia y paz, con enfoque de profesionalización de los niños(a) y jóvenes (varones y hembras) de la comunidad afrocolombiana del barrio Olaya herrera sector Ricaurte   |
| 26 | desarrollo económico equitativo y sostenible | sistema integral de abastecimiento o del distrito | programa de desarrollo económico y economía popular en el sistema integral de abastecimiento | fortalecimiento de las capacidades productivas agrícolas del consejo comunitario de la comunidad negra de la vereda zapatero.   |
| 27 | desarrollo económico equitativo y sostenible | turismo sostenible y responsable                  | programa:<br>competitividad turística  | fortalecimiento de la economía familiar mediante el impulso del turismo étnico comunitario y enfoque ambiental sostenible.  |
| 28 | desarrollo económico equitativo y sostenible | sistema integral de abastecimiento o del distrito | programa de desarrollo económico y economía popular en el sistema integral de abastecimiento | fortalecimiento de unidades productiva de la comunidad de manzanillo del mar  |

|    |  |   |  |  |
|----|--|---|--|--|
| 29 | vida digna y ciudad de derechos              | deporte y recreación                              | programa:<br><i>fomentar el deporte barrial</i><br><i>“avanzar en nuestro territorio”</i>        | fortalecimiento de un proyecto de aprovechamiento del tiempo libre y el deporte como herramienta esencial para la transformación social y desarrollo de una cultura de paz en los territorios  |
| 30 | desarrollo económico equitativo y sostenible | sistema integral de abastecimiento o del distrito | programa de desarrollo económico y economía popular en el sistema integral de abastecimiento     | fortalecimiento económico de 20 organizaciones de economía Afro popular en el consejo comunitario de la boquilla a través de la dotación de activos y la implementación de marketing digital.<br>fortalecimiento económico de 20 organizaciones de economía Afro popular en el consejo comunitario de la boquilla a través de la dotación de activos y la implementación de marketing digital. |
| 31 | vida digna y ciudad de derechos              | deporte y recreación                              | <i>programa:</i><br><i>fomentar el deporte barrial</i><br><i>“avanzar en nuestro territorio”</i> | fortalecimiento ecoturismo en consejo comunitario de playa blanca.   |
| 32 | vida digna y ciudad de derechos              | educación   | programa:<br><i>estrategias pedagógicas emetic</i>   | dotación de computadores e instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (lan, wan) a la institución educativa de arroyo de piedra  |
| 33 | vida digna e inclusión social                | enfoque étnico                                    |  | fortalecimiento y acompañamiento de 30 expresiones organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (narp) a través de capacitaciones y dotación de equipos tecnológicos, informáticos y comunicación (tic) a las localidades 2 y 3 de la ciudad de Cartagena.   |



|    |  |  |  |  |
|----|--|--|--|--|
| 34 | desarrollo económico equitativo y sostenible | sistema integral de abastecimiento del distrito        | programa de desarrollo económico y economía popular en el sistema integral de abastecimiento | planta de proceso de alimentos de la comunidad afrodescendiente de puerto rey.   |
| 35 | seguridad humana y bienestar social          | superación de pobreza extrema y seguridad alimentaria. | programa seguridad alimentaria y nutrición.  | adecuación, mejoramiento y dotación del comedor escolar de tierra bomba  |
| 36 | desarrollo económico equitativo y sostenible | sistema integral de abastecimiento del distrito        | programa de desarrollo económico y economía popular en el sistema integral de abastecimiento | proyecto de equipamiento para cultivos acuícolas, transformación y comercialización de la materia prima agrícola y sus derivados del consejo comunitario de puerto rey |
| 37 | seguridad humana y bienestar social          | superación de pobreza extrema y seguridad alimentaria. | programa seguridad alimentaria y nutrición.  | proyecto de piscicultura   |
| 38 | vida digna y ciudad de derechos              | acceso a servicios básicos                             | programa: cementerios  | recuperación y adecuación del cementerio de la comunidad negra de manzanillo mar corregimiento de la boquilla  |
| 39 | desarrollo económico equitativo y sostenible | turismo sostenible y responsable                       | programa: competitividad turística   | villa gloria (eco ambiental y ecoturismo)  |
| 40 | desarrollo económico equitativo y sostenible | sistema integral de abastecimiento del distrito        | programa de desarrollo económico y economía popular en el sistema integral de abastecimiento | proyecto integral de dotación para la productividad agrícola de arroz y otras formas de cultivo del consejo comunitario de las comunidades negras de zapatero          |

|    |  |   |  |  |
|----|--|---|--|--|
| 41 | desarrollo económico equitativo y sostenible | sistema integral de abastecimiento o del distrito | programa de desarrollo económico y economía popular en el sistema integral de abastecimiento | consolidación y creación de 1 (una) unidad productiva de pesca artesanal dirigida cuarenta (40) familias afrocolombianas residentes en la comunidad de leticia en el distrito de Cartagena de indias |
| 42 | vida digna y ciudad de derechos              | acceso a servicios básicos                        | programa: unidos avanzamos por una Cartagena iluminada y la transición energética            | extensión de redes o líneas eléctricas para el beneficio de las familias.  |
| 43 | desarrollo económico equitativo y sostenible | economía popular                                  | programa: “desarrollo empresarial y transformación productiva”                               | fortalecimiento las actividades productivas y culturales a través de la dotación de materiales y herramientas para los artesanos del consejo comunitario de pontezuela.                              |
| 44 | vida digna e inclusión social                | enfoque étnico                                    | programa: “desarrollo empresarial y  | observatorio de desarrollo de las comunidades negras del distrito de Cartagena de indias   |
| 45 | desarrollo económico equitativo y sostenible | economía popular                                  | transformación productiva”   | fortalecimiento a la comunidad afrodescendiente del barrio la esperanza una unidad productiva representada en producción y productos congelados y embutidos comercialización de                      |

Por último, se recomienda incluir acciones concretas en la parte estratégica del PDT que contribuyan al logro de los ODS, no solo hacer mención, de cómo se relaciona con el programa, sino acciones concretas que den cumplimiento a la agenda de Desarrollo Global al año 2030.

### 13. CONCEPTO SECTOR CORREGIMIENTOS

En el presente aporte, el sector rural del Consejo Territorial de Planeación Distrital de Cartagena-CTP, presenta las consideraciones, los aportes y las recomendaciones generales sobre el proyecto: Bases **“PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2024-2027, CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS**. Con esta apuesta se busca cualificar la discusión en la opinión pública ciudadana del sector rural de la ciudad, la cual se ha venido expresando en mesas de trabajo y audiencias públicas.

Estos apartes expresados, son producto de un análisis colectivo que, desde la multiculturalidad, la diversidad y la inclusión de todas las expresiones ciudadanas, permite el ejercicio de la planeación participativa y refleja las voces, miradas y perspectivas de los diferentes actores sociales, líderes y líderes de organizaciones. Estos aportes han sido construidos a partir de una lectura profunda y detallada de la propuesta.

En tal sentido, la aspiración expresada por la actual Administración Distrital de recuperar el brillo y el esplendor para convertir a Cartagena en una ciudad de derechos mediante un conjunto de actuaciones que se disponen en las bases de la propuesta de Plan Distrital de Desarrollo para el periodo 2024 – 2027, sugiere un cambio sustancial y un sentido trascendente en la relación entre la ciudadanía y la Administración; por ende, para recuperar ese brillo y esplendor es fundamental que el principio esbozado de la PARTICIPACIÓN sea un pilar transversal en todo el Plan de Desarrollo Distrital; por lo cual este principio y valor de la democracia participativa debería ser considerado un enfoque y a su vez un atributo contemplado de manera explícita en todo el contenido del Plan.

## **MARCO Y ESTRUCTURA ESTRATEGICA**

Se encuentra que el proyecto no define una visión clara. La visión para la ciudad debe ser un reflejo coherente y aspiracional de lo que sus habitantes desean para su futuro colectivo. Debe servir como una guía para la planificación y ejecución de políticas públicas, proyectos de desarrollo urbano, y programas sociales.

Recomendamos una visión:

### **1. Inclusiva**

Debe representar y abarcar las aspiraciones de toda la comunidad, incluyendo diversos grupos étnicos, culturales, económicos y sociales. La participación ciudadana en su creación asegura que la visión sea representativa y aceptada ampliamente.

### **2. Sostenible**

La visión debe incorporar principios de sostenibilidad ambiental, económica y social, asegurando que el desarrollo no comprometa la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.

### **3. Resiliente**

Debe promover la capacidad de la ciudad para resistir y recuperarse de adversidades, ya sean estas económicas, sociales, ambientales o de otra índole. Esto implica la adaptación a cambios y la gestión de riesgos.

### **4. Innovadora**

La visión debe alentar a la innovación y al uso de nuevas tecnologías y enfoques para resolver problemas urbanos, mejorar la calidad de vida y fomentar el desarrollo económico.

## 5. Conectada

Debe promover una ciudad bien conectada, tanto en términos de infraestructura física (transporte, movilidad) como en términos de conectividad digital y social, facilitando el acceso a servicios y oportunidades para todos. El plan no contempla el desarrollo o ampliación del sistema masivo de transporte hacia las zonas rurales, lo plantea hacia otros municipios.

## 6. Saludable

Promover entornos que mejoren la salud y el bienestar de sus habitantes, a través de espacios públicos de calidad, acceso a servicios de salud, recreación y deportes, y políticas para reducir la contaminación y mejorar la alimentación.

## 7. Educadora

Debe enfatizar el rol de la educación de calidad, pertinente y el aprendizaje continuo como pilares fundamentales para el desarrollo personal y colectivo, apoyando una amplia gama de oportunidades educativas accesibles para todos.

## 8. Culturalmente Vibrante

La visión debe reconocer y celebrar la diversidad cultural de la ciudad, promoviendo el acceso a la cultura, el arte, y el patrimonio histórico como elementos clave en la calidad de vida de sus habitantes.

Para lograr estos objetivos, la visión de la ciudad debe ser el resultado de un proceso participativo, donde ciudadanos, expertos, líderes comunitarios y funcionarios públicos colaboren y compartan sus ideas y aspiraciones. De esta manera, se asegura que la visión sea compartida, factible y verdaderamente representativa para nuestra ciudad.

se incorporan los enfoques de territorialidad y étnico como ejes principales del desarrollo de la ciudad. Sin embargo, es necesario que se tenga claramente identificada la estrategia de transversalización de la Política Pública señalada claramente el acuerdo distrital 012 de 2012.

La incorporación de enfoques étnicos y territoriales en el desarrollo de las comunidades rurales negras es fundamental para garantizar un desarrollo inclusivo, sostenible y respetuoso de las diversidades culturales y ambientales. Aquí dejamos algunas recomendaciones que podrían considerarse para que estos enfoques sean determinantes en el desarrollo de nuestras comunidades rurales y afrodescendientes:

### 1. Diagnóstico Participativo y Reconocimiento de la Diversidad

- **Realizar diagnósticos participativos:** Involucrar a las comunidades en el análisis de sus propias necesidades, oportunidades, desafíos y potencialidades. Este enfoque asegura que las intervenciones sean pertinentes y respetuosas con sus realidades y aspiraciones.
- **Reconocimiento de la diversidad y especificidades culturales:** Cada comunidad tiene sus propias prácticas, tradiciones y visiones del mundo. Reconocer y valorar estas diversidades es clave para diseñar políticas y programas que sean realmente efectivos.

## 2. Fortalecimiento de la Autonomía y Gobernanza Local

- **Promover la autonomía y el autogobierno:** Apoyar a las comunidades en el fortalecimiento de sus propios sistemas de gobernanza, en línea con sus tradiciones y estructuras sociales, para gestionar sus territorios y recursos. Para este objetivo proponemos la creación de dos nuevas localidades.
- **Formación y capacitación en liderazgo y gestión:** Ofrecer programas de formación que desarrollen capacidades en liderazgo, gestión de proyectos y defensa de derechos, ajustados a las necesidades y contextos específicos de cada comunidad.

## 3. Desarrollo Económico Respetuoso con el Territorio

- **Fomentar prácticas económicas sostenibles:** Apoyar iniciativas de desarrollo económico que sean respetuosas con el medio ambiente y que estén alineadas con las prácticas culturales de las comunidades. Esto incluye la agricultura sostenible, el ecoturismo, y la artesanía local, entre otros.
- **Incentivar la economía local:** Promover mercados locales y cadenas de valor que beneficien a las comunidades, asegurando que puedan obtener un justo retorno por sus productos y servicios.

## 4. Educación y Capacitación Alineada con el Contexto Cultural

- **Educación intercultural bilingüe:** Implementar y fortalecer programas de educación que respeten y promuevan la lengua y cultura local, garantizando que los jóvenes puedan acceder a oportunidades educativas sin renunciar a su identidad cultural.
- **Capacitación técnica y profesional con enfoque étnico:** Ofrecer programas de formación técnica y profesional que consideren las necesidades y potencialidades del territorio y de sus habitantes, promoviendo la innovación y el emprendimiento.

## 5. Protección de los Derechos Territoriales y Ambientales

- **Garantizar la protección legal de los territorios:** Trabajar en conjunto con las comunidades para asegurar el reconocimiento y protección legal de sus territorios ancestrales.
- **Promover la gestión ambiental comunitaria:** Apoyar iniciativas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales gestionadas por las comunidades, reconociendo su conocimiento tradicional en la gestión del ambiente.

## 6. Participación en la Planificación y Toma de Decisiones

- **Mecanismos de participación efectiva:** Establecer canales y mecanismos que aseguren una participación efectiva de las comunidades en la planificación, implementación y seguimiento de políticas y programas de desarrollo.
- **Inclusión en espacios de decisión:** Fomentar la inclusión de representantes de las comunidades en espacios de decisión política y social a nivel local, regional y nacional.

Implementar estos enfoques requiere un compromiso a largo plazo, así como una colaboración estrecha entre el gobierno, las comunidades y otras partes interesadas, para construir juntos un desarrollo que sea verdaderamente inclusivo y sostenible.

**DETERMINANTES DEL PLAN DE DESARROLLO**, Marco normativo del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027. El proyecto propone un amplio marco normativo, destacando la base constitucional. No entendemos porque no se tuvo en cuenta el *acuerdo distrital 012 del 2012*, acuerdo mediante el cual se adopta una política pública con enfoque diferencial “inclusión efectiva para la población afrocolombiana, raizal y palenquera en el distrito de Cartagena de Indias.

## 14. CONCEPTO SECTOR AMBIENTAL

En términos generales y teniendo en cuenta la heterogeneidad del territorio Distrital, y en la construcción de este concepto Ambiental sobre el proyecto de Plan de Desarrollo “**Cartagena Ciudad de Derechos 2024 - 2027**”, se valoró la participación ciudadana, con el único fin de aumentar la corresponsabilidad en la gestión pública y mejorar la calidad y legitimación de los procesos de planificación; opiniones de ciudadanos y residentes del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, con encuentros realizados por el territorio Distrital, con el producto final que hoy presentamos a consideración del señor Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, representen los intereses ecológicos del pueblo Cartagenero de una manera desprevenida, pero de verdad recogen el querer y sentir de todos los que en ella participamos.

Partimos del reconocimiento que el documento de Bases del Plan parte de un nuevo paradigma de desarrollo que se apropia de principios regenerativos y de circularidad como modelo de producción y consumo para avanzar con determinación en la agenda de la sostenibilidad ambiental y la resiliencia climática.

En razón a lo anterior procedemos a relacionar las diferentes recomendaciones que son destinadas a las líneas estratégicas del plan así:

### **CAPÍTULO I. LÍNEA ESTRATÉGICA VIDA DIGNA - CIUDAD DE DERECHOS**

- La Vida Digna y con inclusión social requieren de una sostenibilidad ambiental.
- Generación de equidad y riqueza, manifestadas en mayor participación ciudadana, que proteja y conserve los recursos naturales promoviendo prácticas económicas, sociales y ambientales responsables.

#### **Educación**

- Dinamizar adecuadamente el CIDEA (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental).
- La Educación Ambiental debe incluirse en todo currículum de primaria, secundaria, bachillerato y educación superior; el plan no promueve esfuerzos contundentes en esta materia todavía.
- Fortalecimiento del área ambiental en las instituciones educativas públicas y privadas desde los primeros años de estudio para reprimir el cambio climático.
- Se debe articular la oferta ambiental con la visión de desarrollo rural y agropecuario.

- Bajo el enfoque de derechos y justicia ambiental e inclusiva, es indispensable hacer evidente el manejo adecuado del territorio y para la convivencia y la paz, armonizando y enriqueciendo la visión con el enfoque del Plan y permeando a estudiantes, maestros, directivos docentes, familias, acudientes, aliados y comunidad educativa en general para que se afiance su corresponsabilidad con este gran propósito.

### **Acceso a Servicios Básicos**

- En los sistemas de protección en cuanto a la cobertura en acueducto y alcantarillado, debe definirse metas cuantificables a través del tiempo, lo recomendable por anualidades, con el fin que sea evaluable y se le pueda hacer un seguimiento permanente al mismo.
- El acceso y conservación del agua deben así garantizar el mínimo vital y asegurar un medio ambiente sano como derecho colectivo. En tal sentido, todas las personas deben poder acceder al servicio de acueducto en condiciones de cantidad y calidad suficiente y al Distrito le corresponde organizar, dirigir, reglamentar y garantizar su prestación de conformidad con los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

### **Vivienda y Hábitat**

- Restauración de ecosistemas ambientales y adaptación al cambio climático.
- Mayor planificación en los procesos de ordenamiento territorial y en la implementación de las zonas verdes para la creación de viviendas.
- Recuperación de los caños, colocar extramuros y protección de inundaciones.
- Buscar orientar el desarrollo del Distrito sobre un enfoque de justicia ambiental y definir un ordenamiento territorial que se encuentre alrededor del agua en articulación con los gobiernos locales y las comunidades para la toma de decisiones.
- Crear más áreas protegidas; reglamentar la protección de los paisajes representativos obligar a crear cinturones verdes alrededor de los barrios y áreas públicas.

### **Arte, Cultura y Patrimonio**

- Reciclaje con elementos desechables, que sirva para mostrar el arte y la cultura de los cartageneros de una forma creativa y sostenible.
- Protección de los BIC - Bienes de Interés cultural en relación al cambio climático.
- Limpieza de Basuras y formación de la cultura patrimonial y la protección del medio ambiente.
- La educación y la cultura como condiciones fundamentales para cerrar desigualdades que inciden en el ordenamiento territorial, reconocer y potenciar el patrimonio y la diversidad cultural, ambiental y social de los habitantes y su relación con el territorio contribuye a esta transformación, ordenar el territorio a partir de la base cultural, natural y arqueológica.

### **Niñez y Adolescencia**

- Garantizar el desarrollo socioeconómico del Distrito alrededor del medio ambiente, en toda la trayectoria educativa desde la primera infancia y hasta la educación superior en sus distintas modalidades, fortaleciendo en los procesos formativos la educación ambiental para el desarrollo sostenible (Proyectos Ambientales Escolares PRAE, Proyectos ambientales Universitarios PRAUS).
- Medidas de fortalecimiento y ajustes a la institucionalidad ambiental para optimizar el manejo de los recursos destinados a la protección ambiental se hará bastante - Acción para el Empoderamiento Climático con clave educativa y juvenil.

### **Enfoque de Género**

- Fortalecimiento de la Educación Ambiental para las Mujeres.
- Generar recursos para fortalecer acueductos rurales incentivando el manejo por organizaciones de Mujeres en los territorios, fortaleciendo su papel como administradoras del recurso agua (almacenamiento, administración, recicladoras).
- Fortalecer programas de cuidado ambiental como Guardianas de áreas verdes, de Caños, de humedales, con presupuesto asociado, para que sean remuneradas.
- Proyectar la educación Ambiental desde la primaria, para capacitar futuras lideresas ambientales para mitigar el cambio climático.

### **Enfoque Étnico**

- Implementar estrategias sostenibles y programas cuantificables, que permitan formar comunidades Afrocolombianas autónomas, con capacidad de construir y desarrollar su proyecto de vida como sujetos de derechos, conforme a su realidad cultural y ambiental en el contexto de la interculturalidad.
- Fortalecer la identidad étnico-cultural y ambiental de los pueblos insulares afrodescendientes, posibilitando en esta forma la reafirmación del ser afro caribeño y el establecimiento de relaciones interétnicas armoniosas.
- Generar polos de protección ambiental y desarrollo social y económico a partir del fortalecimiento y la promoción de la cultura de los pueblos afrodescendientes de la Costa Caribe.

## **CAPÍTULO II. LÍNEA ESTRATÉGICA SEGURIDAD HUMANA**

### **Y BIENESTAR SOCIAL (ENFOQUE COLECTIVO)**

- Pese a que es positivo la implementación de acuerdos para velar por los derechos ambientales, es importante pensar en la forma en que se pueden reclamar estos derechos, puesto que, las acciones no deben ser afectando el desarrollo económico. Asimismo, se debe revisar de manera detallada la vigilancia en los temas de construcciones e intervenciones que se realizan en las diferentes zonas del territorio.



## Convivencia Familiar y Vecinal

- Garantizar la vida y la labor de los protectores ambientales y territoriales a través de la investigación y judicialización de los delitos cometidos en su contra, en las zonas que habitan y las causas estructurales de los conflictos existentes.
- Implementación y réplica del modelo de gestión ambiental barrial en diversas comunidades: barrio sostenible y convivencia sana.

## CAPÍTULO III. LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO

### EQUITATIVO Y SOSTENIBLE

- Medidas de fortalecimiento y ajustes a la institucionalidad ambiental para optimizar el manejo de los recursos destinados a la protección ambiental se hará bastante - Acción para el Empoderamiento Climático con clave educativa y juvenil.
- La gestión del riesgo es compartida con la transformación y ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, como acción central para la preservación de la vida.
- El cambio climático ha aumentado la vulnerabilidad de la población, especialmente la Insular y ribereña, con baja capacidad local a la atención y aún menos a la prevención, por lo cual, las localidades no tienen recursos para realizar estudios de riesgo e incorporarlos en sus instrumentos de prevención territorial, así como tampoco tienen planes para la gestión del riesgo, que incorporen variables propias de los sistemas construidos y sus impactos.
- Así mismo, es necesaria la ampliación de los Sistemas de Alerta en barrios y poblaciones ubicadas en zonas sometidas a inundaciones, crecientes súbitas y/o avenidas torrenciales, así como ampliar los fenómenos naturales como la remoción en masa, los tsunamis y el riesgo tecnológico.

## Competitividad e Innovación

- La resignificación ciudadana del rol de las organizaciones ecológicas de la sociedad civil en su amplia diversidad y de los y las líderes sociales, como actores que aportan al desarrollo y la paz; actores legales en la democracia y el estado social de derecho; actores legítimos, actores con voz y con voto; que aportan y contribuyen a la democracia en igualdad de condiciones que todos los demás actores.
- Atraer inversión de diferentes fuentes y utilizar los mecanismos disponibles en los mercados financieros locales e internacionales disponibles para las empresas privadas y el sector público, para proyectos que contribuyan a la neutralidad del carbono, a través del desarrollo de iniciativas público, privadas, populares y locales que aporten a disminuir el impacto ambiental y a la lucha contra el cambio climático.
- No se encontró una política por parte del gobierno Distrital, para la producción industrial a gran escala, asociada a criterios de sostenibilidad ambiental, formación del talento humano, generación de empleo decente digno y productivo, que responda a enfoques de equidad de género y vinculación de la población más vulnerable.

## Diversificación Económica

- Definir y establecer estrategias que permitan posicionar al Distrito de Cartagena por su capacidad de productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental, que le permitan alcanzar condiciones favorables, que se reflejen en su estructura económica y social.
- La gestión para la ejecución de Programas y Proyectos del sector transporte con energías limpias en el Distrito de Cartagena de Indias deberá garantizar la consolidación de un ambiente sano con los centros urbanos de las localidades.
- A través de aliados nacionales e internacionales, impulsar y sostener proyectos de recuperación de bosques naturales y ecosistemas marinos y costeros, en áreas de especial interés ambiental, priorizando las zonas de amortiguación del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y San Bernardo, con actores y comunidades vulnerables, que permitan aprovechar los saberes ancestrales y sustituir las actividades ilícitas que atentan contra la biodiversidad, y además, compensar a través del trabajo, digno, formal y remunerado.

## Economía Popular

- Una participación de la sociedad civil activa requiere cambiar las condiciones para la contratación con organizaciones ecológicas ESAL que hoy están en desventaja a pesar de su contribución al cuidado del ambiente.
- Observancia de la Ley: las empresas privadas y los órganos mixtos deben sembrar árboles por cada empleado.
- Los emprendimientos y los negocios verdes contribuyan al control y al cuidado del manglar y el bosque tropical seco.
- Mayor acompañamiento y apoyo a las organizaciones y voluntariados para la recuperación de playas y los entornos verdes.

## Turismo Sostenible y Responsable

- La vocación regional como especialidad en el turismo ambiental es un factor de oportunidad para acceder a recursos dirigidos a la conservación; debe promoverse una tasa por el servicio ecosistémico culturales de contemplación en escenarios naturales protegidos.
- Alfabetización turística ambiental.
- Implementar instrumentos de planeamiento que sean más exigentes y contundentes, que permitan un correcto desarrollo de la Isla Barú y Tierrabomba, para su correcta incorporación medio ambiental a la Industria Turística del Distrito, toda vez que las Islas posee una vocación territorial, tiene un territorio de ecosistema de ambiente frágil como son las zonas de manglar y posee una comunidad histórica que la habita.
- La actualización de PGIRS para una Economía Circular debe promover las tecnologías de cierre de ciclo y aprovechamiento de materiales. De esta manera es necesario cambiar el modelo tarifario de gestión de residuos.
- La convergencia Distrital regional debe cruzarse con los procesos de licenciamiento ambiental y consulta previa.

## **Sistema Integral de Abastecimiento del Distrito**

- Lograr la sostenibilidad ambiental y financiera del sistema de transporte público acuático.
- La aplicación de la técnica ambiental para la producción de energía solar aprovechando energías renovables es un beneficio a largo plazo para la sostenibilidad ambiental.
- Se debe reconocer el derecho a la alimentación, que incluye la soberanía, la autonomía y solidaridad alimentaria, que implica no solo una producción agropecuaria sostenible, sino que permita el intercambio de saberes, productos y procesos territoriales para las familias que viven de ello, y para un Distrito que se piensa como parte integral de la relación campo-ciudad.

## **CAPÍTULO IV. LÍNEA ESTRATÉGICA: CARTAGENA CIUDAD**

### **CONECTADA Y SOSTENIBLE**

#### **Ordenamiento del Territorio y Espacio**

- La Estructura Ecológica Principal es el principal criterio de ordenamiento territorial porque reúne los determinantes ambientales del uso del suelo, y, es a su vez, eje fundamental de planeación por lo que es necesario disponer de profesionales, tiempo y recursos económicos a la investigación para conservar y restaurar la composición y diversidad del territorio.
- La justificación es clara; Se evidencia una desactualización catastral importante en el Distrito.
- Integrar el territorio con la zona rural a la cual se tiene difícil acceso por las vías de comunicación y lograr planes estratégicos de protección ambiental conjunta con el departamento de Bolívar.
- Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial POT, teniendo en cuenta las determinantes ambientales.
- Esta es la ocasión de vincular al campesino y al insular como actor directo en la formulación y ejecución de políticas, planes y programas ambientales y para ello hacerle parte de las instancias de decisión ambientales.
- El cambio de uso del suelo necesita una meta clara e indicadores de gestión y resultado de gases de efecto invernadero, derivando la mayor pérdida de biodiversidad y capital natural.

#### **Control Urbanístico y Territorial**

- La actualización del plan de ordenamiento territorial teniendo como base el agua y la justicia ambiental, como se sabe se tiene desactualizado esta herramienta de ordenamiento ambiental.
- El EPA debe apropiarse de las políticas de intervención medio ambiental.
- Ampliar zonas de reserva y protección ambiental.
- Revisión de la regulación local y planes de gestión de las autoridades ambientales.
- Implementar planes de manejo ambiental y evaluación de impacto ambiental, para la toma de decisiones y evaluación de la calidad de vida (uso de biodiversidad y servicios ecosistémicos).

- Determinar la redefinición del Suelo de Expansión Urbana para la Isla Barú y Tierrabomba, identificando las zonas de protección y reserva del bosque tropical.
- Determinar el componente de suelo de Expansión Industrial, siendo necesario ajustar la posibilidad de crecimiento del Sector Industrial con la consagración constitucional de Cartagena como Distrito Turístico y Cultural, por lo cual, se recomienda que la instalación de nueva industria en tal territorio, no puede ser industria contaminante de alto impacto ambiental; se recomienda introducir tal limitación.

### **Cartagena Amigable con el Ambiente**

- Creación de fondo pro-parques que se implemente tanto en el sector público y privado.
- Planificación e implementación de un programa de recuperación ambiental integral en las localidades y entre todos los sectores, empresas y sociedad civil.
- Implementación del Plan de Reasentamiento.
- La protección ambiental no debe circunscribirse de forma unívoca a los humedales, sino a la Bahía de Cartagena y a la Ciénaga de la Virgen, lo cual implica una visión sistémica del componente ambiental y no meramente una visión mecánica y segmentada.
- Incluir lo relativo a la Centralidad Portuaria Multimodal, donde se deja claro lo relacionado con la protección ambiental de la Bahía de Cartagena y el control de la contaminación por diferentes fuentes.

### **Territorios Adaptados al Clima y Resilientes a los Desastres (proyectos estratégicos)**

- Implementación de programas de reforestación en las zonas donde los árboles no viven el tiempo suficiente.
- Implementación de estrategias, dinamismo gubernamental y ejecución del PGIRS.
- Los campesinos son excluidos de los escenarios donde se decide la política ambiental.
- Fortalecimiento del área ambiental y gestión de desastres en las instituciones educativas.
- Vincular a la institucionalidad para la implementación de las zonas costeras.
- Gestión del riesgo Alternativa general para todos los problemas planteados. Articular con entidades públicas y privadas y ciudadanía para el control y prevención de ocupación en zonas no aptas o zonas de riesgos.

### **Ciudad Histórica y Patrimonial**

- Avanzar a la meta carbono neutralidad de la economía y en una sociedad resiliente al clima.
- Crear una institucionalidad que diseñe y acompañe las políticas públicas y proyectos medioambientales y desarrollo sostenible, en áreas patrimoniales y Bienes de Interés Cultural - BIC.

### **Movilidad Sostenible y Accesibilidad para Todos**

- Implementar programas de recuperación ambiental en zonas habitadas colindantes a espacios naturales:
  - Recuperación del borde de la Ciénaga de la Virgen.
  - Franja de la bahía de Cartagena y su área insular.

- Canalización de arroyos y corrientes de agua urbanas.
- Prestación del servicio del servicio de aseo en zonas especiales de difícil gestión.

### **Infraestructura y Equipamientos Distritales**

- La reestructuración y fortalecimiento del EPA para que ejerza sus funciones con mayor acierto en la aplicación de la normatividad ambiental.
- Realizar una línea base, diagnósticos reales de la ciudad y estructurar las necesidades del medio ambiente distrital (aire, agua, suelo, flora y fauna).
- Incluir una reforma del Sistema Distrital Ambiental en donde se garantice la participación efectiva en espacios de la institucionalidad en especial de la autoridad ambiental que hoy sufre de una representación limitada y coaptada.
- Promover la distribución de recursos operativos de manera equitativa, reconociendo la importancia estratégica de los ecosistemas y la restauración participativa.
- Hay acciones específicas sobre fuentes hídricas y espejos de agua que son hoy mandatarias como lo es el mantenimiento y adecuación socioambiental del Canal del Dique, atención de lagunas y lagos que hoy se colmatan por contaminación y se limita su funcionalidad; Ecosistemas de humedales como el caño Juan angola y la Ciénaga de la virgen, nos exigen un plan especial que reconozca la dinámica hídrica cambiante, teniendo especial cuidado sobre la presión que ilegales ponen sobre las orillas y márgenes.
- Pago por Servicios Ambientales y otras iniciativas, como los Créditos de Biodiversidad podrían ofrecer mecanismos de atracción de capacidades y recursos para el cuidado del paisaje.
- Regulación contra daño ambiental.

### **Ciudad Inteligente (smart city)**

- Fortalecer la institucionalidad, la investigación y gestión de data, así como la gestión del conocimiento.
- Implementar una política para la gestión de la información ambiental y ejecutar una estrategia de comunicación y apropiación de información para promover la transparencia y calidad en la gestión.
- Se propone crear en el distrito una corporación mixta de investigación del Sistema Distrital Ambiental específico para este territorio, garantizando mayor inversión en Ciencia, Tecnología y promoción en temas ambientales.

### **Cartagena Ordenada Alrededor del Agua**

- El agua se erige como una necesidad básica, al ser un elemento indisoluble para la existencia del ser humano. Estas características hacen que se erija una oportunidad para que el agua sea también un catalizador de la gobernanza territorial y la justicia ambiental.
- El apoyo técnico y financiero a las herramientas de ordenamiento territorial en las cuales se deban articular los estudios de gestión del riesgo, de cambio climático y protección de la Bahía de Cartagena, que serán básicas para dar solución a los conflictos ambientales que se presentan en las localidades.

- Corredores con núcleos que permitan movilizar y restaurar los cuerpos de agua.
- Estrategias normativas de protección ambiental: la institucionalidad debe obligar a las empresas y a la sociedad civil a cumplir la normatividad.
- Régimen ambiental sancionatorio efectivo.

### **Integración Regional y Metropolitana (supraterritorial)**

- Incorporación efectiva del territorio derivado de la mutación del suelo, incluya un Estudio Técnico y Ambiental, para definir cuál es el uso del suelo que debe tener dicho territorio.

### **CAPÍTULO V. LÍNEA ESTRATÉGICA: INNOVACIÓN INSTITUCIONAL: GOBERNANZA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

- Pese a que es positivo la implementación de acuerdos para velar por los derechos ambientales, es importante pensar en la forma en que se pueden reclamar estos derechos, puesto que, las acciones no deben ser afectando el desarrollo económico. Asimismo, se debe revisar de manera detallada la vigilancia en los temas de construcciones y excavaciones que se realizan en las diferentes zonas del territorio
- Es necesario incluir explícitamente un programa general de gobernanza del agua, de defensa de los recursos hídricos y la justicia hídrica; además, debe existir un plan de manejo del agua respetuoso de los recursos hídricos de las regiones circundantes del Distrito de Cartagena de Indias.

### **Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**

- Asentamientos humanos en riesgo por deterioro ambiental: proteger y mitigar el riesgo a la vida humana en asentamientos cercanos a zonas inundables.
- Diseño jurídico administrativo especializado y actualizado en el medio ambiente.
- El Distrito de Cartagena de Indias debe repensar su policía ambiental, delitos ambientales cómo actividades que pongan en riesgo el goce a un medio ambiente sano deberán ser vigiladas.

### **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (mipg) y Gobierno en Línea**

- Implementar modelos de planeación y gestión que se formulen a la crisis climática.
- Es importante resaltar las posibilidades de disminuir catástrofes ambientales que en la mayoría de las veces pueden ser previsibles y generan consecuencias sociales.

### **Fortalecimiento Institucional e Innovación Administrativa**

- Importación de bienes y servicios, y la garantía de estándares ambientales.
- Que se evalúen los mecanismos para que los productos que llegan al Distrito que cuenten con producción nacional y que cumplan en su manufactura con altos estándares en materia ambiental sean exigidos a los productos importados similares.
- Contar con un equipo de trabajo con capacidades de análisis, reporte, interpretación de datos y mantenimiento de los equipos de monitoreo ambiental.
- Adquisición de equipos de forma de datos (idóneos para el clima) generadores de reporte.

- Gerencia técnica de parques y áreas verdes ecosistémica; como ente corporativo mixto que integre entes territoriales: gremios, sociedad civil, instituciones escolares, ong's ambientales y culturales.

### **Finanzas y Presupuesto Participativo Distrital**

- Evaluar el proceso de licenciamiento ambiental en infraestructura y la participación de las comunidades en las decisiones ambientales.
- Asignar un presupuesto amplio y claro para ejecutar en el aspecto ambiental.
- Articulación para facilitar la identificación y el apoyo a los negocios verdes, economía circular de producción y consumo sostenible: alternativas para todos los problemas.
- Crear un programa de incentivos que permita a los emprendimientos nuevos y grupos económicos, asistir a los programas formativos y de formalización.
- Actualizar los planes medio ambientales en cada Localidad.

### **Cultura Ciudadana**

- Implementación y puesta en marcha del Plan de Gestión Ambiental Distrital.
- Fortalecer la red comunitaria de monitoreo para la calidad del agua y de los ecosistemas de manglar alrededor de la Ciénaga de la Virgen.
- Generar acciones inmediatas y alternativas a corto plazo con metodologías acordes a nuestra cultura, con diferenciación en cuanto a los grupos etarios, para reconstruir la confianza o capital social o humano de la ciudad frente al tema ambiental.

### **Acción Comunal y Participación Ciudadana**

- En cuanto a la participación de la ciudadanía o sociedad civil, sugerimos de acuerdo al programa de gobierno, que inscribió el señor alcalde Mayor como candidato, implementar estrategias y programas cuantificables de capacitación ambiental en todo el Distrito y que le permitan conocer sus deberes, responsabilidades y derechos en la sostenibilidad, gestión de riesgo y cambio climático a la comunidad en general.

### **Sistema de Planeación Distrital**

- Articulación del distrito, sector privado, academia y comunidad para que las estrategias implementadas generen beneficios a largo plazo
- Presentar los diagnósticos medioambientales; calidad del aire, ruido, luminosidad.
- Sistema integrado de monitoreo ambiental en las Localidades.
- Criterios donde se definirán las áreas de importancia ambiental.
- Ordenamiento ambiental participativo

### **RECOMENDACIONES GENERALES**

En los asuntos ambientales del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias por su importancia y la transversalidad e Inter institucionalidad de los temas, tenemos como puntos centrales: el macroproyecto del Canal del Dique, la Protección Costera, la Ciénaga de la Virgen, el sistema lagunar de El Laguito, el despeje y poda del manglar en el flujo de la dinámica de la

lámina de agua del Caño Juan Angola, el Cerro de la Popa, el proyecto de Transcribe Acuático; todos de gran trascendencia para el saneamiento ambiental, así como la calidad de vida y la competitividad, y los contenidos en el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la ciudad, identificados en el Plan 4C y la futura reactivación de la Comisión Técnica de Cambio Climático.

Apreciamos las posiciones claras y directas adoptadas en el caso del Canal del Dique, en acuerdo con el gobernador de Bolívar y otros gobernantes de la región, debido a la exigencia de una licencia ambiental del proyecto por parte del Ministerio de Ambiente. Esta gran obra, dirigida a la mitigación ambiental ante el Cambio Climático para la región, y que reivindica unos de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo como es la Justicia Ambiental, merece la mayor atención.

Es oportuno la nueva apertura de los canales para la oxigenación de El Laguito, con el compromiso del gobernador de Bolívar en la financiación total de la solución definitiva para que la comunidad goce de un área ambiental sostenible y ecoturística.

Se espera que este talante de voluntad política en el tema ambiental se mantenga y se refleje en el Plan de Desarrollo 2024-2027, de cara al mar, fijando al elemento agua como eje estructurante en la planificación de la ciudad, en armonía con el ordenamiento y movilidad sostenibles.

Implementación o acompañamiento al macroproyecto de la Ciénega de la Virgen que es uno de los que aporta alternativas de protección medio ambiental, así como la reforestación del Cerro de la Popa, que contribuye al paisajismo de la ciudad.

Es un buen augurio que el alcalde Mayor haya reasumido funciones ambientales que estaban en el EPA, pues estos asuntos deben estar en la prioridad y bajo el liderazgo del alcalde distrital, sobre todo con miras a una mejor coordinación interinstitucional con Cardique, organismo con el que hay que fijar una hoja de ruta que compense, en la práctica, todo lo que la ciudad le aporta a su presupuesto.

Con la iniciación de la reparación del Muelle de La Bodeguita, podemos ver interesantes propuestas del control y administración de la zona costera, y de cómo se pueden identificar los problemas y las propuestas en relación con el agua.

Es favorable que la alcaldía distrital trabaje los desafíos marinos y litorales, pensando en una Cartagena ordenada alrededor del agua; como la del control y administración de la zona costera, la gestión del riesgo costero, el cambio climático, la búsqueda y rescate, la erosión litoral, el ordenamiento integral de nuestros suelos de protección – Playas – y todos los aspectos que tienen relación con el manejo integrado de nuestra Zona Costera, y aquellos relacionados con el macroproyecto de Protección Costera, es importante verificar el estado de Tierra Bomba, la protección de Playetas en Barú y demás espacios urbanos, insulares y rurales.

En este proceso de concretar alrededor del agua, se debe terminar la Vía Perimetral, así como promover el desarrollo de marinas en áreas permitidas, el macroproyecto integral de canales y lagos, y el Plan Maestro de Drenajes Pluviales pueden ser los impulsores de este ejercicio de planificación y reactivación económica y resiliencia, aunque es acertado hablar de concertación de las medidas de mitigación del cambio climático, sin embargo, no existe claridad sobre el rol de las



organizaciones ambientales que harán parte de ese proceso ni contempla la estrategia de gestión del riesgo.

El esfuerzo del Distrito de Cartagena de Indias debe centrarse en la adaptación y gestión de riesgos más que en la mitigación.

Es necesario incluir explícitamente un programa general de gobernanza del agua, de defensa de los recursos hídricos y la justicia hídrica; además, debe existir un plan de manejo del agua respetuoso de los recursos hídricos de las regiones circundantes del Distrito de Cartagena de Indias. “El derecho de todos de disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal o doméstico”. El agua en el ordenamiento jurídico colombiano tiene una doble connotación pues se erige como un derecho fundamental y como un servicio público.

Ahora, es importante que la administración Distrital tenga de presente, que soñar planteando intenciones, es maravilloso, pero lo ideal y contundente para atender y resolver cada uno de los problemas identificados se hace a través de la implementación de estrategias definidas y programas específicos, donde se deben establecer estrategias diferenciales que atiendan las particularidades de las diversas zonas del territorio del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

## **15.TEMA PRESUPUESTAL**